

Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial

2016

Puertos Bahía de
Algeciras y Tarifa



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras



Índice

Presentación..... Pág. 4



1

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Pág. 6



2

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Pág. 10



4

El Servicio de Prevención

Pág. 30



5

Oficina de Coordinación OCAE-APBA

Pág. 56



6

Coordinación de actividades

Pág. 60



3

Gestión de la prevención

Pág. 14



7

Coordinación de seguridad y salud en obras

Pág. 72

Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial



Seguridad industrial
Pág. 108

10

8

Coordinación con
concesionarios y
autorizados

Pág. 86



9

Otras actuaciones en
materia de coordinación

Pág. 92



11

Protección contra
incendios

Pág. 124



12

Mercancías peligrosas

Pág. 132



13

Otras actuaciones

Pág. 136



Objetivos para 2017
Pág. 140

14

Presentación

Por séptimo año consecutivo, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) presenta **la Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial** con la que se pretende dar a conocer, de forma sucinta, las actuaciones llevadas a cabo en esta materia durante el ejercicio 2016 por el Departamento de Sostenibilidad del Área de Desarrollo Sostenible.

La Autoridad Portuaria integra la prevención en su organización mediante un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado desde el año 2011 conforme el estándar OHSAS 18001:2007.**

Sobre la base de éste estándar, la Autoridad Portuaria ha adoptado en este ejercicio una de las iniciativas más ambiciosas en prevención; **promover la proactividad en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y su integración en las actuaciones preventivas a acometer.** Prueba de ello, han sido los estudios ergonómicos y análisis de idoneidad que sobre determinados lugares de trabajo se han llevado a cabo, permitiéndole posicionarse de manera anticipada a los riesgos laborales derivados de la actividad portuaria.

En este sentido, la Autoridad Portuaria ha impulsado durante el 2016 la creación e implantación de una **“Plataforma web para el control documental”** de la gestión de la coordinación de actividades empresariales con sus empresas contratistas. Esta aplicación permite que éstas se descargen de la misma, toda la documentación que la APBA pone a su disposición en materia de coordinación de actividades empresariales, permitiendo a su vez remitir todos los documentos que le son requeridos y simplificando, en gran medida, el tiempo requerido para este proceso.

La Autoridad Portuaria mantiene su compromiso de optimizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de su Comunidad Portuaria así como en general, mejorar de forma continua la gestión de su actividad preventiva. Con ello, refuerza continuamente la protección de sus trabajadores y de la seguridad de sus instalaciones, desarrollando una cultura de hábitos de trabajo cada vez más seguros.

Esta mejora continua se pone de manifiesto con los resultados de su desempeño en la seguridad y salud en el trabajo, que a lo largo de esta memoria se presentan, así como las actuaciones e iniciativas desarrolladas a lo largo del año 2016.





Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

1

Contenido

1.1. Política de la Autoridad Portuaria	8
---	---

Política de la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria define su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, partiendo de los principios fundamentales de proteger la vida, la integridad y garantizar la seguridad y salud de todos sus trabajadores, e inspirando asimismo este principio al resto de la Comunidad Portuaria.

Mediante esta “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Alta Dirección establece las bases que han de regir las actuaciones de toda la Organización en materia de prevención de riesgos laborales, promoviendo diferentes iniciativas orientadas a su mejora, cuyo objetivo principal es evitar el deterioro de la salud o la disminución de la seguridad de las condiciones de desarrollo del trabajo.

Este documento, que cumple con las especificaciones del **estándar OHSAS 18001:2007**, y que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de enero de 2010, **ha sido nuevamente ratificado en abril de 2016** por la Dirección General en la última reunión de la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras **se compromete a cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que la Organización suscriba** relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos cuando sea técnica y económicamente viable.

Continuando con esta trayectoria, la Autoridad Portuaria se compromete a seguir aportando los medios necesarios no sólo para garantizar la seguridad de sus empleados, sino también **para mejorar, de manera efectiva, las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales**, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción laboral de los trabajadores.

Consciente de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad y salud de los trabajadores, la Autoridad Portuaria desde el interés por la mejora continua del desempeño de la seguridad y salud laboral, asume la “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**” que se expone a continuación.



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el ámbito de sus competencias en la gestión de las infraestructuras y servicios portuarios en su zona de servicio, establece con esta Declaración los principios básicos de su política de seguridad y salud en el trabajo.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos, cuando sea técnica y económicamente viable.

Los principios de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras son:

- Se tratará de evitar todos los incidentes laborales.
- La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las condiciones de ejecución como factor fundamental a controlar para alcanzar el más alto nivel de protección en el trabajo, así como a prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores.
- La responsabilidad en la prevención de los riesgos laborales, de acuerdo con el principio de integración de la actividad preventiva, alcanza a todos los niveles de la línea jerárquica, en la que cada miembro tiene la obligación de llevar a cabo las actividades de prevención dentro de su área, sobre la base de los principios establecidos en esta Política.
- La gestión de la prevención tiene el mismo nivel de importancia que la gestión de la actividad productiva, por lo que se implementará y mejorará de forma continuada el sistema de gestión de seguridad y salud adoptado.
- Las medidas y procedimientos de seguridad deben integrarse en las actividades productivas de forma que no puedan ser separados de ellas.

La Declaración de esta Política de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá ser revisada periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación, será pública y tendrá la adecuada divulgación a todos los componentes de la APBA.



Manuel Morón Ledro
Presidente

Noviembre de 2009



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2

Contenido

2.1. Lugares de trabajo.....	12
2.2. Distribución de la plantilla.....	13

Lugares de trabajo

El ámbito de trabajo de la Autoridad Portuaria, en relación con su propia plantilla y con sus contratistas directos es el de:

- ▮ las instalaciones que gestiona
- ▮ las superficies de la zona de servicio no otorgadas en concesión o autorización administrativa.

Los centros de trabajo gestionados directamente por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en los recintos portuarios de Algeciras y Tarifa, son los que se relacionan a continuación:

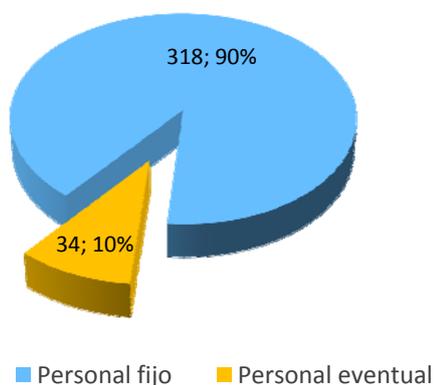
- ▮ Edificio de Administración de la Autoridad Portuaria
- ▮ Edificio de la Policía Portuaria
- ▮ Edificio de los Servicios de Conservación
- ▮ Terminal de Pasajeros del Puerto de Algeciras
- ▮ Terminal de Pasajeros del Puerto de Tarifa
- ▮ Antiguo Edificio de Administración
- ▮ Auditorio Millán Picazo
- ▮ Centro de Mando OPE (Operación de Paso del Estrecho)
- ▮ Almacén de la Lonja de Algeciras
- ▮ Oficinas de la Lonja de Algeciras
- ▮ Puestos de Control de Accesos
- ▮ Oficinas de las instalaciones portuarias de Campamento.

Adicionalmente, adscritos a la Unidad de Sistemas de Ayudas a la Navegación, además de las balizas y boyas de señalización distribuidas en tierra y en el mar, se gestionan los faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal y Punta Carbonera.

Distribución de la plantilla

La plantilla media de empleados de la APBA en 2016 ha sido de **318 trabajadores, con carácter fijo y 34, eventuales.**

Distribución por tipo de contrato en 2016 (%)



En 2016 la plantilla media de la Autoridad Portuaria fue de 352 trabajadores.

Los contratos de carácter eventual que se realizan a lo largo del año vienen motivados, fundamentalmente, por la cobertura de las vacaciones, ausencias de larga duración por maternidad, enfermedad, contratos de relevo y períodos de la Operación Paso del Estrecho.

Se muestra en los siguientes gráficos la distribución de los trabajadores agrupados por colectivos profesionales del 2016:

Distribución del personal fijo en 2016



Distribución del personal eventual en 2016





Gestión de la prevención

3

Contenido

3.1. Estructura de la prevención.....	16
3.2. Comité de Seguridad y Salud Laboral.....	18
3.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	20
3.4. Otras actuaciones.....	24

Estructura de la prevención

En la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la prevención de riesgos laborales se coordina desde el Departamento de Sostenibilidad del Área de Desarrollo Sostenible, contando además con los Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, los Recursos Preventivos y el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Éste último fue constituido en 2010 en el marco de la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el estándar OHSAS 18001.

Asimismo, el Departamento de Sostenibilidad coordina al Servicio de Prevención y a la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales OCAE-APBA.



Normativa reguladora específica

La *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, tiene fundamentalmente un doble objetivo:

- Fomentar la auténtica cultura preventiva reforzada por lo ya dispuesto en el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*
- Integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa en todos los niveles jerárquicos.

Para acometer los trabajos relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones, la Autoridad Portuaria dispone de los recursos humanos y los medios técnicos que se describen en este documento, así como de la estructura documental necesaria para el establecimiento del correspondiente **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)**.

En el ámbito portuario y adicionalmente, a la normativa de prevención de riesgos laborales de ámbito más general con la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales*, y su desarrollo reglamentario, los puertos cuentan con la regulación específica contenida en el *artículo 65.1. del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, que desarrolla concretamente los ámbitos de funciones y competencias para los distintos agentes o intervinientes en la actividad portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales.

Comité de Seguridad y Salud Laboral

En aplicación de lo dispuesto en la *Ley 31/1995, de 18 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, el Comité de Seguridad y Salud Laboral debería estar compuesto por tres Delegados de Prevención en representación de los trabajadores y por tres miembros designados por la empresa.

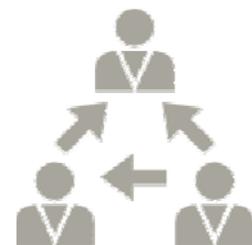
No obstante, la Autoridad Portuaria se acoge al convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, donde se establece un número de cinco miembros por cada una de las partes.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral ha mantenido en 2016 la misma composición que en el año anterior.

Representantes de la empresa	Cargo
Manuel Moreno Díaz (coordinador)	Jefe del Departamento de Sostenibilidad
Diego Recio Casares	Director de Recursos Humanos
Manuel Díaz Gómez	Jefe del Departamento de Conservación
Manuel Sánchez del Alcázar García	Jefe del Departamento de Protección Portuaria
Lucas M. Becerra García (secretario)	Responsable de PRL y Seguridad Industrial

Representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención)	Organización sindical
Joaquín Martínez Ortiz	de CC.OO.
José Carlos Lobato Pérez	de U.G.T.
Miguel Ángel Fernández Pula	de S.P.P.P.
Sebastián Cana Andrades	de U.S.O.
José Luís Rivera Rubio	de C.G.T.

También asiste a las reuniones, en calidad de Delegado Sindical, Miguel Ángel Hormigo Morillo, a petición del sindicato "Coordinadora de los Trabajadores de los Puertos del Campo de Gibraltar".



El Orden del Día de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud recoge de forma permanente los siguientes puntos:

- ▮ Informar de los accidentes ocurridos y el seguimiento de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Este punto lo expone el Coordinador del Comité.
- ▮ Efectuar seguimiento de todas las Comunicaciones de Riesgos emitidas por los trabajadores, no eliminándose del Orden del Día en las reuniones sucesivas hasta que e haya verificado su cumplimentación por los diferentes responsables.
- ▮ Informar sobre los informes técnicos emitidos por el Servicio de Prevención y las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales acometidas por la Autoridad Portuaria.



En 2016, se han mantenido en total 4 reuniones ordinarias.

Todos los acuerdos del Comité han sido adoptados por consenso de todos sus miembros, sin necesidad de recurrir a votación alguna. En el 2016 se han mantenido cuatro reuniones ordinarias, sin haberse celebrado reuniones extraordinarias.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras comenzó en el ejercicio 2009 a adecuar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al estándar OHSAS 18001:2007 con objeto de obtener la correspondiente certificación.

Ya en ese año 2009 se iniciaron las primeras actuaciones, como la actualización y adecuación de la Política de Prevención de Riesgos Laborales y su aprobación por el Consejo de Administración en noviembre del mismo año, constituyendo este hito el punto de partida de la implantación del sistema.

Tras la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, se obtuvo la Certificación OHSAS 18001:2007 en julio de 2011. Desde entonces, ha venido superando anualmente cada auditoría de revisión del sistema, así como de recertificación.

El Sistema de Gestión obtuvo la Certificación OHSAS 18001:2007 en julio de 2011. Desde entonces ha venido superando anualmente cada auditoría de seguimiento del sistema y/o recertificación.



La Autoridad Portuaria cuenta para el adecuado mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, conforme a los requisitos de la norma, con un **Comité del Sistema de Gestión** constituido por los representantes de los servicios principalmente afectados por el mismo.

Reuniones del Comité del Sistema de Gestión

En la reunión constituyente del Comité del Sistema de Gestión que tuvo lugar el 11 de marzo de 2010, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité. Éste, se reúne dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, según las necesidades del Sistema o cuando sea solicitado por alguno de sus componentes.

Durante la reunión del mes de noviembre de este ejercicio 2016 del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, se procedió a la modificación de los componentes del mismo, incorporándose Rafael Olivares Pabón para sustituir a Juan Antonio Reus Hernández, que representa al Departamento de Operaciones Terrestres, quedando la composición del Comité como sigue:



Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	
Persona responsable	Puesto
Manuel Moreno Díaz (Coordinador)	Sostenibilidad
Diego Recio Casares	Recursos Humanos
Manuel Díaz Gómez	Conservación
Manuel Sánchez de Alcázar García	Protección Portuaria
Francisco Bernal Sánchez	Sistemas de Información
Fidel Ruíz Torres	Infraestructuras
Rafael Olivares Pabón	Operaciones Terrestres
Pascual Foncubierta Sánchez	Domino Público
Lucas M. Becerra García	Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad industrial

Documentación del Sistema de Gestión



La documentación del Sistema de Gestión, tras ser aprobada por la Dirección General, se remitió en diciembre del año 2010 a todos los responsables de la Organización y al resto de la línea jerárquica hasta el nivel de mandos intermedios, para su traslado a la totalidad de los trabajadores. Igualmente se distribuyó la documentación a todos los Delegados de Prevención.

La **documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** está compuesta por:

- Política de Prevención de Riesgos Laborales.
- Manual del Sistema de Gestión.
- Reglamento de funcionamiento del Comité del Sistema de Gestión.
- 13 Procedimientos documentados.
- 27 Instrucciones técnicas de trabajo.

En 2016, se ha llevado a cabo una revisión completa de la documentación del sistema, modificándose los procedimientos P_{SST} 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 11 en su redacción y contenidos, adaptándolos a los cambios habidos desde las ediciones anteriores.

El resto de la documentación ha sido modificada para incorporar a la misma los nuevos logotipos institucionales de la APBA.

Derivado de estas modificaciones se ha actualizado, igualmente, el "**Manual de Funciones y Responsabilidades**", que recoge las responsabilidades de la organización de la APBA en materia de prevención de riesgos laborales. **Este documento se ha incluido para su distribución en la aplicación "Portal del Empleado"** a la que tiene acceso la totalidad de la plantilla.

Desde mediados de 2016, se está trabajando también en la actualización de la Instrucción Técnica que recoge las actuaciones a llevar a cabo por la Policía Portuaria en los casos en los que se detecten incumplimientos en materia de PRL por los trabajadores de la plantilla de la APBA, los de las empresas contratistas y usuarios del Puerto.



Toda la documentación del Sistema de Gestión se aloja en la plataforma informática *ATENEA* a la que tienen acceso la totalidad de los trabajadores de la plantilla.

En la misma línea, la Autoridad Portuaria, acometió la Auditoría Interna correspondiente en abril de 2016, con el objeto de poder detectar aquellas posibles incidencias susceptibles de subsanación de forma previa a la auditoría externa de seguimiento.

Los días 9 y 10 de mayo de 2016 se llevó a cabo, por la entidad de certificación Det Norske Veritas (DNV-GL), una nueva auditoría de revisión del Sistema. El resultado de la misma fue, un año más, satisfactorio no identificándose ninguna "No Conformidad", por lo que se consiguió mantener la Certificación OHSAS 18001:2007 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA.



Las auditorías efectuadas han puesto de manifiesto que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA es acorde a los requisitos de la norma y se mantiene de forma eficaz.

Otras actuaciones

Vacunación contra la hepatitis B

Desde el reconocimiento médico periódico de 2012 se ha venido ofreciendo a los agentes de la Policía Portuaria la vacunación de carácter voluntario contra la hepatitis B. Dicha vacunación, que consta de tres dosis, se ha administrado a la totalidad de los trabajadores que manifestaron su deseo de hacerlo.

El ofrecimiento permanece vigente y a disposición de aquellos trabajadores de nuevo ingreso o que hayan decidido vacunarse.

De hecho, en 2016 se han administrado las siguientes dosis de vacunas solicitadas por el personal de nuevo ingreso:



Vacunación contra la hepatitis B	
Dosis	Nº personas
1ª	1
2ª	3
3ª	8
Total	12

Especialización de la Policía Portuaria en riesgos de la operativa portuaria

Desde que en el último trimestre de 2010 se inició el proceso de especialización de la Policía Portuaria en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, las actuaciones llevadas a cabo por este colectivo, una vez adquiridos los conocimientos y sensibilización suficientes para incrementar sus competencias de vigilancia y control, han ido sensiblemente en aumento cada año.

Estas competencias, bajo el principio de que **“lo que no está autorizado está prohibido”**, abarcan las labores de control del cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en las correspondientes autorizaciones tanto en el campo de la prevención de riesgos laborales como en el medioambiental, en las obras y actividades desarrolladas en las zonas comunes no concesionadas de la APBA por sus contratistas directos o por terceros.



En 2016, los agentes de la Policía Portuaria realizaron 70 inspecciones, de las cuales 11 ocasionaron la paralización temporal de la actividad hasta la adopción de las medidas de seguridad precisas.

La formación impartida a los agentes de la Policía Portuaria abarcó aspectos generales de la prevención de riesgos laborales y específicos en coordinación de actividades empresariales y obras de construcción. Además, **se ha formado al personal sobre los aspectos específicos del estándar OHSAS 18001, en cuyo Sistema de Gestión fue incluida la Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”** que desarrolla las competencias de actuación de los agentes de la Policía Portuaria.



Adicionalmente, se ofreció la realización para todo el personal del curso de 50 horas que acredita para ejercer las funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales según lo establecido en el *Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*.

En esta misma línea, se prevé para el ejercicio 2017 nuevamente, la impartición de formación sobre las “Fichas de Actuación” de la mencionada **Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”**, así como sobre la coordinación de actividades empresariales en la zona de servicio gestionada por la APBA.

A lo largo de 2016, se han realizado un total de 70 inspecciones del cumplimiento, en materia de prevención de riesgos laborales, de las autorizaciones otorgadas por la APBA a través de su oficina de coordinación OCAE-APBA. En 11 de estas inspecciones se detectaron incumplimientos, de carácter leve, de las medidas de seguridad establecidas, que fueron corregidos tras la actuación de la Policía Portuaria.

Promoción del uso del casco en la conducción de motocicletas

De acuerdo con su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Autoridad Portuaria promueve en el campo de la seguridad vial, **el uso del casco por parte de sus trabajadores que conduzcan motocicletas**.

En este sentido, una de las actuaciones que se viene realizando desde hace más de una década es subvencionar con el 25% del coste de dicho equipo a los trabajadores que lo soliciten. Durante 2016, se ha subvencionado la compra de dos cascos por un importe total de 49 euros.



La APBA subvenciona el 25% del importe en la adquisición del casco a los trabajadores que conducen motocicleta.

Subvención en cascos		
Año	Nº cascos	Subvenciones (€)
2007	9	531,49
2008	17	966,88
2009	5	296,66
2010	4	263,95
2011	3	82,68
2012	3	144,07
2013	2	27,68
2014	1	18,56
2015	3	90,19
2016	2	49,00
TOTAL	49	2.470,36



Formación en el uso de desfibriladores externos automatizados (DEA)

El Decreto 22/2012, de 14 de febrero, regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, y establece entre otros requisitos, el registro de los mismos.

Para cumplir con esta norma y los plazos establecidos en la misma, se instalaron varios desfibriladores en las Terminales Marítimas de los Puertos de Algeciras y Tarifa en mayo de 2013.

Posteriormente, la Junta de Andalucía publicó la Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de los desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.

En esta norma desaparece la obligatoriedad de la formación de reciclaje anual de las personas designadas para la utilización de los equipos, aunque la Autoridad Portuaria ha decidido acometer esta formación de reciclaje de manera voluntaria.

Tras el informe técnico del Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención, se establece que esta formación, que tendrá carácter anual, constará de 30 minutos de teoría y 60 minutos de ejercicios prácticos de uso del equipo y de reanimación cardiopulmonar (RCP). Ello ha motivado una nueva edición de la correspondiente **Instrucción Técnica ITSST-27. Desfibriladores Externos Automatizados** que fue aprobada en febrero de 2016.

Formación de uso de DEA 2016				
Fecha	Tipo de curso	Nº horas teóricas	Nº horas prácticas	Nº asistentes
14/06/2016	Reciclaje	2	3	8
14/11/2016	Inicial	4	4,5	5

Los cursos impartidos, tanto iniciales como de reciclaje, de uso de desfibriladores semiautomáticos, se han realizado adicionalmente en el marco del PROYECTO SALVAVIDAS, certificado por la Sociedad Española de Medicina en el Trabajo. De este modo, además de la Formación Certificada por el personal de acreditado por dicho Proyecto como instructores, se han emitido certificados del Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC).



Además como mejora, se ha facilitado a cada asistente una tarjeta acreditativa que puede llevar consigo y que reconoce dicha formación, emitida, avalada y homologada por la misma SEMICYUC.



El Servicio de Prevención

4

Contenido

4.1. Modalidad del Servicio de Prevención	30
4.2. Evaluación de riesgos laborales.....	33
4.3. Investigación de accidentes	34
4.4. Índices de siniestralidad	38
4.5. Controles periódicos de las condiciones de trabajo	43
4.6. Atención al personal especialmente sensible	44
4.7. Estudios específicos y otros estudios	45
4.8. Información y formación	49
4.9. Vigilancia de la salud.....	53

Modalidad del Servicio de Prevención

Sobre la base de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales* y del *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*, la APBA ha optado por el concierto del **Servicio de Prevención** con una entidad especializada ajena a la empresa.

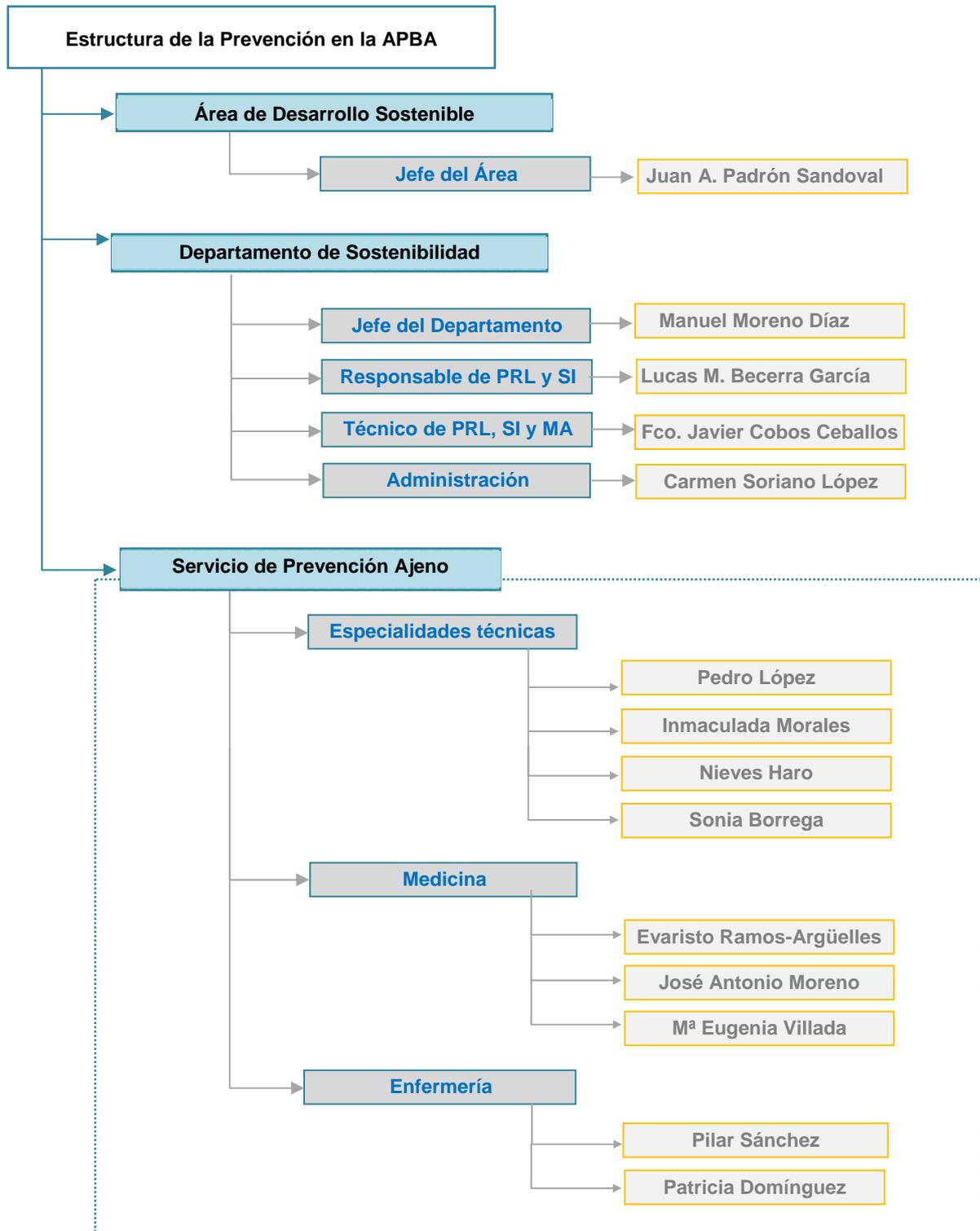
PREVENTOR, S.L., entidad acreditada por la Junta de Andalucía, con el número de expediente SP 2/98 viene desarrollando la actividad preventiva correspondiente desde el año 2010. Este Servicio de Prevención Ajeno, coordinado por el Departamento de Sostenibilidad, asume las tareas relacionadas con las cuatro especialidades de la prevención de riesgos laborales:

- ▮ Seguridad en el Trabajo
- ▮ Higiene industrial
- ▮ Ergonomía y Psicología aplicada
- ▮ Vigilancia de la Salud.



El equipo humano del Servicio de Prevención está compuesto por nueve especialistas, de los que cuatro, están asignados a las especialidades técnicas y cinco, a la especialidad de vigilancia de la salud.

La estructura del Servicio de Prevención adscrito al Departamento de Sostenibilidad de la APBA es la siguiente:



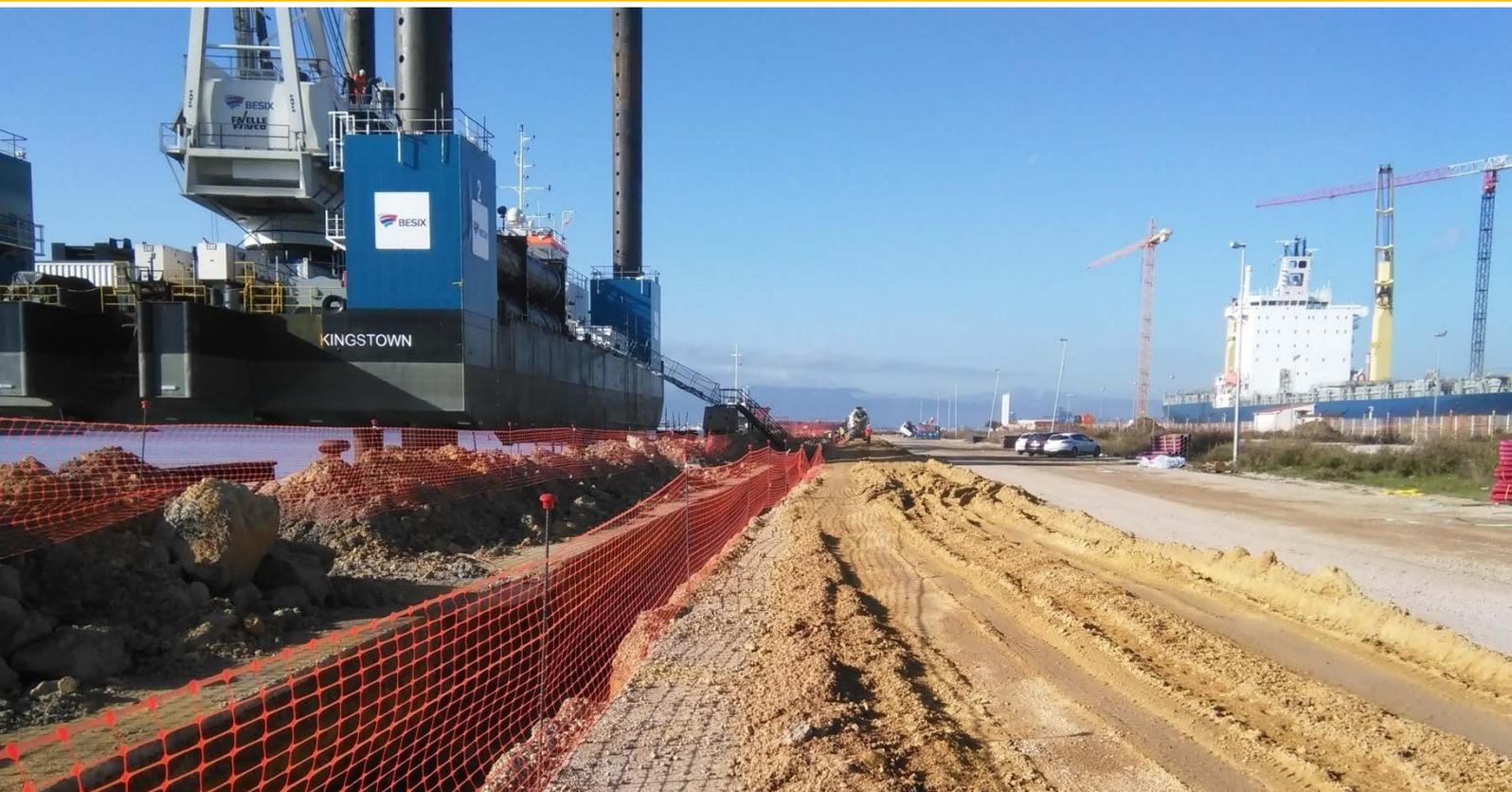
Semanalmente, el Servicio de Prevención y el Departamento de Sostenibilidad mantienen reuniones de trabajo, en las que se tratan todos los asuntos pendientes y se planifican las actividades a realizar en la semana siguiente. Igualmente, con carácter mensual, se mantiene una reunión general de seguimiento donde se establecen las líneas y programas de actuación. Ello queda reflejado en las correspondientes actas.

El Departamento Técnico del Servicio de Prevención participa en las tareas de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía. Adicionalmente participa con el Área de Vigilancia de la Salud de las tareas relacionadas con la Psicología del Trabajo.

En ese ámbito, se desarrollan **las siguientes tareas conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del estándar OHSAS 18001:2007 implantado por la Autoridad Portuaria:**



- ▢ Investigar los accidentes e incidentes de trabajo
- ▢ Establecer las medidas correctoras y su seguimiento
- ▢ Evaluar los riesgos laborales de los diferentes puestos de trabajo
- ▢ Planificar las actividades preventivas
- ▢ Controlar periódicamente las condiciones de trabajo
- ▢ Estudiar tareas específicas de higiene industrial y ergonomía
- ▢ Formar e informar a los trabajadores
- ▢ Realizar informes y estudios específicos.



Evaluación de riesgos laborales

La óptica de la prevención se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de riesgos y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados. Ésta evaluación es el instrumento de diagnóstico inicial que permite estimar la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse y establecer la correspondiente planificación preventiva para minimizar su afección y proteger a los trabajadores frente a aquéllos.

La última revisión completa de la Evaluación de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria finalizó en abril de 2015, conforme a la periodicidad establecida en los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de realizar una revisión cada cuatro años. Derivado de esta nueva edición de la Evaluación de Riesgos, **se ha elaborado un Plan Corrector para acometer las 242 actuaciones** encaminadas a solventar las incidencias detectadas, la gran mayoría de escasa envergadura.

De cada una de las actuaciones del mencionado Plan Corrector se genera una “Ficha de Seguimiento” que se remite al departamento responsable para su resolución. Una vez finalizada su actuación, se le comunica al Departamento de Sostenibilidad y remite la ficha correspondiente para su control.

Además de las 242 actuaciones derivadas de la Evaluación Riesgos de la edición de abril de 2015, la Autoridad Portuaria durante 2016 ha llevado a cabo otras actuaciones adicionales correspondientes a evaluaciones de riesgos complementarias. En concreto, este año se ha contabilizado 13 más.

Evaluaciones de riesgos complementarias del 2016	
Fecha	
18/02/2016	Evaluación de riesgos de los módulos provisionales de oficinas y vestuarios de las instalaciones de Campamento
02/10/2016	Actualización de la evaluación de riesgos del puesto de Policía Portuaria

Durante los meses de octubre y noviembre de 2016, personal técnico del Servicio de Prevención ha inspeccionado *in situ*, el estado de ejecución de las medidas pendientes de cumplimentar, realizando el correspondiente informe y remitiéndolo como recordatorio a los departamentos implicados en su corrección.

A finales de 2016, se habían cumplimentado 208 de las 255 actuaciones del Plan Corrector derivado de la Evaluación de Riesgos, y de las evaluaciones complementarias, lo que supone un 82% de su totalidad.

Investigación de accidentes

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16.3, establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

Este requisito obliga a las organizaciones a realizar una investigación de todos aquellos accidentes que sufran sus trabajadores, hayan producido baja laboral o no. Esa investigación tiene por objeto la determinación de las causas que lo han propiciado, para que se determinen las medidas correctivas a adoptar y establecer la prioridad adecuada en la ejecución de las mismas.

El Sistema de Gestión adoptado por la APBA sobre la base del estándar OHSAS 18001:2007 amplía esta obligación a investigar igualmente los “accidentes blancos”, aquéllos que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores y que suelen denominarse “incidentes”.



En el año 2016, se han investigado los siguientes incidentes:

Incidentes investigados en 2016		
Fecha	Lugar	Tipo de accidente
05/05/2016	Edificio de la Policía Portuaria	Desprendimiento de piezas de alicatado
12/12/2016	Acceso Sur	Derrape vehículo

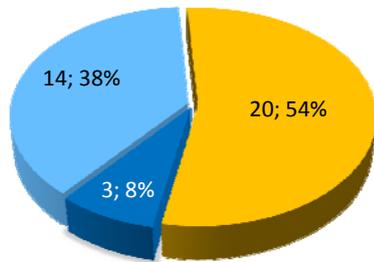
Su investigación permite identificar situaciones de riesgo desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implantar medidas correctoras para su control, sin que sea necesario esperar a la aparición de consecuencias lesivas para los trabajadores expuestos.

El método elegido para la investigación de los accidentes e incidentes es el del Árbol de Causas, de acuerdo con la **Nota Técnica de Prevención NTP 274 “Investigación de accidentes: árbol de causas” del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.**

La utilización de este método obliga a profundizar en el análisis de las causas hasta llegar al conocimiento de las causas primarias que constituyen la génesis de los accidentes y que es preciso eliminar o controlar. El árbol causal representa gráficamente la concatenación de causas que han determinado el suceso último materializado en accidente.

En el año 2016 se produjeron 37 accidentes de trabajo, de los que menos de la mitad, el 38%, supusieron baja laboral:

Distribución de accidentes laborales en 2016



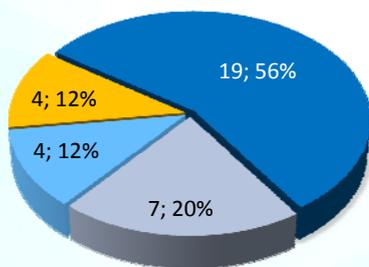
En 2016, de los 14 accidentes que causaron baja laboral, 11 de ellos afectaron a agentes de la Policía Portuaria, de los que 7 ocurrieron en intervenciones de carácter policial.

■ Con baja ■ Sin baja ■ In itinere

En las figuras siguientes se muestran distintas clasificaciones de esos accidentes, que no incluyen los accidentes *in itinere*, aunque sí los accidentes sin baja.

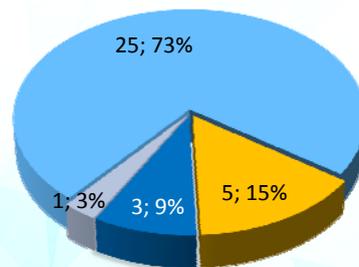
La no inclusión de los accidentes *in itinere* obedece a la prácticamente nula posibilidad de actuación para la disminución de ellos por parte de la empresa.

Accidentes totales por turnos de trabajo



■ De 8 a 15 h (sin turno)
 ■ De 6 a 14 h (turno de mañana)
 ■ De 14 a 22 h (turno de tarde)
 ■ De 22 a 6 h (turno de noche)

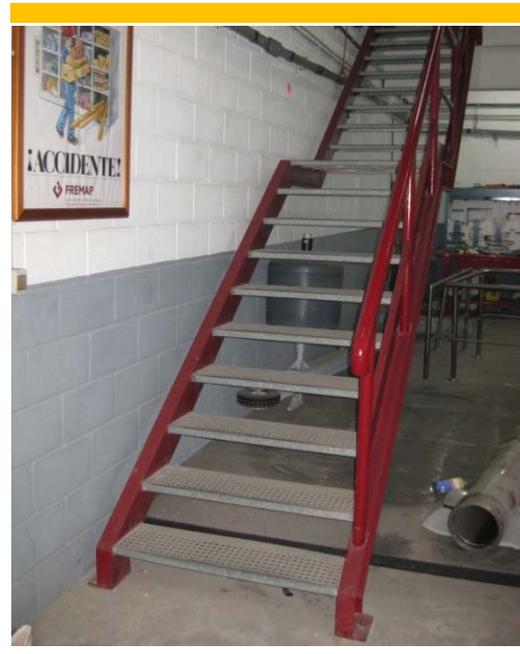
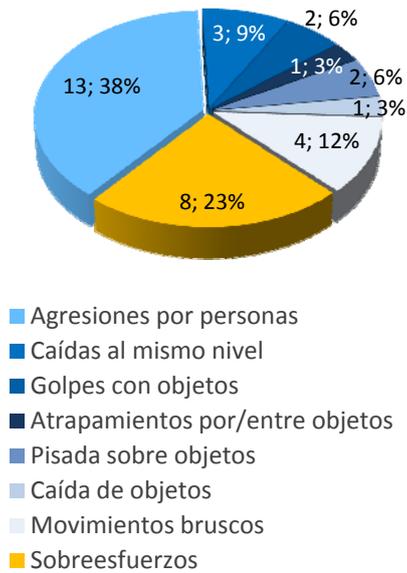
Accidentes totales por puestos de trabajo



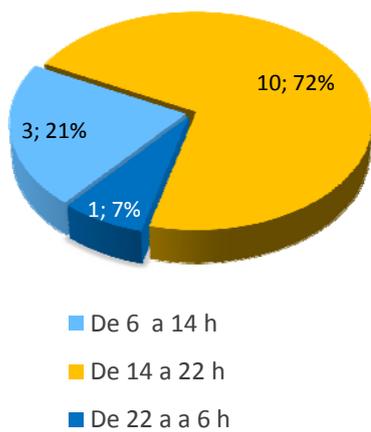
■ Policía Portuaria
 ■ Operador medios mecánicos
 ■ Gestión administrativa
 ■ Técnicos señales marítimas

A continuación se muestran los gráficos de los accidentes con baja según distintas clasificaciones.

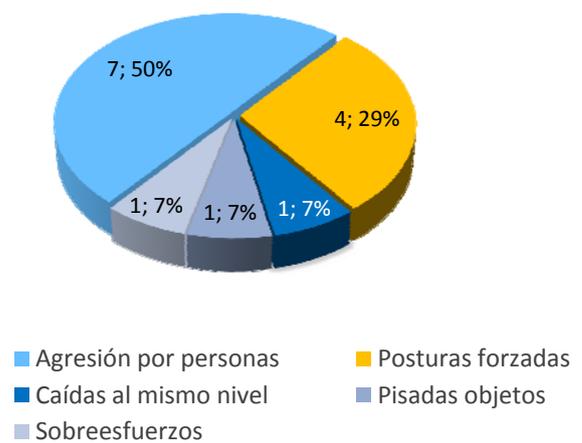
Accidentes totales por tipo de causas



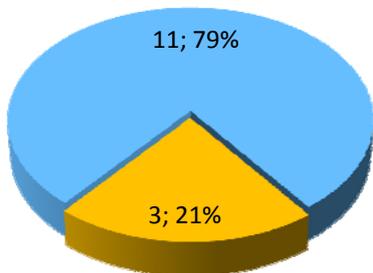
Accidentes con baja por turno de trabajo



Accidentes con baja por tipo de causa



Accidentes con baja por puesto de trabajo



- Policía Portuaria
- Operadores medio mecánicos

De los 14 accidentes representados que ocasionaron baja laboral, 11 de ellos los sufrieron agentes de la Policía Portuaria y los 3 restantes operadores de medios mecánicos.

En 2016, la causa mayoritaria de los accidentes con baja laboral, fueron los debidos a agresiones a agentes de la Policía Portuaria.



Índices de siniestralidad

El Departamento de Sostenibilidad elabora mensualmente informes de siniestralidad laboral, que son presentados por el Presidente de la APBA en las sesiones del Consejo de Administración.

Para el cálculo de los índices de siniestralidad se utilizan los criterios de normalización propuestos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Índices de Frecuencia, Gravedad e Incidencia (I.F., I.G. e I.I., respectivamente).

Para estos cálculos se tienen en cuenta únicamente los accidentes que producen baja laboral.

Criterios para el cálculo de los índices:

Nº de accidentes con baja laboral

Un accidente se considerará con baja, y por tanto se incluirá en el cálculo, si la situación de incapacidad temporal es superior a un día.

No tendrá la consideración de nuevo accidente la recaída de un accidente anterior. En este caso, para el cálculo se considerará exclusivamente el periodo de días de incapacidad temporal, afectando únicamente al Índice de Gravedad.

Accidentes in itinere

Se considerará accidente *in itinere* cuando ocurra durante los trayectos de domicilio-centro de trabajo y viceversa, por los medios de locomoción e itinerario habitual.

A nivel estadístico no tendrán incidencia en ningún índice relativo a la accidentalidad.

Nº de jornadas perdidas

Número de días de baja laboral (número de jornadas en situación de Incapacidad Temporal) de los accidentes del presente año y los que procedan de años anteriores. Para la contabilización de los días de baja laboral a efectos estadísticos, se tendrán en cuenta los días naturales.

No se considerarán los días de baja laboral de los accidentes *in itinere*.

Nº de horas trabajadas

Los facilita la Dirección de Recursos Humanos en función de los correspondientes partes de asistencia.

Nº medio de trabajadores

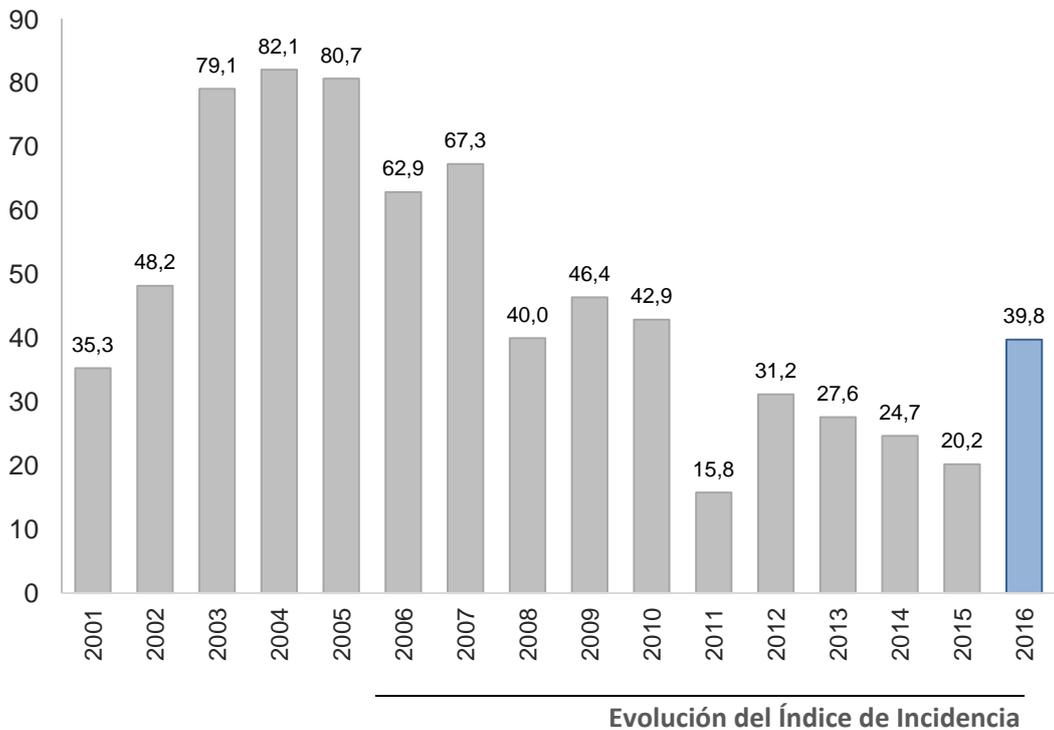
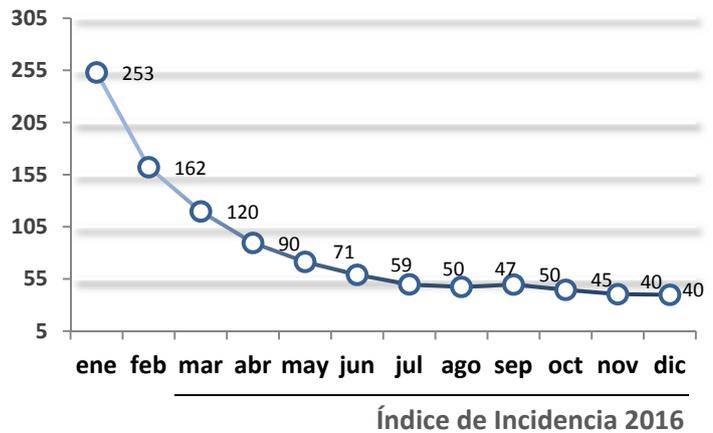
Este número incluye al personal fijo y al de carácter eventual.

Los Índices de Siniestralidad se calculan según las siguientes expresiones:

Índice de Incidencia (I.I.)

Este indicador representa el **número de accidentes con baja** que se producen **por cada mil trabajadores**:

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$



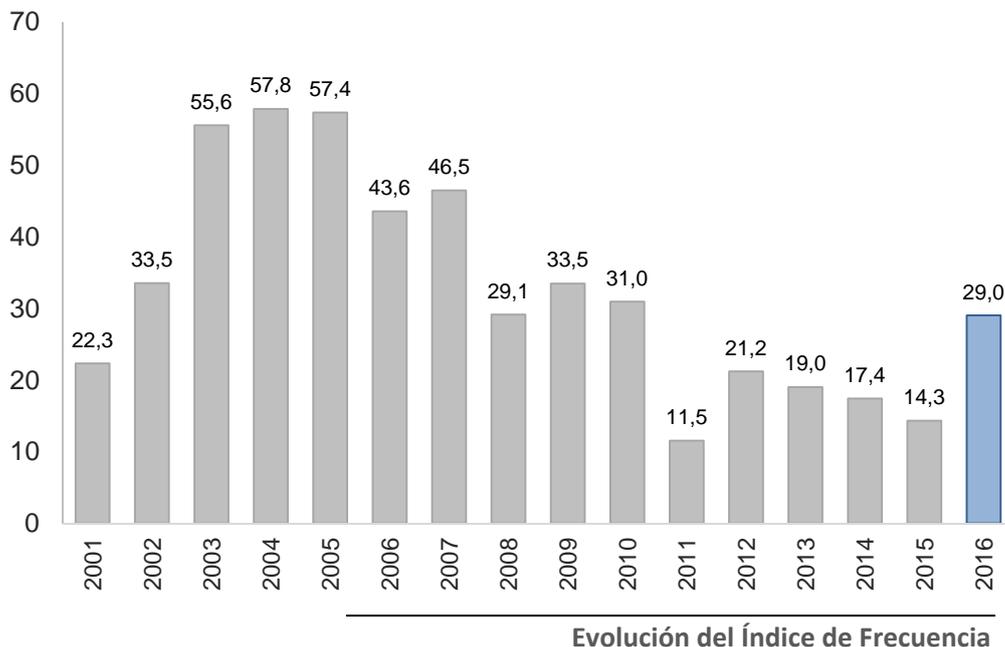
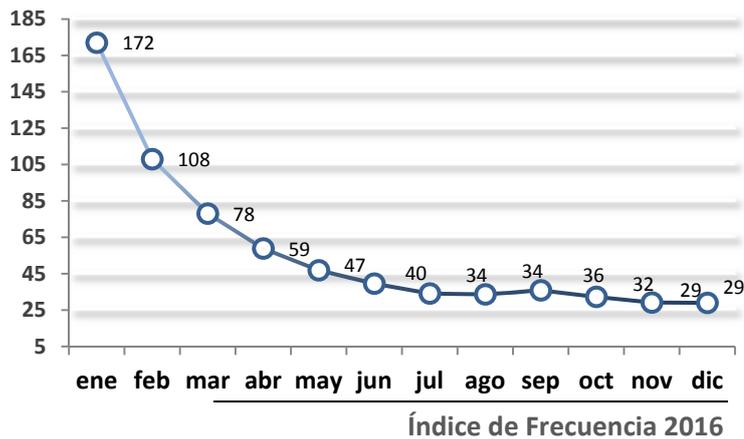
Índice de Frecuencia (I.F.)

Este índice expresa el **número de accidentes de trabajo** que se producen **por cada millón de horas trabajadas**:

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Al igual que ocurre con el Índice de Incidencia, la evolución anual del Índice de Frecuencia se inicia en el mes de enero en el que se produjo un incidente de orden público en el que siete agentes de Policía Portuaria, causaron baja laboral, aunque de carácter leve.

A partir de ese mes, se inició una disminución de los valores de los índices de Incidencia y Gravedad, finalizando el año con un sólo accidente ocurrido en los tres últimos meses.

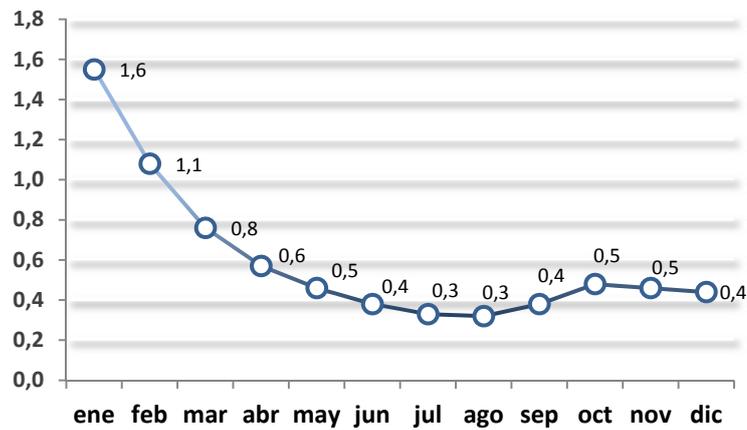


Índice de Gravedad (I.G.)

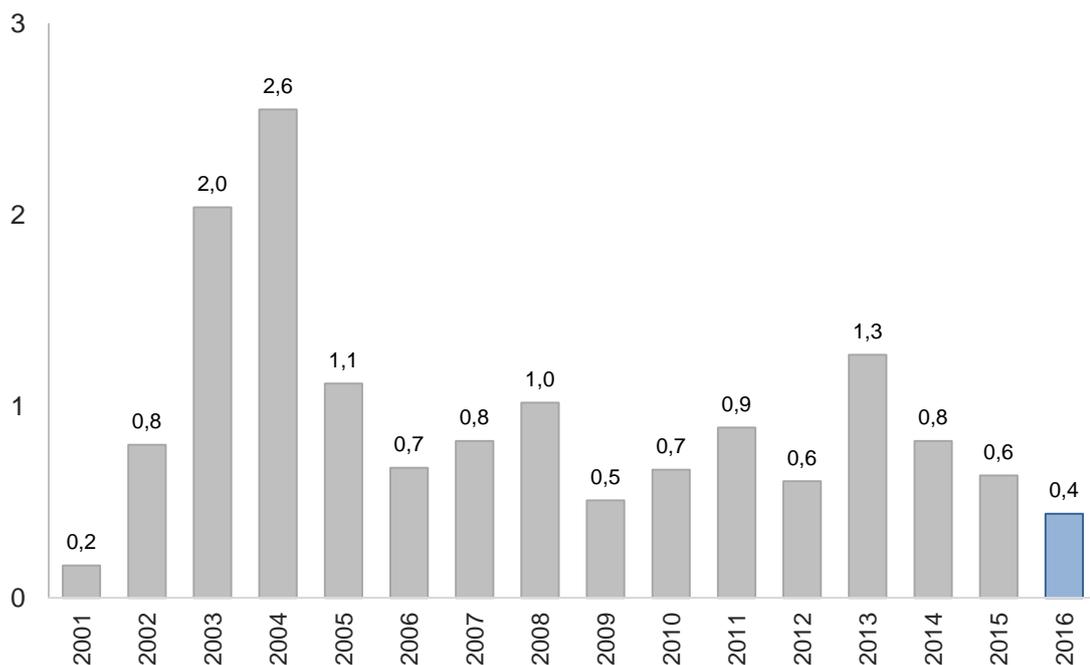
Este indicador representa el número de jornadas afectadas por bajas por cada mil horas trabajadas:

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

El **Índice de Gravedad**, a pesar del mayor número de accidentes en 2016, éstos han supuesto un menor número de días de baja que en 2015, por lo que **experimenta un sensible descenso en comparación con el año anterior**.



Índice de Gravedad 2016



Evolución del Índice de Gravedad 2016

La siguiente figura muestra una comparación entre el Índice de Frecuencia de la Autoridad Portuaria con el del sector de la Administración, en cuyo Código Nacional de Actividades Económicas esta entidad se encuadra.

La Autoridad Portuaria, a diferencia de otras Administraciones, cuenta con colectivos profesionales (un 41% de Policías Portuarios y un 11% de Operarios) cuyos puestos de trabajo llevan asociados riesgos distintos de los tradicionales del sector de la Administración. Concretamente, el colectivo de la Policía Portuaria, sobre el que se produce el mayor número de accidentes, desarrolla funciones de carácter policial que suponen riesgos específicos difícilmente eliminables.

No obstante, como se puede apreciar, **en los últimos cinco años este índice de la Autoridad Portuaria se ha ido equiparando con el de la Administración hasta estar incluso por debajo de éste.**



Comparativa del índice de Frecuencia

Controles periódicos de las condiciones de trabajo

Los controles periódicos que realiza el personal técnico del Servicio de Prevención tienen la finalidad de detectar posibles anomalías en las condiciones físicas del lugar de trabajo o en las prácticas de trabajo.

Con este objeto, se analizan los lugares de trabajo, máquinas y equipos, productos químicos utilizados, equipos de protección individual y equipos de protección colectiva. Igualmente se analizan los procedimientos de trabajo y ejecución de las diferentes tareas incidiendo especialmente en aquéllas que representan algún tipo de peligrosidad.

Dichos controles son la base de informes técnicos que reflejan las incidencias que hayan podido ser detectadas, así como las propuestas de mejora.

Con el fin de dar cumplimiento al **programa de “Observaciones Planeadas de Tareas” establecido en el Procedimiento PSST 04 “Control Operacional”**, en 2016 se han analizado los trabajos que se reflejan en la siguiente tabla:

Observaciones Planeadas de Tareas 2016		
Fecha	Lugar	Tipo de observación
03/06/2016	Explanada en Puerto de Algeciras	Manipulación de “new jersey” con carretilla elevadora
04/06/2016	Muelle Pesquero Tarifa	Acceso a obras de construcción por personal técnico
15/09/2016	Balizas en diversas zonas	Inspección nocturna de balizas
24/10/2016	Estación Marítima de Algeciras	Manipulación de cuadros eléctricos por la Policía Portuaria
26/10/2016	Taller de Parque Móvil	Limpieza de vehículos en lavadero
19/08/2016	Llano Amarillo	Manejo de carretilla elevadora

Además, los **encargados y/o mandos intermedios de los diferentes servicios realizan inspecciones, igualmente de acuerdo con el mismo Procedimiento PSST 04, “Inspecciones de Seguridad” de los diferentes lugares de trabajo.** El procedimiento prevé asimismo el tratamiento de las incidencias que se detecten.

A lo largo del año 2016, se ha completado la planificación prevista, realizándose las Inspecciones de Seguridad en los meses de abril y noviembre.

Atención al personal especialmente sensible

La APBA garantiza de manera específica la protección de los trabajadores que por sus características personales o estado, lo que incluye la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.

A tal fin, el Servicio de Prevención tiene en consideración dichos aspectos en las evaluaciones de riesgos y propone las medidas preventivas y de protección necesarias.

El Servicio Médico, a través de los exámenes de salud, ha detectado durante 2016 tres situaciones de trabajadores que deben acudir a revisión trimestral, en vez de la periodicidad anual habitual, para el seguimiento de sus limitaciones temporales.

Todas las limitaciones son trasladadas a los respectivos responsables de los servicios a los que se adscriben los trabajadores para que sean tenidas en cuenta al encargarle la realización de trabajos.

En la misma línea, si los resultados de la evaluación revelan un riesgo para la seguridad y la salud de las trabajadoras embarazadas, se adoptan las medidas necesarias de protección, mediante la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo. Dichas medidas pueden incluir, en caso necesario, la supresión del trabajo a turnos o nocturno. En 2016, se ha dado esta circunstancia en trabajadoras adscritas a puestos de riesgo como el de la Policía Portuaria.



Estudios específicos y otros estudios

En el año 2016, se han llevado a cabo en la Autoridad Portuaria estudios específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y otros estudios de diversa índole (no relacionados con estas especialidades) basados en la evaluación del cumplimiento de requisitos legales en materia preventiva por parte de terceros.

El origen de estos estudios, salvo aquellos que han sido programados, se debe fundamentalmente a su solicitud por parte de los trabajadores, mediante las Comunicaciones de Riesgos o a través de sus representantes.



Seguridad en el trabajo

Los estudios específicos en el campo de la Seguridad, además de las Observaciones de Tareas realizadas en 2016, son los que se muestran en la tabla siguiente:

Estudios específicos de seguridad 2016	
Fecha	Tipo de informe
26/01/2016	Adecuación del vestuario de los Operadores de Medios Mecánicos en obras de reformas al RD 486/1997
01/04/2016	Adecuación del proyecto de reconversión del Parque de Seguridad en edificio para la sede la Policía Portuaria al RD 486/1997
01/04/2016	Utilización de cremas de protección solar en trabajos a la intemperie
24/05/2016	Idoneidad del tipo de trabajo realizado por la empresa CLECE para el mantenimiento de la climatización de la Estación Marítima de Algeciras
25/05/2016	Consideración como EPI o no de las gafas de protección solar para la Policía Portuaria
31/05/2016	Idoneidad de la señalización para el ferrocarril en determinados lugares en el acceso Sur al puerto de Algeciras
14/10/2016	Adaptación de la sala de instalaciones de la Estación Marítima de Tarifa al RD 486/1997
19/10/2016	Condiciones de visibilidad de la ropa de trabajo utilizada por la Policía Portuaria
04/11/2016	Estudio de las condiciones de trabajo del puesto de Auxiliar de Embarque del personal de las navieras en el muelle de la Galera

Higiene industrial

La Higiene Industrial se orienta al objetivo fundamental de proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores, así como proteger el medio ambiente en general, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo.

Las mediciones en el campo de la Higiene Industrial que se han llevado a cabo en el ejercicio 2016, han tenido por objeto comprobar el grado de adecuación de la exposición de los trabajadores a contaminantes físicos y químicos.



Se detallan en la siguiente tabla los estudios higiénicos llevados a cabo en 2016:

Estudios higiénicos 2016	
Fecha	Medición
01/04/2016	Medición de ruido en el control de tráfico del paso del ferrocarril
15/04/2016	Medición de ruido en el control de tráfico del paso del ferrocarril (2ª edición)
14/06/2016	Medición de radiaciones solares en determinadas condiciones
11/07/2016	Medición de ruido en el control de tráfico del paso del ferrocarril en curva I V Exterior
12/07/2016	Medición de ruido y condiciones termohigrométricas en Sala de Administración
10/08/2016	Medición de ruido en túneles de embarque de la Estación Marítima de Algeciras
18/08/2016	Medición de temperatura en túneles de embarque de la Estación Marítima de Algeciras
19/09/2016	Comprobación de las soluciones adoptadas en la Sala de Administración (Informe 10/08)

Ergonomía

El objetivo de las actuaciones en materia de **Ergonomía es garantizar que el trabajo esté adaptado a las capacidades y posibilidades del trabajador.**

La mayoría de **los estudios ergonómicos realizados durante 2016 han sido debidos a la iniciativa de la APBA de llevar a cabo una actividad preventiva proactiva adecuada y eficaz** que pueda hacer frente a los riesgos laborales. Para ello, se han examinado determinados lugares de trabajo y comprobado la idoneidad de los mismos, conforme a adecuadas condiciones de trabajo ergonómicas.

Todos los estudios técnicos que se citan en la siguiente tabla han sido realizados con **carácter proactivo**, a excepción del primer estudio que se menciona.

Estudios ergonómicos 2016	
Fecha	Medición
22/02/2016	Condiciones de bipedestación en controles de acceso de la Policía Portuaria.
23/03/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en la Secretaría de Presidencia
27/09/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de trabajo del CCS
26/10/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de trabajo de Telefonista
26/10/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de Servicio de Aguada
22/11/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de trabajo Oficina del Conductor
22/11/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en el puesto de trabajo de Control de Visitas
22/11/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en la Secretaría de Dirección
30/12/2016	Condiciones de ergonomía, termohigrométricas y de iluminación en oficinas del Responsable de Campamento.

A partir de estos estudios, se han podido extraer propuestas de mejora de las condiciones ergonómicas en las que los trabajadores que ocupan los puestos de trabajo de Técnico de Operaciones Portuarias, Aguador, Telefonista, Conductor, Control de Visitas y Responsable de las instalaciones de Campamento, desarrollaban su trabajo, siendo implantadas por la APBA y sus trabajadores.

Otros estudios

Durante 2016 se han llevado a cabo, adicionalmente, otros estudios distintos a los detallados en los puntos anteriores que se relacionan a continuación:

Estudios diversos 2016	
Fecha	Denominación
02/06/2016	Análisis e informe de la situación expuesta por la contrata CLECE, de mantenimiento de equipos de climatización, sobre posibles anomalías en cuanto al cumplimiento del Real Decreto 486/1997 en determinada zona de la sala de instalaciones en la Estación Marítima de Tarifa
22/09/2016	Análisis e informe sobre la idoneidad del proyecto realizado para el cerramiento de la zona Schengen en el espaldón del Contradique de Tarifa, en relación con la evacuación del mismo en caso necesario
30/11/2016	Análisis e informe de la solicitud presentada por la naviera Trasmediterránea, sobre instalación de cabinas para dotar al personal que atiende las funciones de auxiliar de embarque en el muelle de pasajeros de La Galera



Información y formación

Información

La APBA pretende adoptar las medidas necesarias para que los trabajadores reciban la información precisa en relación con:

- ▮ Los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función
- ▮ Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior
- ▮ Las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales*, relacionadas con las medidas de emergencias.

Esta información, consulta y participación se da a conocer a los Delegados de Prevención en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud. Adicionalmente, se informa directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

En la Evaluación de Riesgos realizada en abril de 2015 se incluyó un **“Manual de Información para cada puesto de trabajo”** que recogía la información que cada trabajador debe conocer y que fue facilitado a la totalidad de la plantilla durante ese mismo año.

La Dirección de Recursos Humanos de la APBA colabora en estas tareas de difusión haciendo llegar el Manual a los trabajadores de nueva incorporación, así como al personal eventual.

Adicionalmente, a los trabajadores de la Autoridad Portuaria, y a sus contratistas directos, que deben acceder a las terminales de contenedores de APM Terminals y TTI Algeciras, se les ha distribuido, en 2016, la última edición de los manuales de seguridad editados por ellas, en los que se contemplan los riesgos a los que los trabajadores puedan estar expuestos durante su estancia en las mismas y las medidas de prevención y protección que deben de observarse frente a estos riesgos.



Se ha llevado a cabo en este ejercicio **la elaboración y entrega a los trabajadores que hacen un uso más continuado de las pantallas de visualización de datos** (Operadores del Centro de Control de Emergencias y Centro de Coordinación de Servicios) **de un documento informativo sobre los ejercicios de relajación muscular** que pueden realizar durante las pausas de su trabajo.

Formación

La formación de los trabajadores en materia preventiva tiene como finalidad la capacitación necesaria de los mismos en relación con los riesgos detectados en el puesto de trabajo que ocupan, para minimizarlos sobre la base del desempeño de las tareas de forma segura. La formación a los trabajadores en materia de prevención es un principio básico de la política de prevención de la Autoridad Portuaria.

En 2016, se ha continuado con la impartición de las actividades formativas para cada puesto de trabajo en función de los riesgos identificados en la última revisión de la Evaluación de Riesgos realizada en 2015.

Este año finalizó con la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes a dichas acciones formativas.

Estas programaciones incluyen el material a entregar al alumno, las presentaciones del profesor y los test de evaluación.

Los datos de la formación impartida en 2016 por el Servicio de Prevención se muestran en la siguiente tabla:



Actividades formativas en prevención de riesgos laborales en 2016				
Fecha	Tipo	Nº	Dirigido a	Min
15/02/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	4	Policía Portuaria	60
15/02/2016	Curso de prevención manipulación manual cargas	4	Policía Portuaria	30
15/02/2016	Curso de prevención riesgo eléctrico	4	Policía Portuaria	30
15/02/2016	Curso de primeros auxilios	9	Policía Portuaria	90
15/02/2016	Curso de lucha contra incendios	9	Policía Portuaria	120
17/02/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	4	Policía Portuaria	60
17/02/2016	Curso de prevención manipulación manual cargas	4	Policía Portuaria	30
17/02/2016	Curso de prevención riesgo eléctrico	4	Policía Portuaria	30
17/02/2016	Curso de primeros auxilios	10	Policía Portuaria Gestión Administrativa	90
17/02/2016	Curso de lucha contra incendios	10	Policía Portuaria Gestión Administrativa	120

Actividades formativas en prevención de riesgos laborales en 2016				
Fecha	Tipo	Nº	Dirigido a	Min
18/02/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	4	Policía Portuaria Personal en prácticas	60
18/02/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	4	Policía Portuaria Personal en prácticas	30
18/02/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	4	Policía Portuaria Personal en prácticas	30
18/02/2016	Curso de primeros auxilios	13	Policía Portuaria Personal en prácticas Gestión Administrativa Técnico Señales Marítimas	90
18/02/2016	Curso de lucha contra incendios	13	Policía Portuaria Personal en prácticas Gestión Administrativa Técnico Señales Marítimas	120
07/04/2016	Curso inicial – Trabajos en pasarelas	1	Operador Medios Mecánicos	90
26/05/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	90
26/05/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	90
26/05/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	1	Gestión Administrativa	60
13/06/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	14	Servicio Soporte: Policía Portuaria	90
13/06/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	13	Servicio Soporte: Policía Portuaria	60
13/06/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	13	Servicio Soporte: Policía Portuaria	60
15/06/2016	Curso inicial – Trabajos en pasarelas	3	Operador Medios Mecánicos	90
16/06/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	90
16/06/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	1	Gestión Administrativa	60
01/07/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	4	Operador Medios Mecánicos	90
01/07/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	4	Operador Medios Mecánicos	60
01/07/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	4	Operador Medios Mecánicos	60
01/07/2016	Curso inicial - Pasarelas	4	Operador Medios Mecánicos	60
07/07/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	1	Servicio Soporte: Policía Portuaria	90
07/07/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	1	Servicio Soporte: Policía Portuaria	60

Actividades formativas en prevención de riesgos laborales en 2016

Fecha	Tipo	Nº	Dirigido a	Min
07/07/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	1	Servicio Soporte: Policía Portuaria	90
28/10/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	2	Policía Portuaria	120
28/10/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	2	Policía Portuaria	90
28/10/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	1	Policía Portuaria	60
15/11/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	11	Operador Medios Mecánicos	60
15/11/2016	Curso de prevención de manipulación manual cargas	15	Policía Portuaria	90
12/05/2015	Curso de riesgos generales en obras de construcción	4	Becarios	60
16/11/2016	Curso de prevención de riesgo eléctrico	12	Policía Portuaria Mecánico de vehículos Operador Medios Mecánicos Carretillero Fontanero Gestión Administrativa	60
16/11/2016	Curso de riesgos generales en obras de construcción	7	Gestión Administrativa Personal en prácticas	60
16/11/2016	Curso inicial - trabajos con PVD	11	Policía Portuaria Mecánico de vehículos Personal en prácticas Fontanero Gestión Administrativa	60

Vigilancia de la salud

Esta especialidad médica contempla la promoción, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores.

La APBA garantiza a sus trabajadores la vigilancia periódica de su salud en función de las características de su puesto de trabajo. La protección de la salud se considera un aspecto prioritario, facilitándose las prestaciones asistenciales y preventivas, desde un punto de vista laboral y social.

Esta vigilancia sólo se lleva a cabo cuando el trabajador presta su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptúan, contando con el informe de los Servicios Médicos y los representantes de los trabajadores, los puestos de trabajo en los que la realización de los reconocimientos es imprescindible para garantizar que el estado de salud del trabajador no constituye un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para terceras personas o cuando así esté establecido en una disposición legal.

En todo caso, siempre se opta por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias y garanticen la eficacia de la evaluación.

La Instrucción Técnica ITSST-21 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA define y establece los procedimientos para la práctica de los diferentes tipos de exámenes de salud.



El personal eventual que constituye la bolsa de trabajo dispone de un procedimiento específico de reconocimientos médicos incluido en la citada Instrucción Técnica ITSST-21.

Las medidas de vigilancia y control de la salud siempre se llevan a cabo respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad, con absolutas garantías de confidencialidad de la información relacionada con estas evaluaciones. El resultado únicamente es comunicado directa y exclusivamente al trabajador. La Organización sólo es informada de las conclusiones en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención.

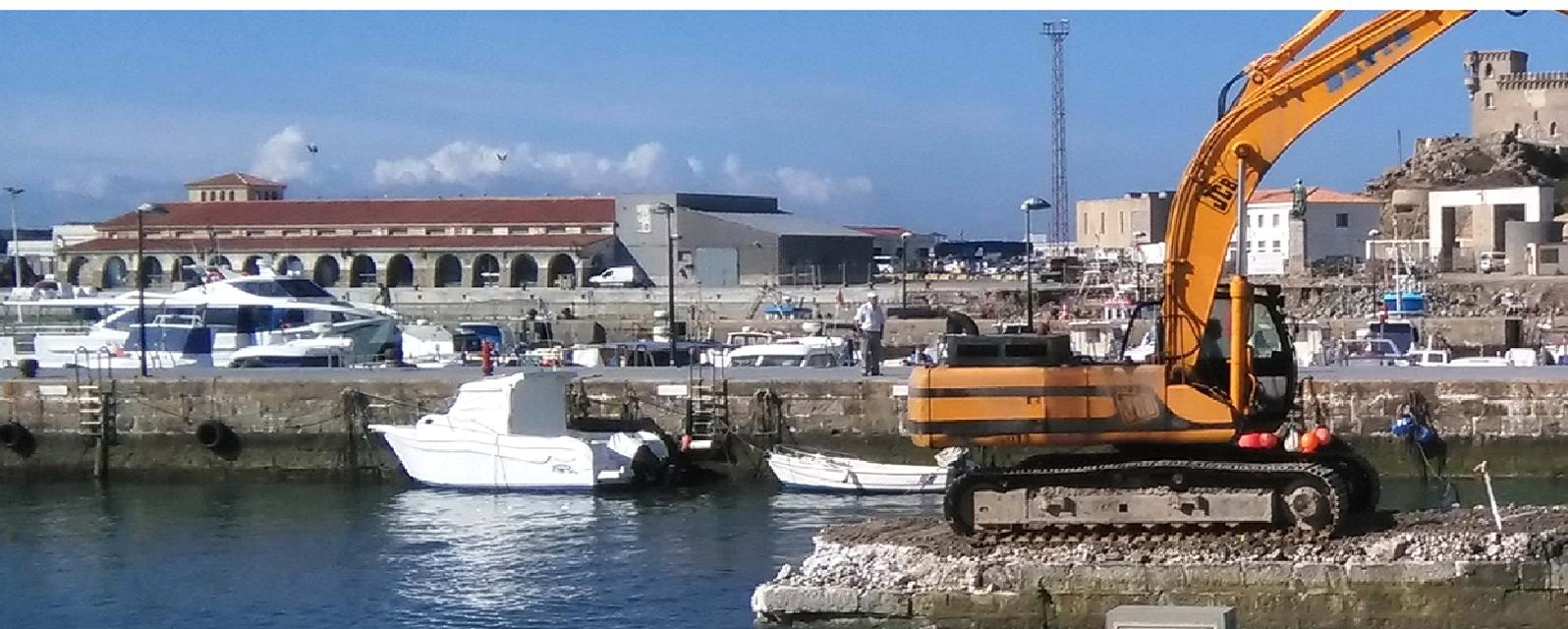
En 2016 se ha mantenido el sistema de aviso por parte del Servicio Médico mediante sms al teléfono móvil de trabajador para recordarle la fecha de la cita para la práctica del examen de salud.

Durante el año 2016, se han realizado los reconocimientos médicos que figuran en la siguiente tabla:

Reconocimientos médicos	
Puesto de trabajo	Nº reconocimientos
Administrativos/Técnicos/Directivos	133
Policía Portuaria	132
Operador Medios Mecánicos	28
Operador Medios Mecánicos / Policía Portuaria	32
Mecánico de Vehículos	2
Conductor	2
Técnico de Señales Marítimas	3
Fontanero	3
Conserje/Ordenanza	7
Encargados	1
Aguador	1
Carretillero	1
Control de visitas	1
Servicio Soporte: Policía Portuaria	15
Total	361



De estos reconocimientos, 258 corresponden al personal fijo y 76, al personal eventual, que suman en total 334. El resto hasta completar los 361, están referidos a los reconocimientos médicos que la Autoridad Portuaria ofrece al personal de la bolsa de trabajo existente en previsión de que pudieran ser contratados, independientemente de que finalmente se incorporen o no a la plantilla, lo que dependerá de las circunstancias de producción.



La plantilla, 394 trabajadores, de esta tabla se refiere a los 318 trabajadores fijos y 76 trabajadores eventuales que en algún momento de 2016 han sido contratados.

La tabla adjunta representa la evolución del número de trabajadores que han asistido al reconocimiento médico en los últimos años.

Reconocimientos médicos			
Año	Total	Nº	Porcentaje
2012	336	261	77,68
2013	325	286	88,00
2014	333	308	92,49
2015	361	319	88,37
2016	394	361	91,62

Se mantiene un elevado en los últimos años el porcentaje de trabajadores que asisten al reconocimiento médico.

Como ya se ha descrito en el punto 3.4 de este documento, la Autoridad Portuaria sigue administrando la vacuna contra la hepatitis B a los trabajadores que así lo soliciten. Este protocolo de vacunación se comenzó a ofrecer a los agentes de la Policía Portuaria, junto con el reconocimiento médico periódico, en septiembre de 2012.





Oficina de Coordinación OCAE-APBA

5

Contenido

5.1. Oficina de Coordinación de Actividades (OCAE-APBA)	58
---	----

Oficina de Coordinación de Actividades (OCAE-APBA)

El elevado número y volumen de las obras, así como las prescripciones establecidas por el *Real Decreto 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales*, en relación con los riesgos derivados de la concurrencia de actividades motivó la creación, a mediados del año 2005 por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de una oficina específica con la estructura y medios suficientes para llevar a cabo las actuaciones derivadas del cumplimiento de la citada normativa.

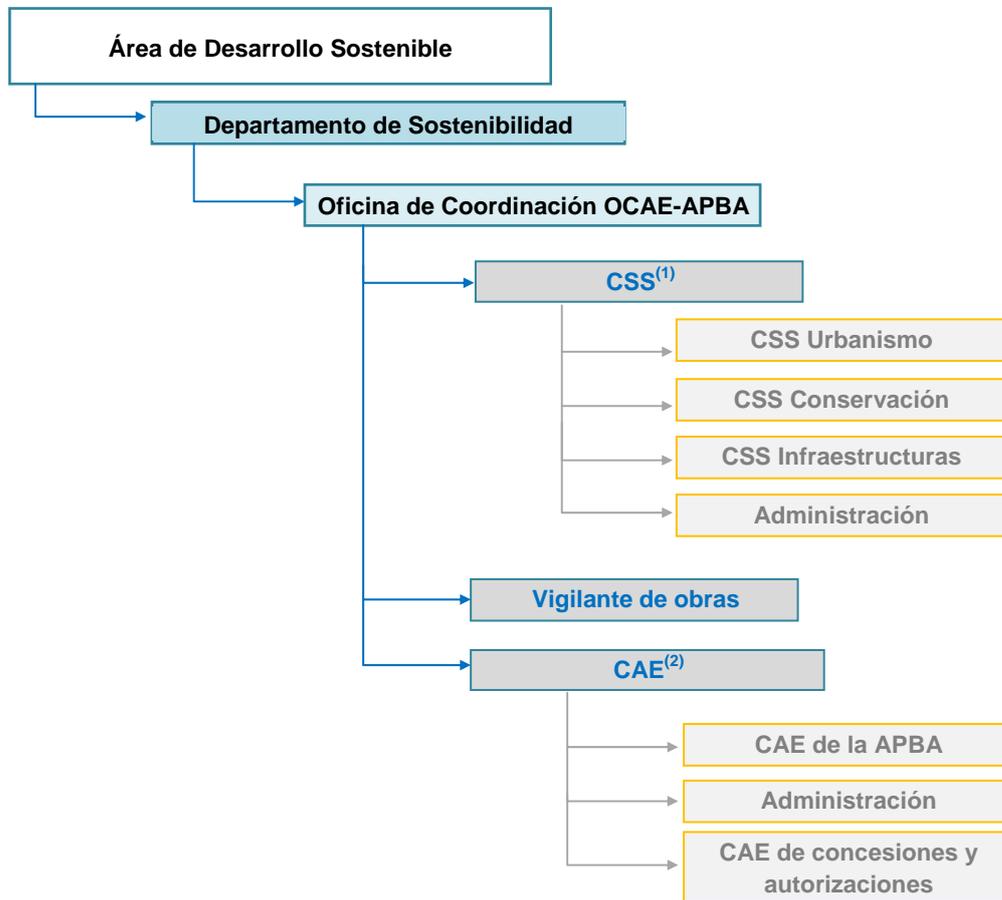


La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales (OCAE-APBA) creada en el 2005, se encarga del control y coordinación en las obras y actividades portuarias.

La coordinación en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto:

- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

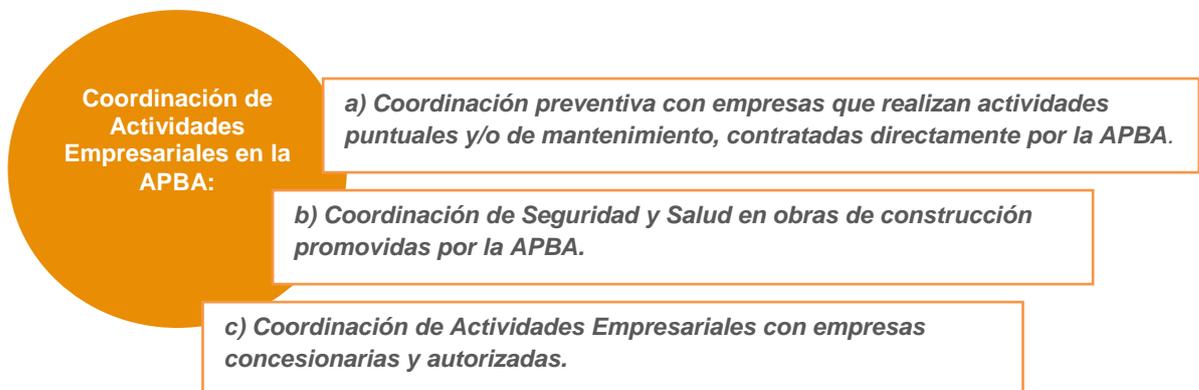
Esta oficina, coordinada por el Departamento de Sostenibilidad, dispone de la siguiente estructura:

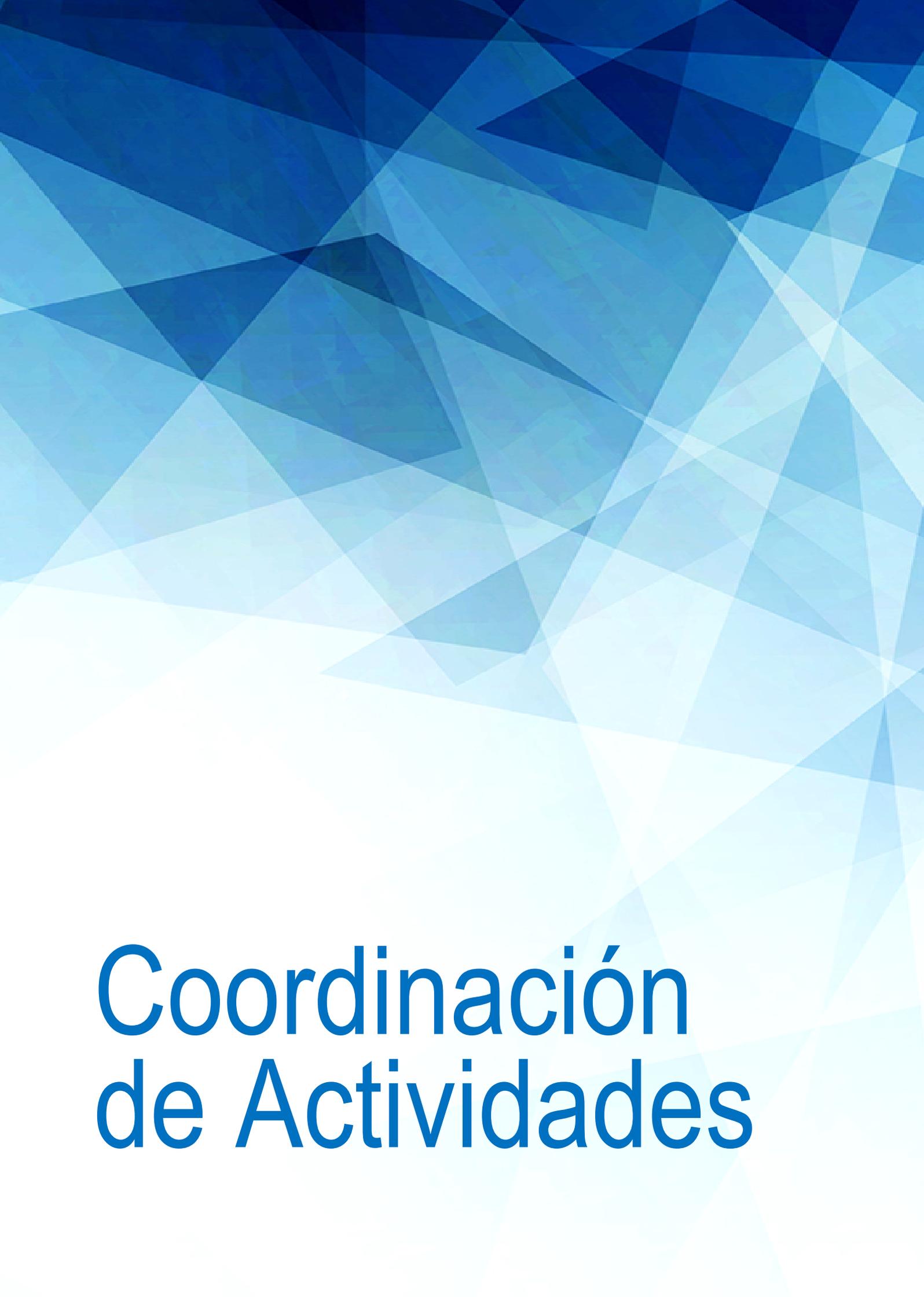


⁽¹⁾ Coordinación de Seguridad y Salud en obras.

⁽²⁾ Coordinación de Actividades Empresariales

La estructura de la labor de coordinación que se desarrolla por parte de OCAE-APBA es la que muestra el siguiente esquema:





Coordinación de Actividades

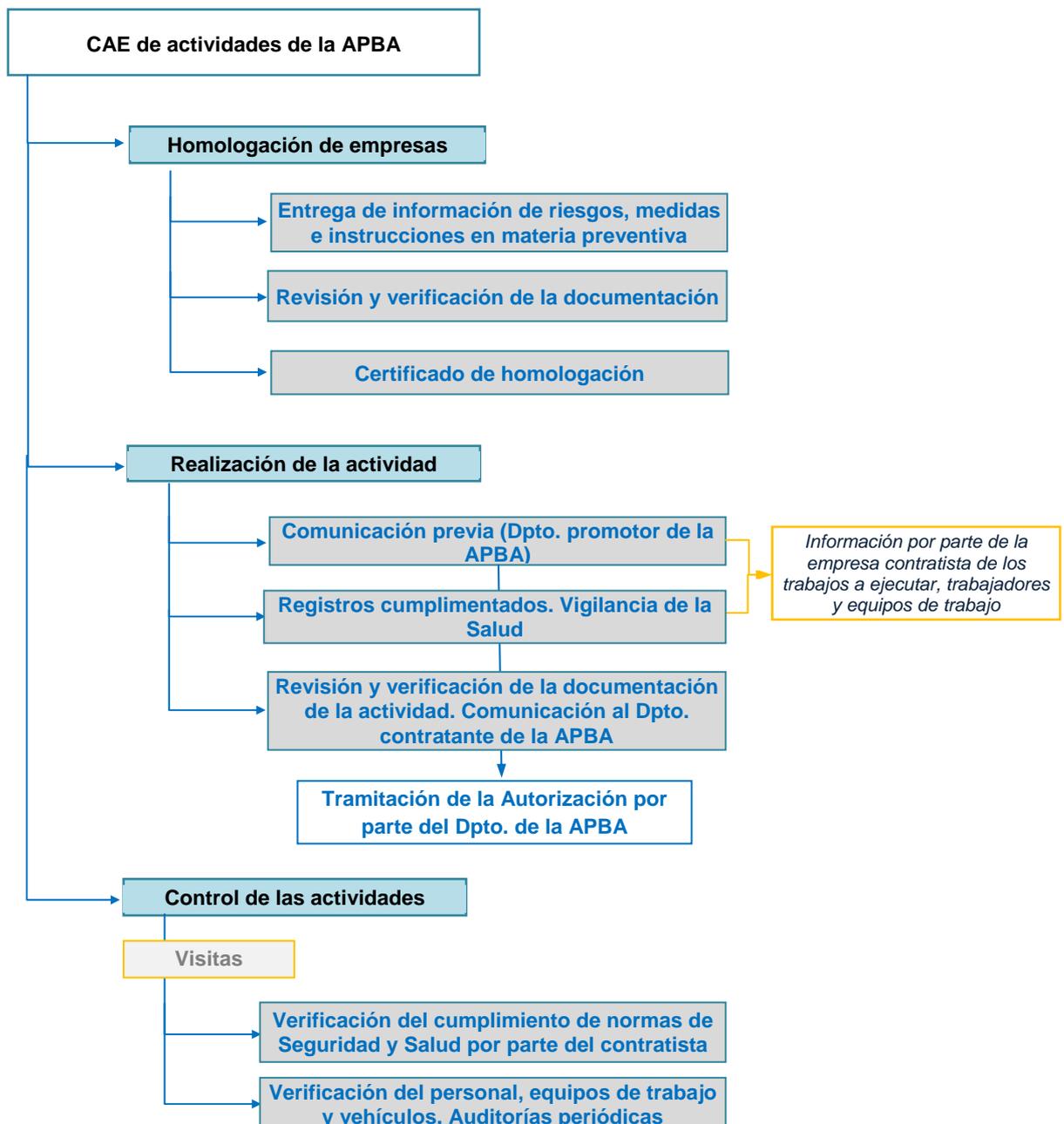
6

Contenido

6.1. Esquema general de la coordinación	62
6.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales	63
6.3. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE	66
6.4. Procedimiento de homologación de empresas	67

Esquema general de la coordinación

La coordinación y control de las **actividades promovidas directamente por la APBA**, se desarrolla según el siguiente esquema:



El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales

Las actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales (CAE) que se han venido describiendo en los puntos anteriores se han llevado a cabo de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que éste se desarrolla, en materia de coordinación de actividades empresariales, así como con el **Plan de Coordinación de Actividades Empresariales que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene implantado desde abril de 2007.**

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el posterior informe de la Abogacía General del Estado, de 18 de julio de 2013, hace necesaria la adecuación del Plan de Coordinación a las referencias que se contemplan en el artículo 65 de dicha norma sobre la concurrencia empresarial en las distintas actividades comerciales relacionadas con la explotación portuaria han supuesto matizaciones específicas para el ámbito portuario.

Durante 2014 se trabajó en el análisis de las diferentes posiciones, en relación con la concurrencia empresarial, que pueden ser de aplicación a la Autoridad Portuaria, siguiendo las directrices del informe de la Abogacía General del Estado.

En mayo de 2015, **se aprobó la segunda revisión del “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”** de la Autoridad Portuaria. Esta nueva revisión supuso un importante cambio con respecto al Plan implantado desde 2007. De hecho los supuestos de coordinación del Plan anterior se basaban en el lugar donde se producía la coordinación, mientras que en el actual estos se derivan del tipo de actividad, estableciéndose los siguientes supuestos:

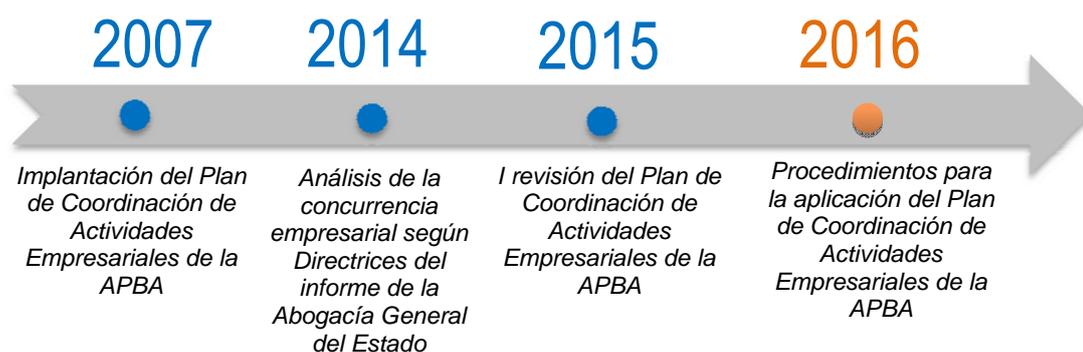


- Prestación de servicios generales
- Prestación de servicios portuarios y de señalización marítima
- Actividades específicas realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización
- Actividades específicas realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización
- Realización de obras y servicios por cuenta de la Autoridad Portuaria.

De estos cinco supuestos, que configuran los diferentes apartados analizados y desglosados en el informe de la Abogacía General del Estado, se derivan las situaciones descritas a continuación:

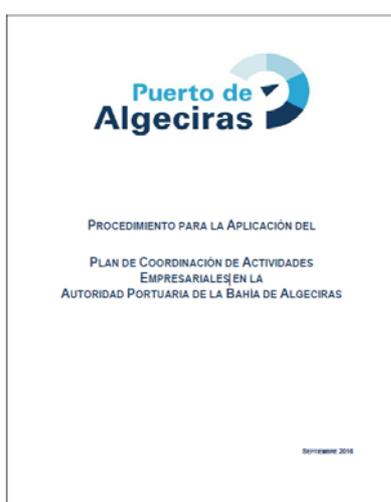
Directrices aplicables a la APBA del Informe de la Abogacía General del Estado	
Artículo	Descripción
1.1	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
1.2	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, existiendo concurrencia con otras empresas
1.3	Servicios Generales prestados por terceros por encomienda de la Autoridad Portuaria
2.1	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
2.2	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales existiendo concurrencia con otras empresas
2.3	Servicios Portuarios prestados por iniciativa privada
3.1	Actividades realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización
4.1	Actividades realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización
5.1	Obras promovidas por la Autoridad Portuaria
5.2	Trabajos contratados por la Autoridad Portuaria
5.3	Obras promovidas por concesionarios

La Autoridad Portuaria para cada una de las situaciones descritas anteriormente elaboró un **Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA** con el objeto de definir los diferentes documentos que evidencien el cumplimiento de las actuaciones que deben acometerse.



Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE

La aplicación efectiva de esta nueva versión del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) requería de la elaboración de un procedimiento en el que se desarrollasen las diferentes actuaciones a emprender, en este nuevo marco, por la Autoridad Portuaria en cada una de las situaciones definidas en el punto anterior.



En 2016 se ha estado trabajando en la elaboración de este Procedimiento que fue aprobado por la Dirección General de la APBA en septiembre de este año.

En el marco de su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha plasmado, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales, su intención de ir más allá de los mismos, cuando sea técnica y económicamente posible, así como de adquirir el compromiso de mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, **la Autoridad Portuaria ha incluido en este Procedimiento un apartado que establece que, en aquellos casos en los que, según el Plan de CAE no esté obligada a realizar tareas de CAE**, en los supuestos de actividades realizadas por los diferentes prestadores de servicios y usuarios en las zonas comunes y por los titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público, en el ámbito de su zona de servicio, **podrá informar de los riesgos generales de las zonas comunes, no concesionadas, así como de las instrucciones de emergencia extractadas de sus Planes de Autoprotección.**

Para llevar a cabo el desarrollo documental de las situaciones descritas en el punto anterior, el Procedimiento incluye, a modo de plantillas, 10 modelos de escritos y 27 documentos.

Toda esta documentación será subida a una plataforma de intercambio documental, vía internet, específicamente creada para la aplicación de lo dispuesto en el Plan de CAE en la APBA, de la que trata el punto 9.7 de esta Memoria.

Procedimiento de homologación de empresas

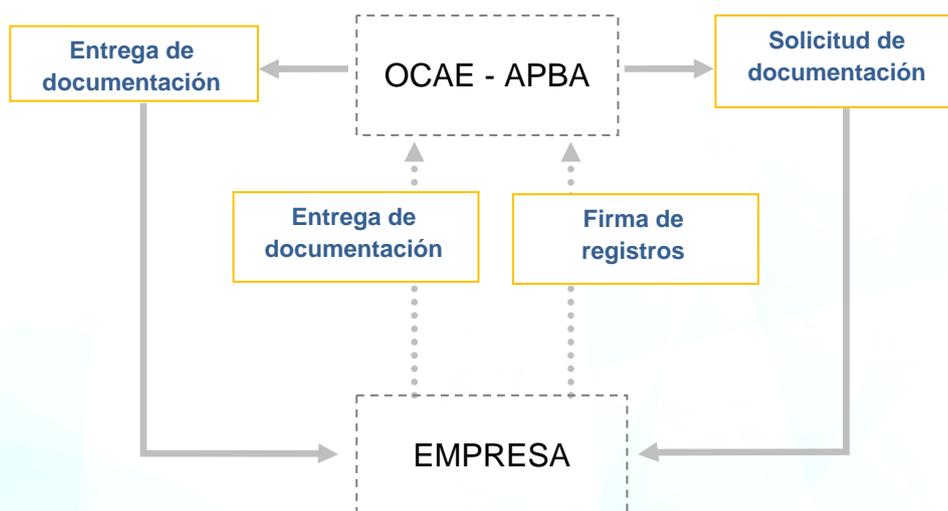
Con el fin de asegurar que las empresas que pretenden realizar obras o actividades como contratistas directos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cumplen con lo establecido en la normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales, éstas deben acreditarse siguiendo las pautas del “**Procedimiento de Homologación Empresarial**”, cuyas líneas generales y de gestión documental se describen a continuación.



Hitos 2016

Este procedimiento se cumplimenta a través de la plataforma informática, vía web, que se ha implantado en 2016 para la gestión documental en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

En el año 2016, se han homologado 36 nuevas empresas, alcanzándose un total de 264.



Procedimiento de homologación de empresas en la APBA

Etapas	Descripción
1	Entrega de las Fichas informativas sobre riesgos específicos de instalaciones de la APBA, medidas e instrucciones preventivas y actuación en situaciones de emergencia. Solicitud de documentación con el fin de garantizar el cumplimiento de la empresa en materia de prevención. "Acreditación".
2	Comprobación de la documentación aportada.
3	Entrega del " Certificado de Homologación ", con un año de validez. Transcurrido ese año ha de comprobarse que toda la documentación sigue vigente y en regla para procederse en su caso a la renovación.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, cuando actúa como empresario principal del centro de trabajo, hace entrega a las empresas concurrentes de la siguiente documentación:

- Información de los riesgos de los diferentes recintos portuarios: Algeciras, Campamento y Tarifa, sin incluir las zonas concesionadas.
- Información de riesgos específicos, en su caso, de las zonas y/o edificios gestionados por la APBA donde se realizan los trabajos: Edificio de Administración, Edificio de Conservación, Edificio de Policía Portuaria, Edificios de la Estación Marítima Algeciras y de Tarifa, faros y balizas.
- Manual Operativo para contratistas con la información necesaria del Plan de Emergencia Interior de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Igualmente se comprueba que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes establecen los medios necesarios de coordinación entre ellas.



***En 2016, el número de actividades
acometidas por la APBA como
empresario principal ha sido de 457.***

Acreditación de empresas concurrentes

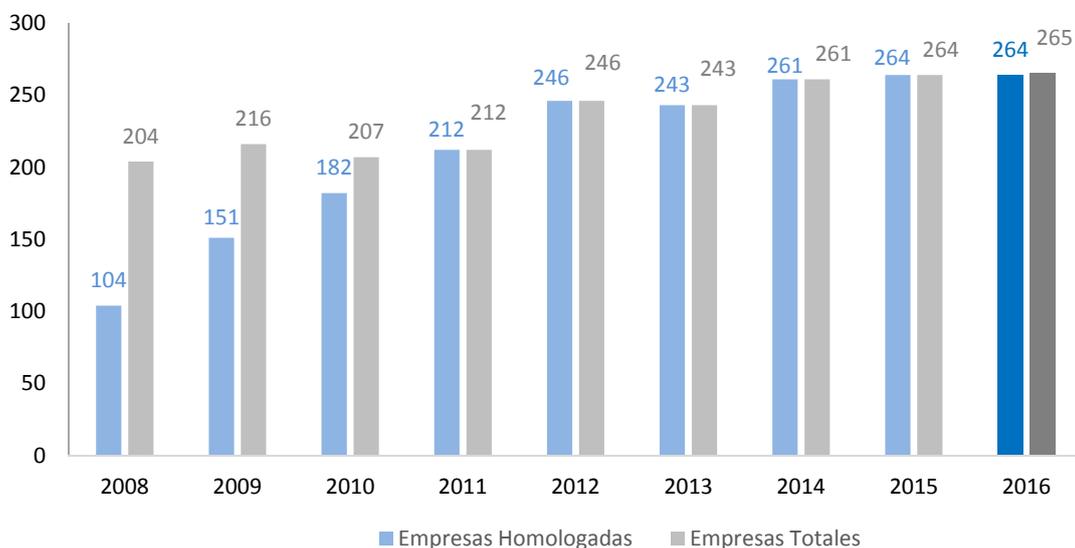
Antes del inicio de cualquier actividad en el centro de trabajo, las empresas contratistas y subcontratistas deben acreditar por escrito lo siguiente:

- Haber realizado, para los servicios contratados en el centro de trabajo, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de su actividad preventiva, así como sus obligaciones de información y formación respecto a sus trabajadores.
- Haber llevado a cabo las obligaciones en materia de Vigilancia de la Salud, adaptadas a los puestos de trabajo.
- Evidenciar que las máquinas y equipos de trabajo cumplen con la normativa que les sea de aplicación.
- Haber entregado a sus trabajadores la información facilitada por la APBA, sobre los riesgos existentes en la zona de servicio del recinto portuario que les afecte, instrucciones y manual sobre cómo proceder en caso de emergencia.

La entrega de esta información y recepción de la aportada por la APBA, se gestiona desde 2016 a través de la **“Plataforma web para control documental de la CAE”** que la **Autoridad Portuaria ha implantado y con la que se agiliza el intercambio documental necesario para la adecuada coordinación de actividades empresariales** con las distintas empresas contratistas que concurren en la zona de servicio.

En 2016 se han homologado 36 nuevas empresas, mientras que 36 han causado baja, dando como resultado a final de año un total de 264 empresas contratistas homologadas.

En la siguiente figura se muestra la evolución del número de empresas homologadas, contratistas directas de la APBA.



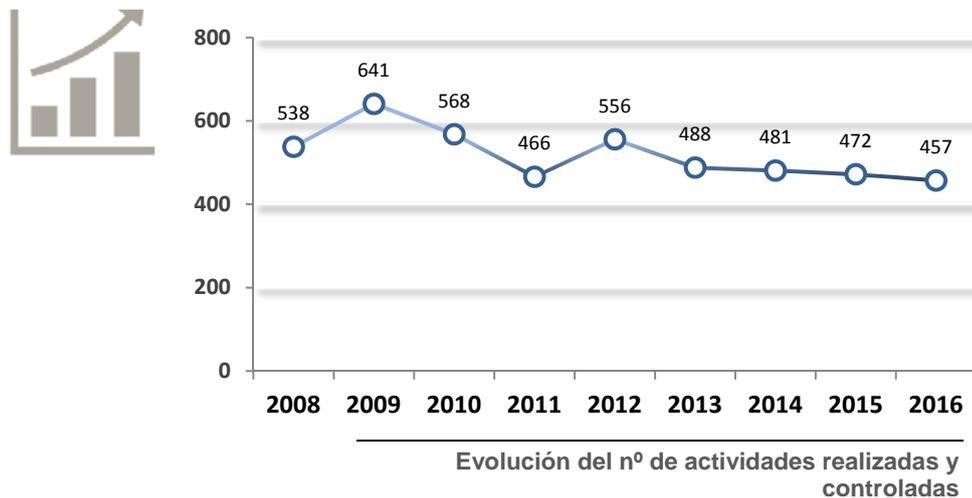
Evolución del nº de empresas homologadas

Control de las actividades

Otro aspecto relevante es la vigilancia y control del cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de actividades, servicios, operaciones de mantenimiento y obras que por su menor envergadura queden fuera del ámbito del *Real Decreto 1627/1997*, sobre seguridad y salud en las obras de construcción, que se ejecutan en las diferentes instalaciones en el ámbito de la APBA.

Previamente al inicio de las actividades a realizar por las diferentes empresas contratistas se realiza una verificación documental de los medios humanos y materiales a emplear.

Igualmente, durante la ejecución, se visitan los tajos para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, de las instrucciones dadas y el establecimiento de los medios de coordinación que se hayan considerado necesarios para los trabajos.







Coordinación de seguridad y salud en obras

7

Contenido

7.1. Obras promovidas por APBA.....	74
7.2. Índice estadístico de accidentalidad en las obras de la APBA.....	79

Obras promovidas por APBA

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras promueve numerosas obras de construcción de infraestructuras, de mantenimiento de las mismas y de urbanización de las infraestructuras portuarias.

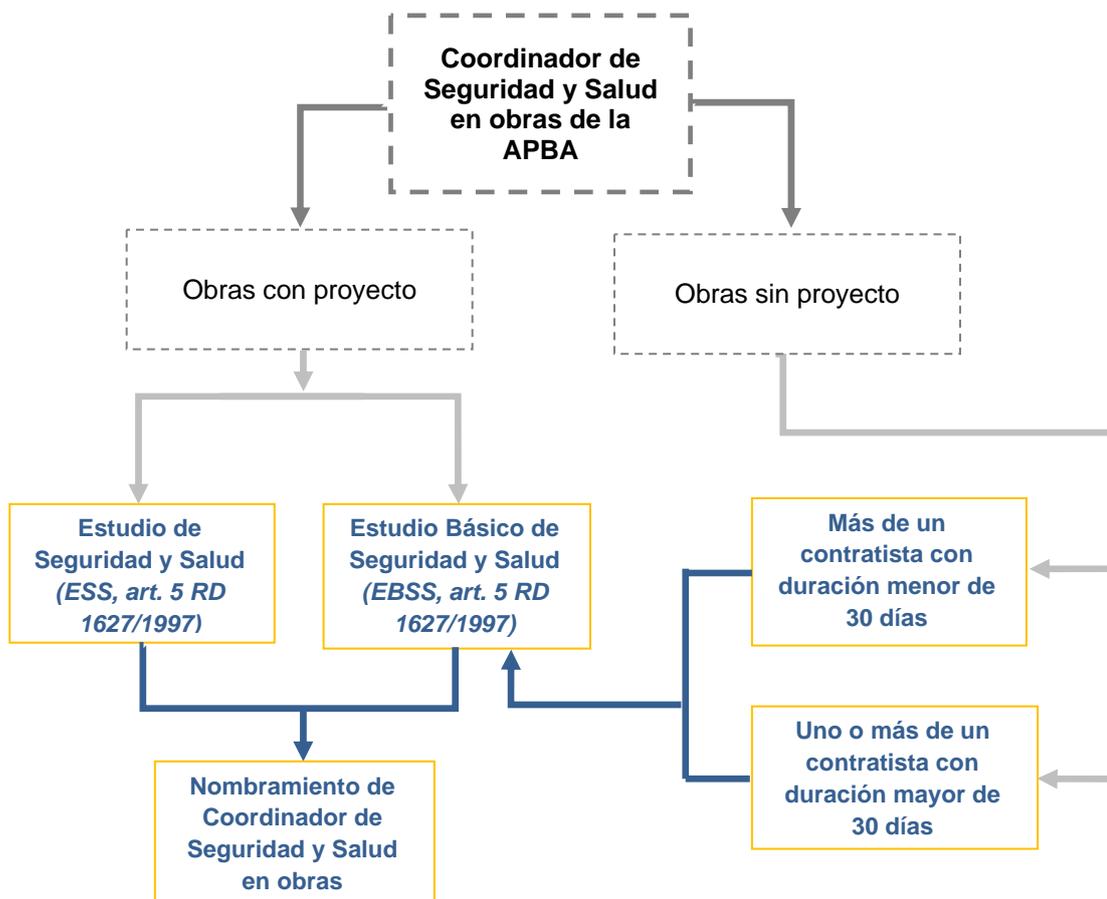
Estas obras pueden ser dirigidas por:

- ▮ La Subdirección General de Infraestructuras
- ▮ Los Departamentos de Urbanismo y Conservación, adscritos al área de Desarrollo Sostenible
- ▮ La Subdirección General de Explotación.

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, determina las obligaciones de cada uno de los agentes que intervienen en las obras: promotor, contratista, subcontratista, etc.



Una de las obligaciones de este Real Decreto 1627/1997, es la designación de un Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, y la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud (ESS) o Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS).



No obstante, en aras de un incremento de la seguridad en obras desarrolladas en la zona de servicio del Puerto, **la Autoridad Portuaria elabora Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS) de obras que por sus características y envergadura no lo requieren legalmente.** Este es el caso de obras que se realizan sin proyecto técnico y que cumplen alguna de las siguientes características:

- ▮ Obras sin proyecto de ejecución, con un único o varios contratistas, de una duración prevista mayor que 30 días, existan o no riesgos especiales
- ▮ Obras sin proyecto de ejecución, con más de una empresa contratista, de una duración menor que 30 días, en las que puedan darse alguno de los riesgos especiales contemplados en el anexo II del *Real Decreto 1627/1997*.

El cuadro siguiente recoge el número de los ESS y/o EBSS elaborados en 2016 y su evolución desde 2008, que corresponden a obras con proyecto o sin él (ejecutadas sobre la base de una Memoria Técnica).

Evolución del número de obras con construcción promovidas por la APBA						
Año	Con proyecto		Sin proyecto		TOTAL	
	EBS	ESS	EBS	ESS		
2008		9	24	14	0	47
2009		7	20	28	0	55
2010		2	16	13	0	31
2011		2	8	11	2	23
2012		5	12	4	0	21
2013		16	15	10	0	41
2014		11	15	16	0	42
2015		8	10	5	0	23
2016		14	7	2	0	23



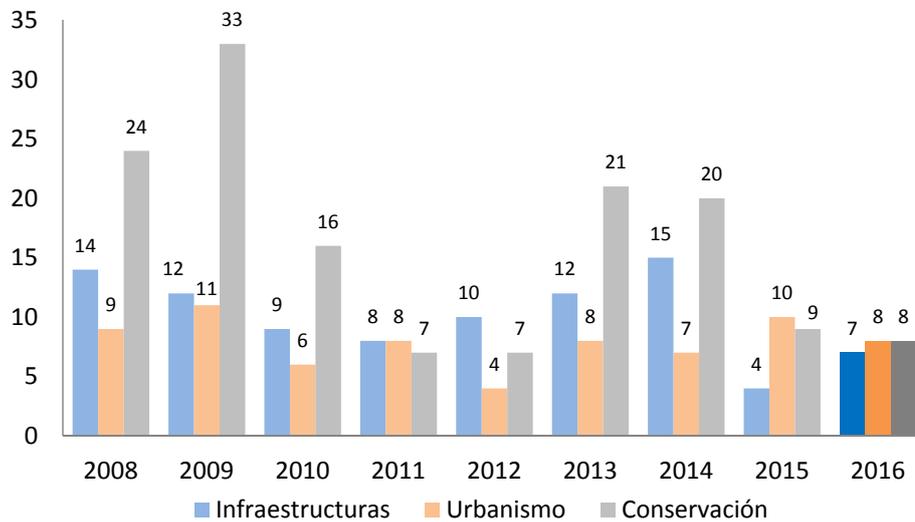
En 2016, se elaboraron 21 Estudios de Seguridad y Salud o Estudios Básicos sobre obras con proyecto técnico y 2 Estudios Básicos de Seguridad y Salud sobre obras sin proyecto.

La tabla siguiente incluye la descripción de los 23 proyectos sobre los que se han elaborado los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud o Estudios Básicos de Seguridad y Salud:

Proyecto	Departamento	Fecha
Proyecto de reordenación del área de carga rodada y zona Schengen en el muelle de Isla Verde Interior	Infraestructuras	21/01/2016
Proyecto de red de MT subterránea, CT prefabricado 630 KVA y red de baja tensión tipo compañía, traslado de CT 630 KVA tipo abonado y reconexión de circuitos en baja tensión. Recinto Interior Puerto de Algeciras	Conservación	25/02/2016
Proyecto de reparación y conservación de las fachadas del dique de abrigo de Isla Verde	Infraestructuras	18/02/2016
Acondicionamiento e integración de los espacios portuarios sin uso en el puerto de Algeciras, 2ª actuación. Espacio interior anexo a Oasis y Muelle Pesquero	Urbanismo	09/03/2016
Proyecto de obras complementarias al proyecto de ejecución de la rehabilitación de los edificios para almacenes, 1, 2 y 3 en el Muelle Pesquero del puerto de Tarifa	Urbanismo	14/03/2016

Proyecto	Departamento	Fecha
Proyecto básico y de ejecución de ordenación urbanística del área del Acceso Central anexa al Auditorio Millán Picazo y nuevo colector de recogida de aguas pluviales en la zona comprendida entre la Avenida Virgen del Carmen, Acceso Central y río de La Miel. Puerto de Algeciras	Urbanismo	25/04/2016
Asistencia técnica para la ejecución de campaña de investigación geotécnica para el desarrollo de las fases 4ª y 5ª de la ampliación portuaria de Isla Verde Exterior	Infraestructuras	12/05/2016
Proyecto técnico de suministro e instalación de climatización del edificio de Policía Portuaria en el puerto de Algeciras	Conservación	03/06/2016
Proyecto de ejecución de la rehabilitación exterior del edificio de la Lonja del puerto de Tarifa	Urbanismo	31/05/2016
Proyecto de obras complementarias al proyecto de ejecución de rotonda en el acceso principal al puerto de Tarifa	Desarrollo Sostenible	15/06/2016
Proyecto de obras complementarias al de ordenación y urbanización del recinto pesquero del puerto de Tarifa 2ª fase	Desarrollo Sostenible	16/08/2016
Proyecto básico y de ejecución de ordenación urbanística y espacial de la conexión peatonal entre el módulo de control de accesos del nuevo Acceso Central, el edificio de aparcamiento de superficie y la Terminal de Pasajeros del puerto de Algeciras	Urbanismo	12/08/2016
Proyecto de refuerzo de caras expuestas al oleaje de las ventanas de disipación del espaldón del dique de abrigo exento de Isla Verde Exterior	Infraestructuras	18/08/2016
Proyecto de obras complementarias al de ejecución de adecuación de las medidas de protección contra incendios en la Estación Marítima de Algeciras y túneles de embarque	Conservación	04/11/2016
Proyecto modificado del de ejecución de la remodelación de los túneles de embarque en la Estación Marítima del puerto de Algeciras	Conservación	03/11/2016
Proyecto de obras de urbanización exterior y de habilitación rampa de varada anexa al acuartelamiento de la Guardia Civil en el puerto de Algeciras	Desarrollo Sostenible	25/11/2016
Proyecto modificado número 1 del "Proyecto de renovación de las redes de abastecimiento del muelle Juan Carlos I del puerto de Algeciras	Conservación	30/11/2016
Proyecto modificado al de ejecución de adecuación de las medidas de protección contra incendios en la Estación Marítima de Algeciras y túneles de embarque	Conservación	16/12/2016
Proyecto de adecuación de alineaciones del muelle nº 1 del puerto de Tarifa	Infraestructuras	16/12/2016
Proyecto modificado de automatización del sistema de alumbrado del edificio de Administración de la APBA	Conservación	22/12/2016
Trabajos para la retirada y ubicación de la acumulación estacional de arena en la desembocadura del río Guadarranque	Infraestructuras	24/02/2016
Pliego de bases técnicas para el suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de estructuras para sombras en las OPE de los años 2016, 2017 y 2018 en el Puerto Bahía de Algeciras	Conservación	13/06/2016

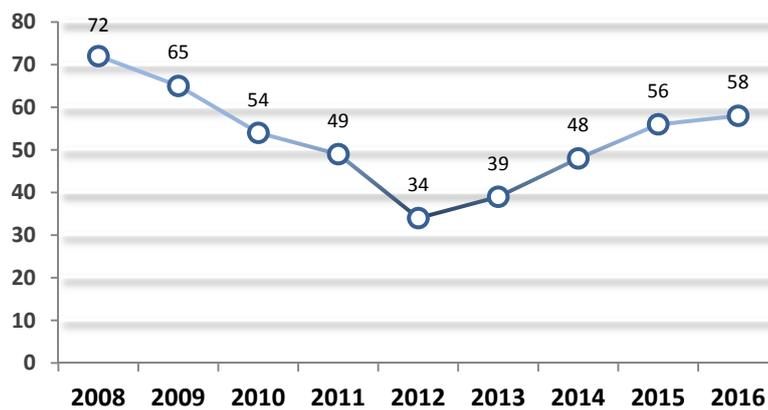
En el siguiente gráfico se representa la evolución del número de Estudios en relación con las obras promovidas por los diferentes Departamentos^(*).



Evolución del número de Estudios de SSL por departamentos

^(*) En 2016, no se realizaron Estudios de SSL para la Subdirección General de Explotación.

La siguiente figura muestra el número de obras coordinadas por año, sumando las obras iniciadas en años anteriores, pendientes de finalización, y las iniciadas en el año representado.



Nº de Obras de construcción coordinadas

Índice estadístico de accidentalidad en las obras de la APBA

Como una actividad preventiva más y para evaluar la eficacia de las medidas y actuaciones acometidas, se considera de interés disponer de un sistema de evaluación que determine y cuantifique la siniestralidad laboral y su evolución temporal. Para ello se utilizan los Índices de Incidencia, Frecuencia y Gravedad en las obras promovidas por la Autoridad Portuaria.

A continuación se muestra el valor de estos índices y su desglose por los departamentos de la APBA que promueven las obras.

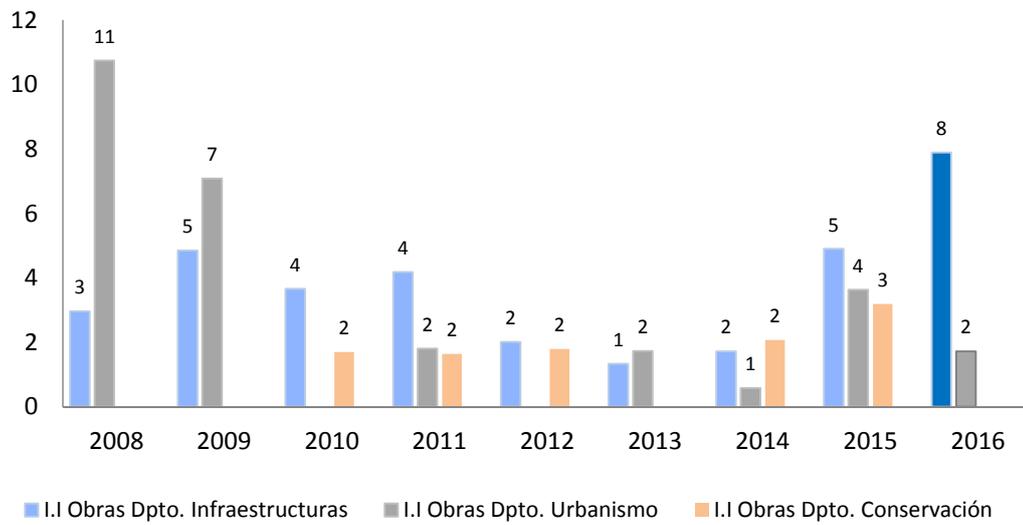
Índice de Incidencia (I.I.)

Este indicador representa el número de accidentes con baja que se producen por cada mil trabajadores:

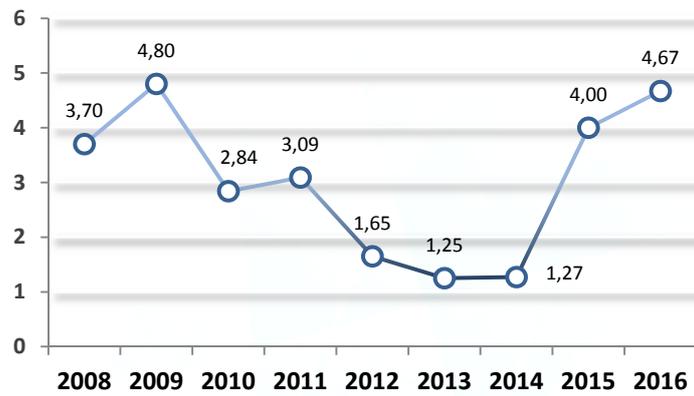
$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

Índices de Incidencia agrupados por el departamento promotor de las obras					
Año	Dpto. Infraestructuras	Dpto. Urbanismo	Dpto. Conservación	Dpto. Explotación	Índice de Incidencia total
2008	2,96	10,74	0,00	-	3,70
2009	4,85	7,08	0,00	-	4,80
2010	3,66	0,00	1,70	-	2,84
2011	4,18	1,80	1,64	-	3,09
2012	2,01	0,00	1,79	-	1,65
2013	1,33	1,73	0,00	-	1,25
2014	1,72	0,58	2,07	-	1,27
2015	4,90	3,63	3,19	0 ^(*)	4,18
2016	7,89	1,72	0,00	0	4,67

^(*) A partir del año 2015 se promueven obras por el Dpto. de Explotación.



Evolución del Índice de Incidencia agrupado por el departamento promotor de las obras



Índice de Incidencia total

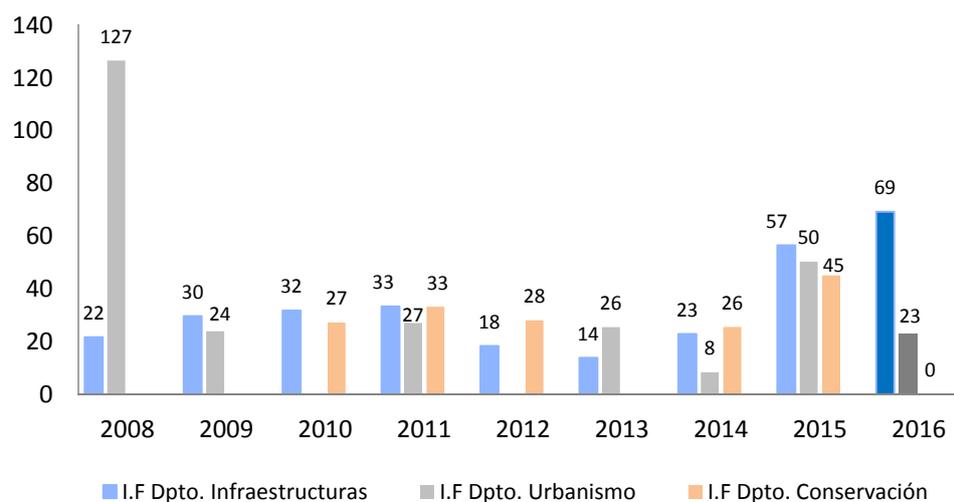
Índice de Frecuencia (I.F.)

Expresa el número de accidentes de trabajo que se producen por cada millón de horas trabajadas. Su cálculo se obtiene de la siguiente forma:

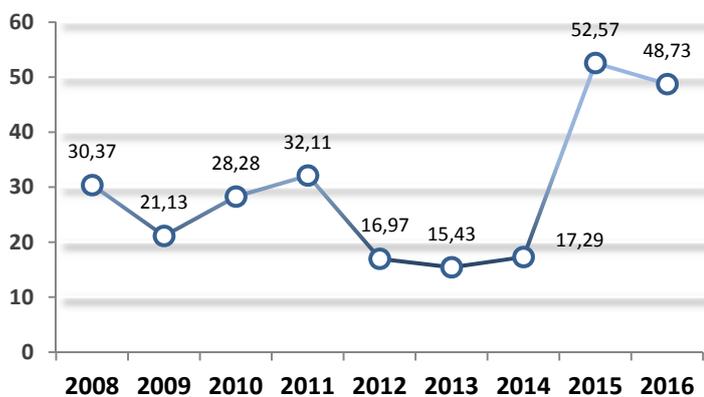
$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Índices de Frecuencia agrupados por el departamento promotor de las obras					
Año	Dpto. Infraestructuras	Dpto. Urbanismo	Dpto. Conservación	Dpto. Explotación	Índice de Frecuencia total
2008	21,71	126,57	0,00	-	30,37
2009	29,65	23,93	0,00	-	21,13
2010	31,82	0,00	27,25	-	28,28
2011	33,35	27,09	33,26	-	32,11
2012	18,34	0,00	28,12	-	16,97
2013	13,88	25,51	0,00	-	15,43
2014	22,90	8,40	25,54	-	17,29
2015	56,58	50,29	45,14	0,00 (*)	52,57
2016	69,25	23,08	0,00	0,00	48,73

(*) A partir del año 2015 se promueven obras por el Dpto. de Explotación.



Evolución del Índice de Frecuencia agrupado por el departamento promotor de las obras



Evolución del Índice de Frecuencia total

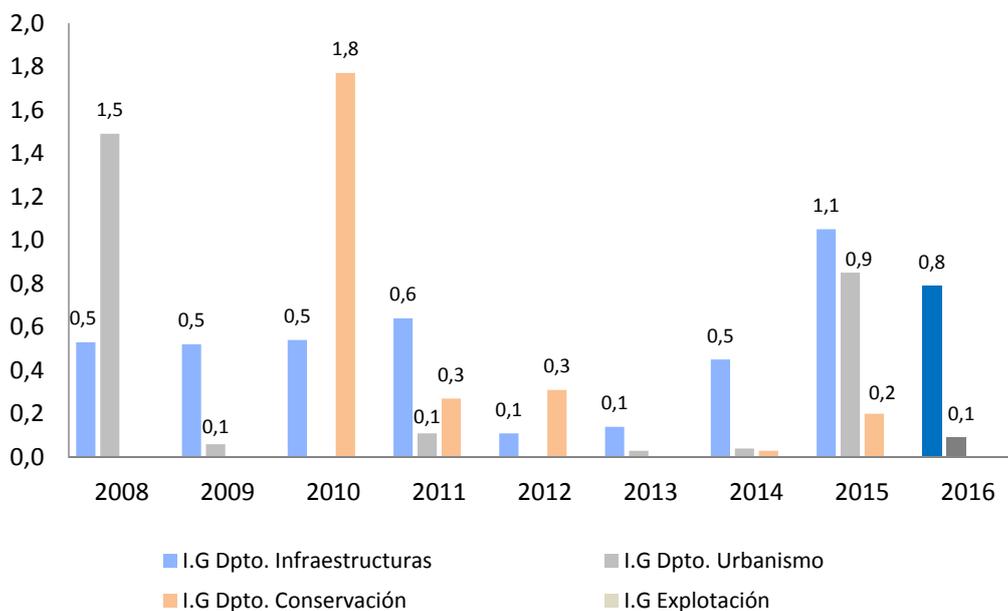
Índice de Gravedad (I.G.)

Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Su valor se obtiene mediante la siguiente fórmula:

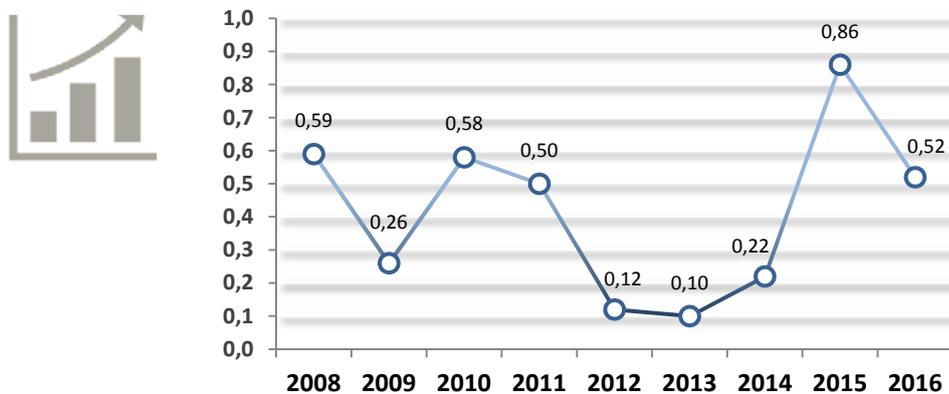
$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de jornadas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Índices de Gravedad agrupados por el departamento promotor de las obras					
Año	Dpto. Infraestructuras	Dpto. Urbanismo	Dpto. Conservación	Dpto. Explotación	Índice de Gravedad total
2008	0,53	1,49	0,00	-	0,59
2009	0,52	0,06	0,00	-	0,26
2010	0,54	0,00	1,77	-	0,58
2011	0,64	0,11	0,27	-	0,50
2012	0,11	0,00	0,31	-	0,12
2013	0,14	0,03	0,00	-	0,10
2014	0,45	0,04	0,03	-	0,22
2015	1,05	0,85	0,20	0,00 (*)	0,86
2016	0,79	0,09	0,00	0,00	0,52

(*) A partir del año 2015 se promueven obras por el Dpto. de Explotación.



Evolución del Índice de Gravedad agrupado por el departamento promotor de las obras



Evolución del Índice de Gravedad total

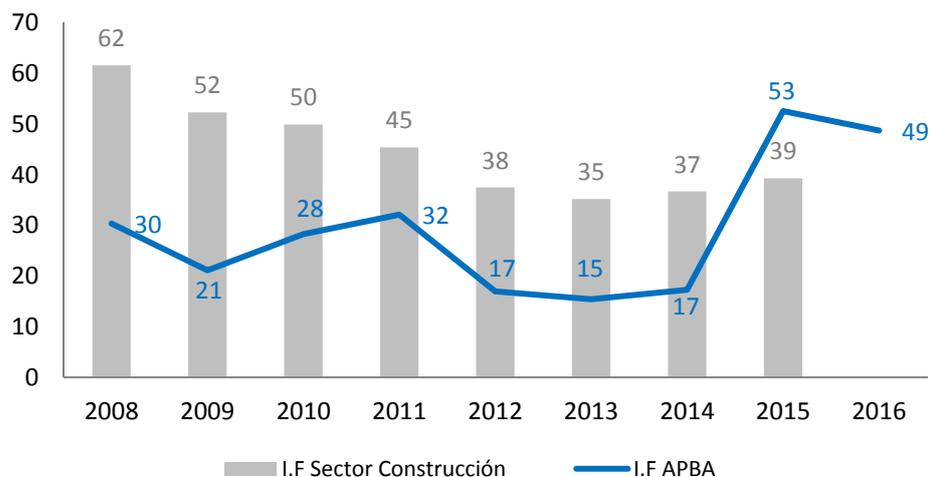
Los gráficos y tablas de índices que se han mostrado representan el valor medio aritmético anual de cada índice, incluyendo todas las obras que han estado operativas.

La tabla siguiente compara el Índice de Frecuencia de los accidentes producidos en las obras de construcción promovidas por la Autoridad Portuaria en los últimos nueve años con el índice del sector de la construcción a escala nacional.

Como puede comprobarse, el índice obtenido es sensiblemente inferior al del sector. También es de reseñar que en todo este periodo no se ha producido ningún accidente grave, muy grave o mortal.

En 2016 ha disminuido el Índice de Frecuencia (que relaciona número de accidentes con el total de horas trabajadas) en relación al del año anterior.

Presupuestos de inversión / Índice de Frecuencia						
Año	Presupuesto inversión ⁽¹⁾	Número accidentes	Horas trabajadas	Horas/accidentes	Índice Frecuencia de la APBA	Índice Frecuencia Sector
2008	99.100.155	34	1.119.650	32.930,88	30,37	61,6
2009	93.210.629	17	804.534	47.325,53	21,13	52,3
2010	61.574.351	14	495.077	35.362,64	28,28	49,9
2011	43.875.111	12	373.761	31.146,75	32,11	45,4
2012	22.319.020	5	294.618	58.923,60	16,97	37,5
2013	26.842.240	5	323.969	64.793,84	15,43	35,2
2014	23.022.103	5	289.188	57.837,68	17,29	36,7
2015	73.876.000	16	304.342	19.021,39	52,57	39,3
2016	25.430.000	21	430.926	20.520,30	48,73	-(²)
Media					29,21	44,74



Comparativa del índice de Frecuencia de la APBA vs Índice de Frecuencia del Sector ⁽³⁾ en España



La siniestralidad excepcionalmente alta en los dos últimos años 2015, y 2016, pudiera haber estado originada en problemáticas de carácter laboral expresadas como accidentes de trabajo, en una obra concreta.

⁽¹⁾ El presupuesto de inversión correspondiente a 2016 es provisional al cierre de la presente Memoria.

⁽²⁾ Índice de Frecuencia sector. Año 2016, no disponible.

⁽³⁾ Sector de la construcción. Fuente: Ministerio de Empleo y SS, sector de la construcción. Año 2016 no disponible.



En 2016, con objeto de reducir el número de accidentes ocurridos en las obras de las que la APBA es promotora, se ha establecido un procedimiento interno de análisis de los accidentes acaecidos basado en la puesta en marcha de varias actuaciones orientadas a incrementar el control del cumplimiento de las medidas preventivas establecidas y evitar la repetición de accidentes.

Procedimiento interno de análisis de los accidentes

Este procedimiento consiste en la ejecución de la siguiente secuencia de actuaciones:

1. Identificación y clasificación del accidente:

Con objeto de poder facilitar el análisis de los accidentes producidos en obra, se registran en una hoja de cálculo que dispone de los siguientes campos de información:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Identificación de la obra/proyecto | <input type="checkbox"/> Fecha del accidente |
| <input type="checkbox"/> Departamento contratante | <input type="checkbox"/> Descripción del accidente |
| <input type="checkbox"/> Contratista principal | <input type="checkbox"/> Categoría del accidente |
| <input type="checkbox"/> Nombre del trabajador accidentado | <input type="checkbox"/> Actuaciones previstas en el informe de investigación |
| <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa | <input type="checkbox"/> Observaciones. |
| <input type="checkbox"/> Nivel de contrata | |

2. Operativa de actuación según el tipo de accidente:

Accidentes sin baja o con baja de carácter leve

Solicitud por parte de la APBA al contratista de realización de las acciones informativas y/o formativas que considere oportunas respecto con el trabajador accidentado, pudiendo extenderse a los trabajadores que realicen tareas similares o iguales a las del accidentado y a los responsables de la empresa contratista.

Accidente con baja de carácter grave

Además de lo anterior, se revisará el Plan de Seguridad y Salud, así como los procedimientos de trabajo existentes, por si procediera modificar el mismo o adoptar actuaciones complementarias.

Accidente con baja de carácter muy grave

Adicionalmente a lo anterior, se procederá a la paralización del tajo donde se ha producido dicho accidente, no pudiéndose reanudar los trabajos hasta que se garanticen que se han eliminado todas las circunstancias que provocaron el mismo, y que se hayan tomado las medidas para evitar su repetición.



Coordinación con concesionarios y autorizados

8

Contenido

8.1. Coordinación con las concesiones y actividades realizadas por terceros	88
---	----

Coordinación con las concesiones y actividades realizadas por terceros

En la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se pueden presentar diferentes situaciones en relación a la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva:

- ▮ Instalaciones gestionadas directamente por la APBA en calidad de empresario titular/principal de las mismas
- ▮ Superficies otorgadas en régimen de concesión o autorización, cuya gestión se efectúa de forma autónoma por empresarios titulares/principales
- ▮ Superficies de uso común gestionadas directamente por la propia Autoridad Portuaria en calidad de empresario titular en las que pueden desarrollar su actividad tanto la propia APBA como determinadas empresas concesionarias y/o autorizadas.

Sobre este escenario, en la medida que les corresponda en función de si actúan como empresarios titulares, principales o simplemente empresarios concurrentes contratados o subcontratados por los anteriores, los diferentes operadores deben de cooperar en el control de los riesgos que pueden proyectarse con objeto de las posibles interacciones derivadas de las diferentes actividades desarrolladas en el mismo y garantizar así la seguridad y salud de todo el personal afectado.

La Autoridad Portuaria, como ya se detallaba en el punto 6.3 de esta Memoria ha incluido en el **“Procedimiento de Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”** un apartado que trata sobre los supuestos en los que no esté obligada a realizar tareas de Coordinación de Actividades Empresariales. Ello afecta a los supuestos de actividades realizadas por los diferentes prestadores de servicios y usuarios en las zonas comunes y por los titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público, en el ámbito de su zona de servicio.

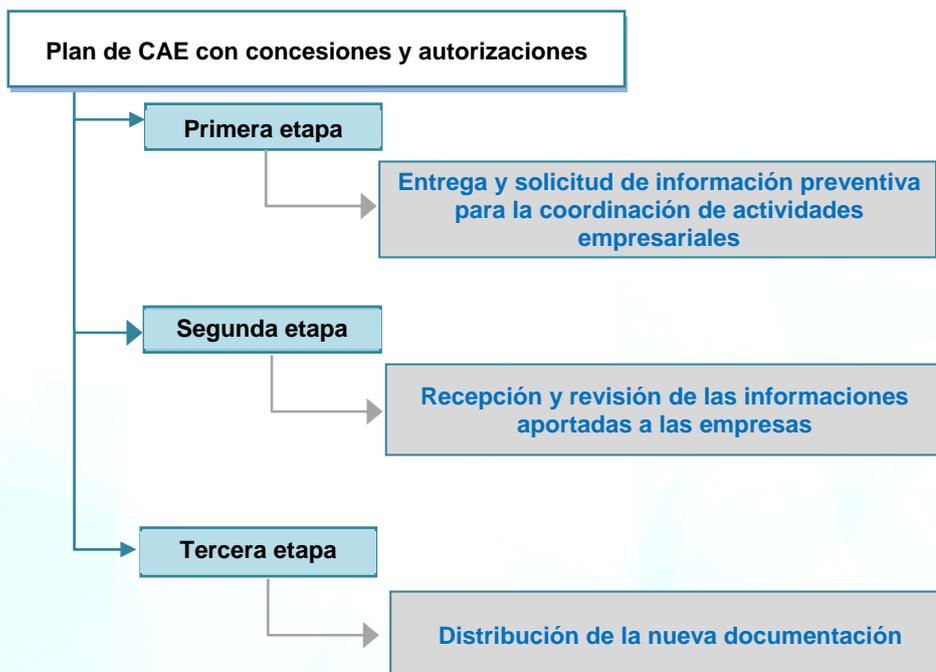
No obstante, durante 2016, se ha venido actuando de la misma forma que con la anterior versión del **“Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”**.

En este sentido, durante 2016, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Coordinación de actividades empresariales con concesiones

En el ámbito de las actividades desarrolladas por las empresas Concesionarias o Autorizadas, les corresponde a éstas la función de liderar y organizar la coordinación en materia preventiva con las diferentes empresas con las que contraten la realización de obras y servicios, así como colaborar con la Autoridad Portuaria en las labores de coordinación con el resto de empresas concurrentes en las instalaciones portuarias.

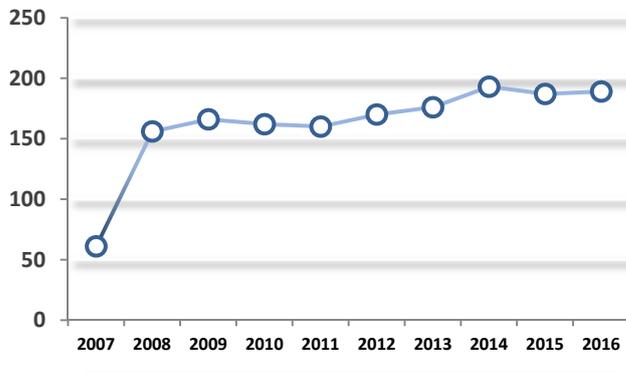
No obstante, la APBA sigue llevando a cabo durante 2016, en relación con las concesiones y autorizaciones otorgadas en su zona de servicio, las actuaciones que se muestran en el siguiente esquema:



El ejercicio de 2016 se ha cerrado con los siguientes datos:

Actuaciones con concesiones y autorizaciones en 2016					
Etapas del plan del CAE	Nº empresas	Implantación	Empresas pendientes	% de implementación	
1ª etapa	189	187	2	98,94	
2ª etapa	187	185	2	98,93	
3ª etapa	167	167	0	100	

El número de empresas Concesionarias y Autorizadas con las que se lleva a cabo el proceso de coordinación en el 2016 es el que muestra la siguiente tabla:



Nº de empresas coordinadas: Concesiones y Autorizaciones	
Año	Nº empresas
2007	61
2008	156
2009	166
2010	162
2011	160
2012	170
2013	176
2014	193
2015	187
2016	189



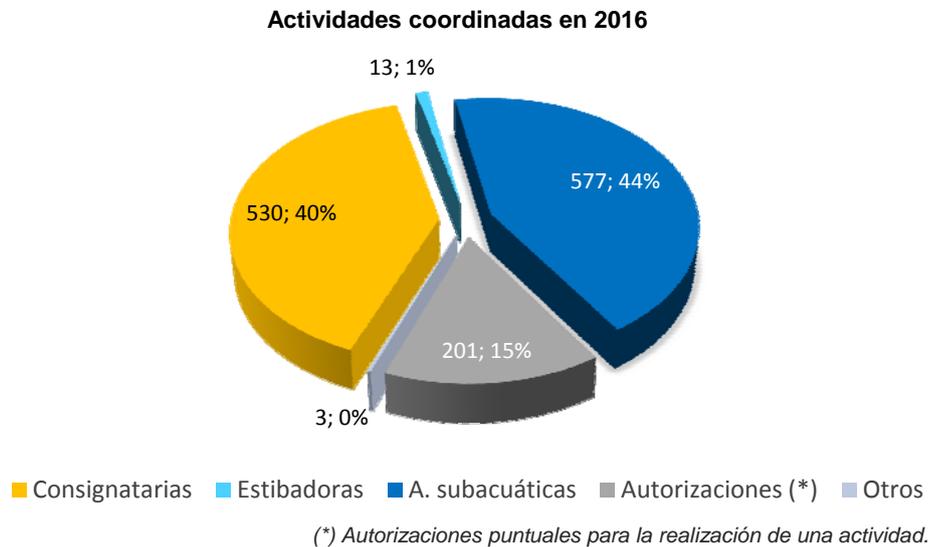
En el ejercicio 2016, se mantiene un número elevado de concesiones coordinadas.

Coordinación de actividades puntuales en zonas no concesionadas

Este apartado incluye las actuaciones que se desarrollan en zonas comunes del recinto portuario directamente promovidas por empresas distintas de la propia Autoridad Portuaria, así como por Concesionarios o Autorizados cuando sus actuaciones rebasan los límites geográficos de las mismas o proyectan riesgos al exterior.

En estos casos **se estima prioritario establecer una correcta coordinación a nivel preventivo de las empresas concurrentes, la comunicación entre ellas y el intercambio de información previo al inicio de los trabajos.**

Se muestra gráficamente la distribución de los **1.324 trabajos que se han coordinado durante el ejercicio del 2016, según el anterior Plan de Coordinación:**



En la siguiente tabla puede observarse la evolución del número de actividades de este tipo coordinadas en los últimos nueve años:

Evolución del número de actividades coordinadas						
Año	Consignatarias ⁽¹⁾	Actividades subacuáticas ⁽²⁾	Estibadoras	Concesiones y autorizaciones puntuales ⁽³⁾	Otros	Total
2007	31	0	0	0	0	31
2008	386	0	28	39	0	453
2009	606	286	7	104	8	1.011
2010	617	476	7	146	16	1.262
2011	754	468	11	149	9	1.222
2012	697	553	17	183	6	1.250
2013	742	600	12	193	8	1.342
2014	508	809	14	189	4	1.524
2015	545	786	12	201	2	1.546
2016	530	577	13	201	3	1.324

(1) Actividades de reparaciones de buques en general, incluidas las comunicaciones de actividades subacuáticas.

(2) En 2007 y 2008 no se contabilizaban aún las actividades subacuáticas.

(3) Autorizaciones otorgadas por la APBA para concesiones que realicen actividades en zonas comunes, así como otras empresas autorizadas de forma puntual.



Otras actuaciones en materia de coordinación

9

Contenido

9.1. Auditoría documental de obras	94
9.2. Revisión de la maquinaria en obras	95
9.3. Encuestas sobre coordinación de actividades	96
9.4. Plan de control de contratistas distintos de los de obras de construcción .	98
9.5. Seguimiento y control de las incidencias detectadas en obras.....	100
9.6. Control del nivel de subcontratación en obra	101
9.7. Plataforma web para control documental de la CAE.....	102
9.8. Información adicional generada	104
9.9. Reuniones de coordinación	105
9.10. Actualización de los “Mapas de Riesgo” de los diferentes recintos portuarios.....	106
9.11. Cambio de imagen corporativa	107
9.12. Propuestas de mejora para 2017	107

Auditoría documental de obras

El procedimiento PSST-13 “Auditoría de documentación en obras y actividades”, está incluido como parte de la documentación que constituye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este procedimiento regula y da carácter obligatorio a la práctica de control de los contratistas directos de la APBA, con la intención de comprobar que los trabajadores de las plantillas de los diferentes contratistas disponen de toda la documentación requerida por la normativa, así como la facilitada por la Autoridad Portuaria para su traslado a los mismos.

En dicho procedimiento se ha previsto que esta auditoría tenga carácter permanente reflejándose los resultados en informes trimestrales.

En el año 2016 se han registrado los siguientes datos:

Auditoría documental a empresas en 2016	
Núm. de empresas auditadas	176
Núm. de proyectos auditados	56
Núm. de personas auditadas	497
Porcentaje de cumplimiento general	100%



Revisión de la maquinaria en obras

Desde la segunda mitad de 2015, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, además de solicitar toda la documentación necesaria para autorizar el acceso a obra de la maquinaria utilizada en las mismas, añadió las comprobaciones *in situ* de la idoneidad de las mismas.

Para ello, se elaboró una lista de chequeo conteniendo aquellos aspectos que deben ser comprobados durante la visitas realizadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras correspondientes.

Se ha previsto que dicho procedimiento tenga carácter permanente en cuanto a su periodicidad.



En el año 2016 se han registrado los siguientes datos:

Revisión de maquinaria de obra en 2016	
Núm. de proyectos revisados	21
Núm. de máquinas revisadas	70



En el ejercicio 2016, no se han detectado incumplimientos que hayan requerido la paralización de los trabajos de ninguna de las máquinas supervisadas.

Encuestas sobre coordinación de actividades

En el marco de la estrategia de mejora continua que la Autoridad Portuaria ha implantado en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales, se incluye la encuesta que, desde enero de 2012 y con carácter anual, se realiza con el objeto de comprobar si la información que la Autoridad Portuaria facilita a las empresas usuarias que realizan trabajos en su zona de servicio, es trasladada por éstas a sus trabajadores.

Esta encuesta va dirigida a aquellas empresas sin relación contractual con la Autoridad Portuaria y que realizan trabajos en las zonas no concesionadas de los diferentes recintos portuarios en los que la APBA ostenta la posición de empresario titular.

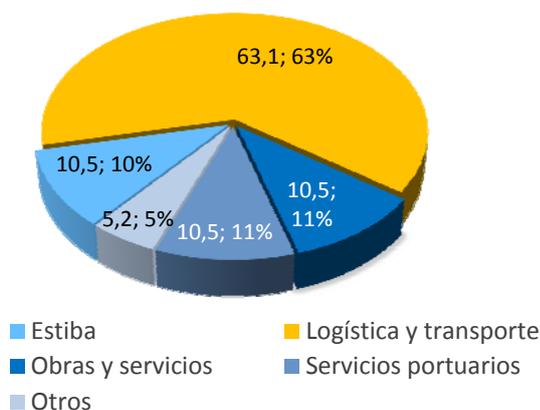
La muestra realizada en la quinta edición de la encuesta, finalizada en febrero de 2016 alcanzó a 37 trabajadores, que han participado en la misma con carácter voluntario, de diferentes empresas (entre 5 y 40 trabajadores) que operaban en distintos puntos de los recintos portuarios del Puerto Bahía de Algeciras.



Para conocer si la información proporcionada por la APBA llega a los trabajadores de las empresas concurrentes se realizan encuestas a los trabajadores.

El número de trabajadores encuestados por sectores laborales en 2016 se muestra a continuación:

Trabajadores encuestados por sectores laborales (%)



Nombre de la empresa	Sector laboral	Nº trabajadores
ACCIONA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.	Logística y transporte	3
ALFA BUS SERVICES, S.L.	Logística y transporte	1
ALSA	Logística y transporte	1
ALFASHIP BACOMAR, S.L.	Logística y transporte	1
BALEARIA EUROLINEAS MARITIMAS, S.A.	Logística y transporte	3
CABAS SHIPPING INTERNATIONAL, S.L.	Logística y transporte	1
CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DE ALGECIRAS	Servicios Portuarios	1
ESTRUCTURAS MC CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	Obras y servicios	2
FERRYS RÁPIDOS DEL SUR, S.L.U.	Logística y transporte	1
FRS IBERIA	Logística y transporte	3
INTERSHIPPING EUROPE, S.L.	Logística y transporte	3
J. RONCO Y CIA, S.L.	Logística y transporte	1
MARÍTIMA ALGECIREÑA, S.L.	Servicios Portuarios	3
MECÁNICAS BOLEA, S.A.	Obras y servicios	4
MERTRAMAR ALGECIRAS, S.L.	Logística y transporte	1
SERVICIOS PORTUARIOS PUERTO DE ALGECIRAS, S.L.	Estiba	1
SOCIEDAD DE ESTIBA (SAGEP)	Estiba	1
TRÁNSITO 2000, S.L.	Logística y transporte	5
VIAJES RAGUI, S.L.	Otros	1
TOTAL		37

Conclusiones y evolución de los resultados

En función de los resultados obtenidos desde las primeras encuestas realizadas en 2012 hasta las de 2016, se extraen las siguientes conclusiones:

- Avance, y mejor resultado desde 2012 hasta la fecha, en el conocimiento por parte de la mayoría de los trabajadores que identifican la modalidad organizativa a la que pertenece su empresa
- Aumento considerable desde 2012 hasta la fecha del número de trabajadores que han recibido la información de riesgos del recinto portuario de Algeciras siendo la cifra más alta la correspondiente al año 2016.
- Incremento del porcentaje de trabajadores que confirman tener conocimiento de las medidas de emergencias del recinto portuario rompiendo la tendencia a la baja de los dos últimos años.
- Un alto porcentaje de los trabajadores proponen mejorar el control del cumplimiento de las normas de circulación y la velocidad en zonas puntuales de mayor afluencia.

Plan de control de contratistas distintos de los de obras de construcción

Para el correcto funcionamiento de todo el complejo portuario, edificios, infraestructuras, instalaciones, etc., la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras debe contar con los servicios de un importante número de empresas especializadas que se encarguen de realizar el correspondiente mantenimiento de las mismas.

Además se precisa contratar con terceros la realización de determinadas actividades puntuales no sujetas a la normativa específica de obras de construcción y otras actuaciones de diversa índole.

Con el objeto de controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por estas empresas, contratistas directas de la Autoridad Portuaria para la prestación de servicios y actividades, se puso en marcha en abril de 2013 un “**Plan de control de contratistas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**”, que recoge las actuaciones relacionadas con el cumplimiento del deber de vigilancia que se establece para el empresario principal en el *artículo 10 del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales, así como dejar evidencias de su cumplimiento.



Durante 2016 la Oficina de Coordinación OCAE-APBA ha presentado los resultados del mismo en cuatro informes trimestrales, con los resultados que se especifican en la siguiente tabla:

Control de contratistas directos	
Empresas para actividades de mantenimiento	34
Inspecciones <i>in situ</i> realizadas	156
Incidencias halladas	8
Empresas para la realización de actividades puntuales	88
Inspecciones <i>in situ</i> realizadas	231
Incidencias halladas	46

Del total de las 387 inspecciones realizadas en el ejercicio 2016, se han identificado 54 incidencias, todas han sido de carácter leve y solucionadas de forma inmediata-

Las 34 empresas contratistas de la APBA para realización de actividades de mantenimiento se han agrupado, en función de la periodicidad con la que deben acceder a las instalaciones portuarias, en los siguientes grupos:

Presencia de las empresas de mantenimiento en los recintos portuarios en 2016	
Permanente	22
Periodicidad de uno a seis meses	6
Periodicidad de seis a doce meses	2
Actuación puntual	4

El control del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos de la APBA se regula en un Plan específico.

Seguimiento y control de las incidencias detectadas en obras

En mayo de 2016 se puso en marcha un procedimiento que pretende dejar registradas las incidencias, detectadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud, durante sus visitas a obras, así como las actuaciones llevadas a cabo en relación con la subsanación de las mismas.

Para ello, se elaboró una lista de chequeo que los Coordinadores, al menos con carácter semanal, cumplimentan durante sus visitas a las diferentes obras. Estas listas de chequeo son remitidas semanalmente al Departamento de Sostenibilidad para su conocimiento.

Las incidencias son registradas en fichero informático al efecto, dejando constancia de la obra en cuestión, fecha, medidas adoptadas para su corrección y fecha de implantación de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de aquellas incidencias o incumplimientos que por el carácter de importancia o gravedad de los mismos sean registrados en el “Libro de Incidencias de la obra” y tramitados, según la normativa vigente, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante el periodo de mayo a diciembre del año 2016 se han registrado las incidencias que se muestran en la siguiente tabla.

Incidentes investigados en 2016					
Meses	Infraestructuras	Urbanismo	Conservación	Explotación	Actividades Mantenimiento
Mayo	3	6	16	0	
Junio	6	5	14	1	
Julio	11	6	6	0	
Agosto	7	5	3	0	
Septiembre	11	12	6	0	
Octubre	9	9	22	0	3
Noviembre	4	10	17	0	3
Diciembre	3	6	11	0	2

Además de estas incidencias, todas de carácter leve, subsanadas mediante la impartición de instrucciones, se han realizado siete anotaciones en el Libro de Incidencias: dos en obras del Departamento de Conservación y cinco en las del Departamento de Urbanismo.

Desde mayo de 2016 se mantiene un registro de las incidencias detectadas en las visitas a obras.

Control del nivel de subcontratación en obra

El Procedimiento **PSST 12 “Supervisión de la subcontratación en obra”**, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA, tiene por objeto la supervisión del cumplimiento, por las contratatas y subcontratas de obras promovidas por la APBA, de lo dispuesto en las diferentes normas legales y no legales de aplicación por parte de los contratistas adjudicatarios de estas obras, respecto a sus empresas subcontratistas.

Desde marzo de 2013, se ha venido requiriendo a los contratistas la declaración del cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas. Con este fin, éstos deben firmar y remitir a la Autoridad Portuaria la declaración, en los formatos establecidos en dicho procedimiento, de este cumplimiento. Los resultados se informan semanalmente por la Oficina de Coordinación.

Durante 2016 se han emitido 52 informes, uno por semana, habiéndose controlado un total de 41 empresas subcontratistas. De éstas, 20 corresponden a contratatas de obras del Área de Desarrollo Sostenible/Departamento de Urbanismo, 14 del Departamento de Conservación, 5 de la Subdirección General de Infraestructuras y otras 2 de la Subdirección General de Explotación.

Requisitos de aplicación supervisados

Los requisitos aplicables a las contratatas y subcontratas de obras promovidas por la APBA sobre los que se promueve el control de su cumplimiento son:

- *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción*
- *Artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)*
- *Contrato de ejecución de obras, “clausula 6ª.- subcontratación.*



Desde marzo de 2013 se controla el nivel de cumplimiento de los requisitos aplicables en la subcontratación por los contratistas y subcontratistas de las obras promovidas por la APBA

Plataforma web para control documental de la CAE

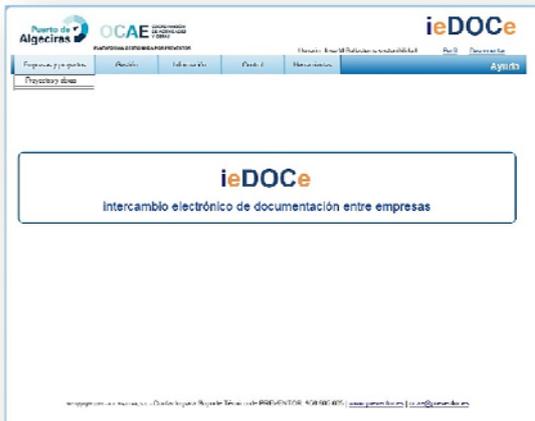
La Autoridad Portuaria, a través de su Departamento de Sostenibilidad, **ha impulsado durante el presente año la creación e implantación de una plataforma informática capaz de gestionar efizcamente la documentación necesaria para la correcta gestión de las obras/actividades por ella promovidas.** Ello ha supuesto la necesidad de impartir una amplia formación a los integrantes de la Oficina de Coordinación sobre su uso como administradores de la misma.

Esta plataforma, a la que se accede a través de internet permite que las empresas contratistas de la APBA descargen de la misma toda la documentación que la APBA pone a su disposición en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, permitiendo a su vez remitir todos los documentos que le son requeridos para evidenciar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir para poder ejercer como contratistas directos de la APBA.

La creación e implantación de esta aplicación informática, que ha constituido un objetivo de la APBA durante 2016, ha permitido un importante ahorro de tiempo así como la simplificación de la recepción/envío, gestión, actualización, comprobación y archivo de la documentación necesaria en cuanto a la tramitación documental de los distintos trabajos se refiere.

La puesta en marcha de esta plataforma informática ha requerido, por parte de la Oficina de Coordinación, siguiendo las directrices y supervisión del Departamento de Sostenibilidad, las siguientes actuaciones, por orden cronológico:

- Formación del personal de la Oficina de Coordinación
- Carga de datos para comenzar el funcionamiento a modo de prueba
- Creación de las claves de acceso del Departamento de Sostenibilidad para su visualización y comprobación
- Contacto con empresas contratistas para informarles sobre la próxima entrada en vigor de la plataforma
- Definición de perfiles de acceso para los contratistas y puesta en funcionamiento e implantación de la aplicación para la gestión y control de los nuevos proyectos comenzados
- Definición de perfiles de acceso para los usuarios de la APBA
- Elaboración de manuales específicos creados para los distintos usuarios.



En 2016 se ha implantado la plataforma informática, vía internet, para el control de la documentación relacionada con la Coordinación de Actividades Empresariales con las empresas contratistas de la APBA.

Los procesos de implantación de la plataforma se iniciaron a principios de 2016 con la formación del personal de OCAE-APBA, encargado de la administración de la aplicación, iniciándose a continuación la carga de datos de las empresas contratistas de la APBA y las pruebas con proyectos de construcción y empresas contratistas ficticias.

En mayo ya se inicio el proceso con empresas reales, comenzándose con el proceso de homologación de las empresas y la gestión de las nuevas obras a través de la plataforma.

Posteriormente se fueron definiendo los perfiles de los distintos usuarios y la elaboración de los Manuales de Utilización, quedando totalmente implantada a finales de año, manteniéndose un proceso de mejora continua en cuanto al funcionamiento de la aplicación se refiere, en base a la detección y solución de las incidencias que puedan presentarse.



Información adicional generada

Adicionalmente a todas las actividades y tareas desarrolladas en materia de coordinación mencionadas con anterioridad, y como complemento a ellas, se han generado los siguientes documentos:

- Informes mensuales describiendo detalladamente el ejercicio de coordinación desarrollado por OCAE-APBA
- Informes mensuales en materia de Coordinación de Seguridad y Salud en obra, para control y seguimiento del nivel preventivo del contratista o subcontratista, informando de ello a la Dirección Facultativa de cada una de las obras
- Informes mensuales de control de siniestralidad en obras y actividades promovidas por la APBA
- Comunicaciones de Riesgos detectadas por los técnicos de la oficina de coordinación en las instalaciones de los diferentes recintos portuarios de la APBA.

Los informes generados se detallan en la siguiente tabla:

Informes generados	Número
Dpto. Conservación. Coordinaciones de Seguridad y Salud	102
Dpto. Infraestructuras. Coordinaciones de Seguridad y Salud	37
Dpto. Urbanismo. Coordinaciones de Seguridad y Salud	59
Dpto. Explotación. Coordinaciones de Seguridad y Salud	3
Siniestralidad	218
Total	419



Reuniones de coordinación

En cuanto a otras acciones preventivas desarrolladas durante el año, cabe destacar la realización de reuniones de coordinación, de inicio de actividad, de seguimiento y de control. Todas ellas con el fin de establecer los medios de coordinación necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades.

En 2016 se han realizado las que se muestran en la siguiente tabla:

Reuniones de coordinación	Número
Relacionadas con las obras promovidas por la APBA	45
Control de actividades	41
Aplicación del Plan de Coordinación (Consignatarios, Concesiones, etc.)	2
Relacionadas con las obras promovidas por Concesionarios y/o Autorizados	0
Otros	2
Total	90

Adicionalmente, en el año 2016 se ha continuado con la práctica de mantener reuniones de seguimiento semanales entre el Departamento de Sostenibilidad y OCAE-APBA, que inicialmente fueron mensuales.

En estas reuniones se da cuenta de las actuaciones realizadas desde la reunión anterior en todas las áreas de la Coordinación y se ponen de manifiesto las incidencias. Igualmente se marcan los objetivos y las directrices de actuación.

De todas estas reuniones se redactan actas que recogen todos los temas tratados.



Actualización de los “Mapas de Riesgo” de los diferentes recintos portuarios

Durante 2012 se iniciaron los trabajos relacionados con la elaboración de un documento que plasmase de una manera clara y objetiva, los riesgos presentes en cada una de las zonas no concesionadas de los recintos portuarios de la APBA.

Debido tanto a la envergadura como a la diversidad de actividades que se desarrollan en el recinto portuario de Algeciras, se comenzó el desarrollo del documento de dicho recinto para hacerlo luego extensivo tanto a Campamento como a Tarifa.

El objetivo no era otro que facilitar al máximo el intercambio de información en la coordinación de actividades empresariales, para lo cual se consideró de interés la elaboración de un documento eminentemente gráfico que incluyera los riesgos existentes, con carácter genérico, en las zonas no concesionadas de los recintos portuarios. Estos Mapas de Riesgo no sustituyen, sino que complementan, a la información sobre los riesgos, medidas de protección frente a los mismos, que son informados por escrito a las diferentes empresas contratistas de la APBA así como a las concesiones de su zona de servicio y a las empresas a las que se les autoriza a la realización de trabajos por cuenta de terceros.

Se elaboraron los siguientes documentos:

- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas de las instalaciones portuarias de Algeciras
- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas de las instalaciones portuarias de Campamento
- Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas del Puerto de Tarifa.



Debido a que desde 2012 hasta la fecha, han ido cambiando las infraestructuras y, con ellas los riesgos asociados/proyectados en las distintas zonas, se ha procedido, durante el último trimestre de 2016 a la revisión y actualización de estos “Mapas de Riesgo”, con el objeto de que se refleje la realidad actual, en cuanto a los riesgos existentes que en cada zona se refiere.

Se ha previsto para 2017 incluir aquellos riesgos, proyectados por las principales concesiones, que puedan trascender de los recintos de las mismas al exterior.

Cambio de imagen corporativa

Durante el año 2015, se llevó a cabo la renovación de la imagen corporativa de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y, en consecuencia, estos cambios se han trasladado a su Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales, que ya ha adaptado parte de sus logotipos a las exigencias marcadas por Autoridad Portuaria. Esta renovación de imagen afecta a estos apartados:

- Documentación oficial usada en los trámites diarios, internos y con terceros
- Serigrafía de vestuario EPIS
- Logotipos de vehículos y oficina.



Durante 2016 se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes a los dos primeros apartados, quedando pendiente de la realización del último de ellos.

Propuestas de mejora para 2017

Para el ejercicio 2017, **la Autoridad Portuaria ha identificado las siguientes oportunidades de mejora en materia de coordinación de actividades que podrían acometerse en el próximo año:**

- Finalizar la revisión de los actuales “Mapas de Riesgo” incluyendo en ellos, además, aquellos riesgos susceptibles de trascender fuera de los límites de las concesiones con mayor hipotético nivel de riesgos proyectados.
- Finalizar con la elaboración del Manual de Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales de la Policía Portuaria.
- Elaborar e implantar un programa de bienvenida y formación a contratistas directos para servicios de mantenimiento y actividades puntuales de la APBA.
- Estudiar la posibilidad de realizar estadísticas de accidentalidad de las contratas de la APBA para el desarrollo de actividades y mantenimientos.



The background of the page is an abstract composition of overlapping, semi-transparent blue triangles and polygons. The colors range from a deep, dark blue at the top to a very light, almost white blue at the bottom, creating a sense of depth and movement. The shapes are irregular and layered, giving the overall effect a crystalline or faceted appearance.

Seguridad industrial

10

Contenido

10.1. Preparación y respuesta ante emergencias	108
10.2. Plan de Autoprotección de la APBA	110
10.3. Planes de autoprotección de los edificios	113
10.4. Plan General de Contingencias	115
10.5. Planes de concesiones.....	117
10.6. Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde	121
10.7. Participación en simulacros.....	123

Preparación y respuesta ante emergencias

La estrategia de autoprotección definida por la Autoridad Portuaria para la gestión de las emergencias de distinta tipología que pueden producirse en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación de aplicación a las actividades que se desarrollan en la zona de servicio de la APBA y atendiendo a la siguiente clasificación:

- Emergencias en concesiones.
- Emergencias marítimas.
- Emergencias en zonas no concesionadas:
 - en el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
 - en edificios gestionados por la APBA.
 - otras emergencias contempladas en el Plan General de Contingencias.
- Emergencias por contaminación marina accidental por hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

Cada una de estas emergencias encuentra respuesta en los distintos planes que se relacionan a continuación.

Cualquier otra emergencia que pueda producirse y que no se incluya en los planes específicos tiene respuesta en el Plan General de Contingencias de la APBA.

Plan de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA

Plan de Autoprotección elaborados por las distintas concesiones

Plan General de Contingencias de la APBA

Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa

Plan Interior Marítimo de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa

Plan de Autoprotección de la APBA

En noviembre de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos*, se redactó la primera edición del Plan de Emergencia Interior del Puerto de Algeciras-La Línea.

En base a este Real Decreto y a lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras viene elaborando sus Planes diferenciados para cada uno de los puertos del ámbito de gestión de la Autoridad Portuaria (Bahía de Algeciras y Tarifa).

Estos planes pasaron a denominarse Planes de Autoprotección en vez de Plan de Emergencia Interior, atendiendo a lo dispuesto en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección* y en función de los criterios establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado.

Por otra parte, esta norma establece que la revisión de los Planes de Autoprotección debe de efectuarse cada tres años como máximo, por lo que a finales de 2014 se iniciaron los trabajos para contratar la revisión de esos documentos en el primer trimestre de 2015.



En la nueva edición de los Planes de Autoprotección, se han incluido las observaciones formuladas por la Dirección General de Protección Civil dictadas sobre la edición anterior, y se han seguido los procedimientos de aprobación definidos por Puertos del Estado. Esta última revisión de los planes supone la sexta edición del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras y la segunda del Puerto de Tarifa que fue aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrada el 17 de diciembre de 2015. Los Planes de Autoprotección se remitieron a Puertos del Estado el 14 de abril de 2016 para su traslado a la Dirección General de Protección Civil para que emita, en su caso, el preceptivo informe y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía el 27 de abril de 2016. Igualmente, se han distribuido a todos los Ayuntamientos del arco de la Bahía de Algeciras y de Tarifa.

En 2016, se han elaborado los **“Documentos de Síntesis” de los correspondientes Planes de Autoprotección, para su distribución a autoridades y mandos de las emergencias así como “Manuales de Emergencia” para los distintos miembros adscritos al Equipo de Autoprotección de los Planes de Autoprotección. Se han elaborado también**, manuales específicos de información sobre las medidas de actuación ante emergencias para las concesiones establecidas en los diferentes recintos portuarios y para las empresas contratistas que realizan de trabajos por cuenta de la Autoridad Portuaria.

Igualmente se han elaborado las programaciones didácticas de las actividades formativas destinadas a la formación sobre los Planes de Autoprotección de los órganos de Dirección de las emergencias, de los diferentes equipos de intervención y del personal sin misión durante el desarrollo de las emergencias, cuya impartición se prevé para el primer semestre de 2017.

En mayo de 2016, se mantuvo una reunión con los responsables en materia de emergencias por parte del Ayuntamiento de Algeciras en la que se les entregó un borrador de procedimiento conjunto de actuaciones en caso de emergencias que pudieran trascender del Puerto a la ciudad o viceversa.



Hitos 2016

En este ejercicio se han elaborado:

- *Documentos de síntesis para su distribución a autoridades y mandos de las emergencias*
- *Manuales de emergencias para los equipos adscritos,*
- *Manuales de específicos de información para concesiones y empresas contratistas*
- *Programaciones didácticas para la formación de los órganos de Dirección de emergencias*



Planes de autoprotección de los edificios

Los edificios que la Autoridad Portuaria gestiona y que disponen de Plan de Autoprotección son:

- Edificio de Administración
- Edificio de Conservación
- Edificio de la Policía Portuaria
- Antiguo edificio de Administración
- Estación Marítima de Algeciras
- Estación Marítima de Tarifa
- Auditorio "Millán Picazo".



Estos Planes de Autoprotección fueron elaborados siguiendo los criterios establecidos en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros*, aunque únicamente le es de aplicación esta norma a la Estación Marítima de Algeciras por su densidad de ocupación.

Durante el año 2016 se ha continuado con la revisión de estos Planes de Autoprotección, que se inició en la segunda mitad de 2015 siguiendo los plazos establecidos en el *Real Decreto 393/2007*, habiéndose finalizado la revisión de cinco de los siete edificios y quedando pendiente para 2017, los correspondientes a las Terminales Marítimas de los Puertos de Algeciras y Tarifa.

Ello ha sido debido a la ejecución de diversas obras de remodelación así como a la ejecución de los proyectos de adecuación de los sistemas contraincendios y de evacuación en ambas terminales.

Al inicio de 2017 se prevé comenzar con la revisión del Plan de Autoprotección de la Terminal Marítima del Puerto de Tarifa.

Se ha finalizado la revisión de los Planes de Autoprotección de cinco de los siete edificios gestionados por la APBA.

En los edificios con mayor densidad de ocupación y/o configuración más compleja como son las dos terminales marítimas (Algeciras y Tarifa), el edificio de administración y el antiguo edificio de administración, utilizado en parte actualmente para la impartición de actividades formativas, se instalaron planos del tipo “Usted Está Aquí”, impresos en material fotoluminiscente, con el objeto de proporcionar la mayor información posible a los ocupantes, usuarios y visitas de estos edificios en caso de ordenarse la evacuación de los mismos.

Además, la Autoridad Portuaria cuenta con otras instalaciones de menor entidad como son los faros, así como los controles de acceso, etc. normalmente desocupados pero a los que se puede acceder con motivo de trabajos de mantenimientos, reparaciones o actividades puntuales, para las que se han elaborado normas de actuación en caso de emergencia que han sido colocadas en lugar visible de las mismas.

Estas instalaciones son:

- Faros de Punta Carnero en Algeciras, Tarifa, Carboneras y Camarinal
- Oficina de la Lonja Pesquera de Algeciras
- Oficina de las Instalaciones Portuarias de Campamento
- Controles y garitas del servicio de Policía Portuaria
- Centro de mando OPE
- Caseta de equipos electrónicos situada en el Dique Norte del Puerto de Algeciras.

Adicionalmente, se han elaborado Instrucciones Específicas para los visitantes de los siguientes edificios:

- Edificio de Administración
- Auditorio “Millán Picazo”.

Análogamente a los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se elaborarán los Documentos de Síntesis y Manuales de Emergencia necesarios para su difusión e implantación.

Plan General de Contingencias

El Plan General de Contingencias, conocido en la Autoridad Portuaria como “**Plan de Planes**”, constituye un documento en el que se recogen las actuaciones en cuanto al liderazgo de la situación de emergencia, el orden de llamadas y las actuaciones básicas a acometer para aquellos supuestos que no se recogen en otros planes.

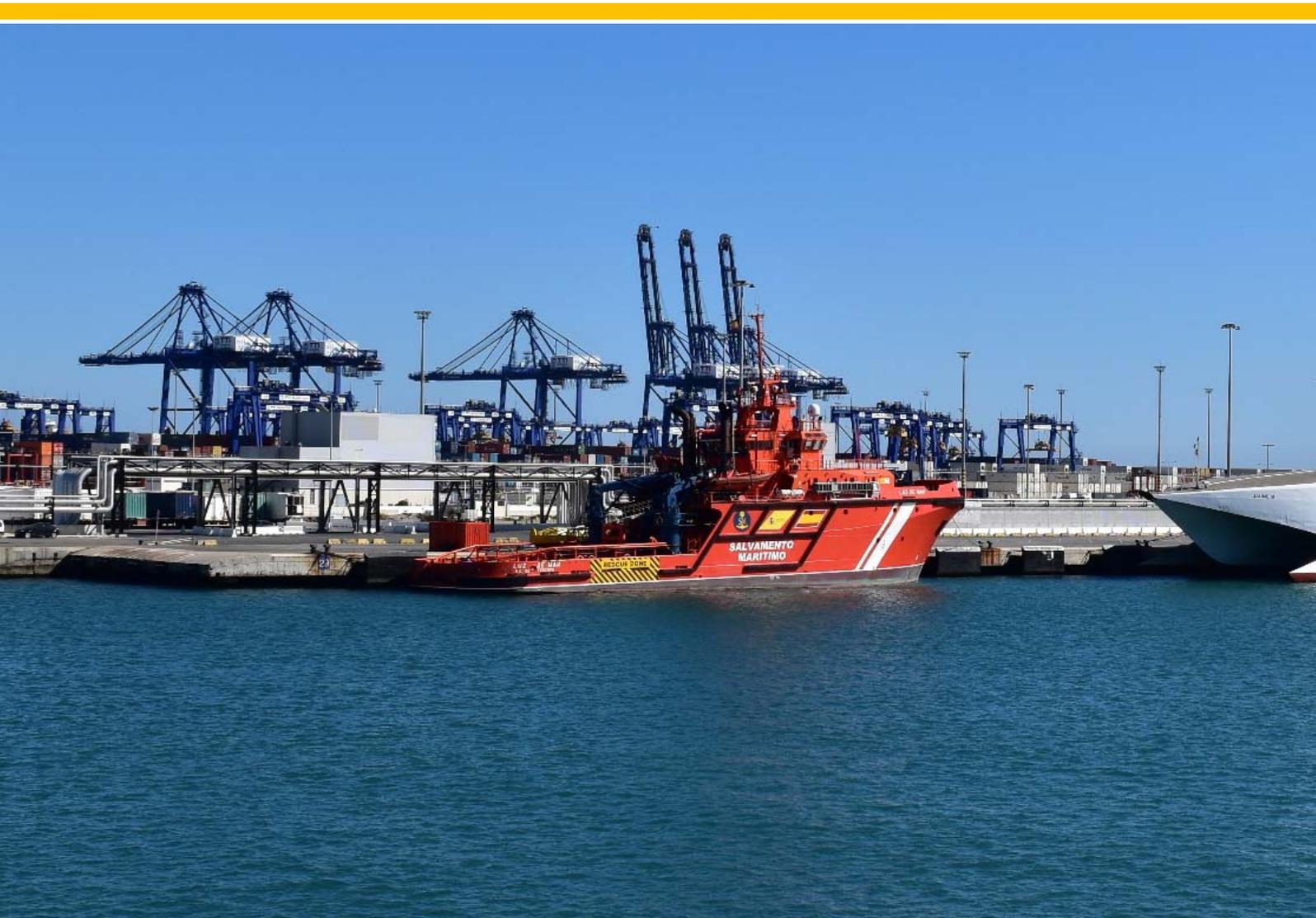
Estas actuaciones comprenden accidentes laborales, de circulación u otros producidos por condiciones meteorológicas adversas, alteraciones de orden público, etc. Concretamente se han incluido, entre los supuestos contemplados, aquellos que supondría la activación de algunos de los planes de autoprotección específicos existentes.

Para aquellas actuaciones relacionadas con la Seguridad Industrial, la prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente, cuyo liderazgo corresponde al Departamento de Sostenibilidad, se han elaborado las correspondientes fichas de actuación.

Los supuestos genéricos incluidos en este Plan General de Contingencias son los siguientes:

- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal propio de la APBA
- Accidentes derivados de las obras de construcción promovidas por la APBA
- Accidentes marítimos en la zona de servicio del puerto o en zonas adyacentes que afecten a la actividad portuaria
- Cualquier otro accidente sufrido por personal ajeno a la APBA, a instalaciones de concesiones, etc.
- Cualquier otro accidente, sin víctimas, en zonas comunes de los diferentes recintos portuarios que afecten a la explotación portuaria
- Accidentes de circulación
- Accidentes ferroviarios
- Accidentes aeroportuarios
- Accidentes por contaminación terrestre accidental
- Accidentes por contaminación atmosférica accidental
- Actos de naturaleza antisocial: terrorismo, tráfico ilícito de drogas o personas, etc.
- Actos que afectan a la defensa nacional del territorio

- Huelgas
- Fenómenos meteorológicos adversos
- Alteraciones de orden público ocasionadas por grandes aglomeraciones
- Daños en infraestructuras: viales, muelles, explanadas
- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal de concesiones y autorizaciones
- Accidentes laborales en tierra derivados de las actividades de los buques
- Incendios en concesiones.



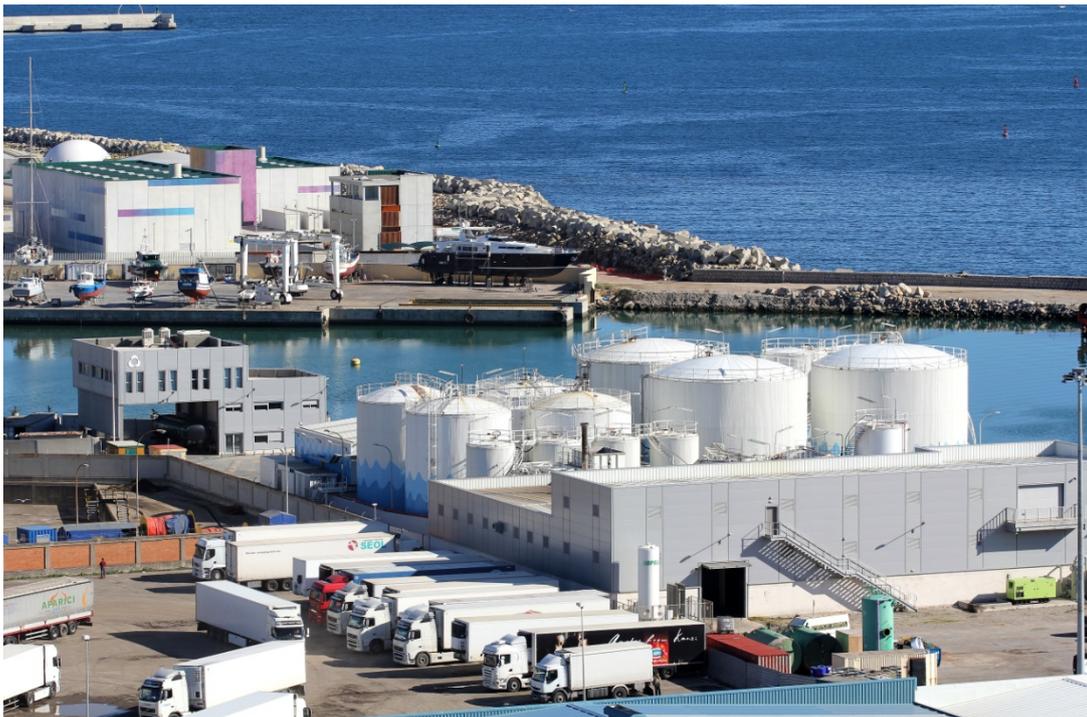
Planes de concesiones

Siguiendo los criterios de la Norma Básica de Autoprotección establecidos en su artículo 4, letra f), cada concesión o autorización instalada en la zona de servicio adscrita a la Autoridad Portuaria debe disponer de su correspondiente Plan de Autoprotección elaborado de acuerdo a dicha norma.

En este sentido en 2013 se inició la elaboración de un Plan específico cuyo objeto era controlar que todas las concesiones presentaran ante la APBA, sin perjuicio de su entrega a otras autoridades competentes, un ejemplar de su plan de autoprotección. Este Plan se ponía en marcha con el fin de, además de observar el cumplimiento normativo por parte de las concesiones, detectar aquellos posibles riesgos que deban ser tenidos en cuenta en la elaboración del propio Plan de Autoprotección de la APBA o del Plan General de Contingencias.

Durante 2016 se han recepcionado e informado los Planes de Autoprotección de las siguientes concesiones:

- SERTEGO Planta de tratamiento de residuos oleosos de buques
- GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE RESIDUOS, S.L. Recogida de residuos sólidos de buques
- GASPECA Estación de servicio de suministro de combustible a embarcaciones deportivas.



Igualmente se han recibido e informado desde el Departamento de Sostenibilidad, en el año 2016, los planes de autoprotección específicos requeridos para el otorgamiento de las licencias para la prestación de los servicios portuarios y suministro de combustible:

- ▮ REFINERÍA DE GIBRALTAR (CEPSA) licencia de autoprestación del servicio de amarre
- ▮ ACERINOX EUROPA, S.A.U. licencia de autoprestación del servicio de amarre
- ▮ AMARRAJES PORTUARIOS licencia para la prestación del servicio de amarre
- ▮ MOORING licencia para la prestación del servicio de amarre
- ▮ PENÍNSULA PETROLEUM licencia para el suministro de combustible a buques desde camión cisterna.

Las concesiones más relevantes, en relación al tipo y volumen de su actividad y las mercancías que manipulan o almacenan, han presentado su correspondiente Plan de Autoprotección.

De estas concesiones podemos destacar las que se mencionan en la siguiente tabla:

Concesiones y servicios con Planes de Autoprotección en 2016		
Empresas	Ubicación	Actividad
Aena. Helipuerto de Algeciras	Algeciras	Helipuerto
Alcaidesa, S.A.	La Línea	Puerto deportivo
APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras	Terminal de contenedores
Total Terminal International Algeciras, S.A. (TTIA)	Algeciras	Terminal de Contenedores
Cepsa, S.A. (Refinería Gibraltar)	San Roque	Pantalán de carga y descarga de hidrocarburos
Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Los Barrios	Carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable
Endesa Generación, S.A. (Antigua Gibraltar Intercar)	Los Barrios	Carga y descarga de graneles
Vopak Terminal Algeciras, S. A.	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH)	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos (Gasóleos e IFOS)
Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	Algeciras	Recogida de residuos oleosos procedentes de buque y procesos de reciclaje
Docks Logistics Spain, S.A.	Algeciras	Puesto de Inspección Fronteriza (P.I.F.)
Repsol, S.A. (Explotación Puertos)	Algeciras	Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares

Concesiones y servicios con Planes de Autoprotección en 2016

Empresas	Ubicación	Actividad
CEPSA, Estación de Servicio	Algeciras	Estación de suministro de combustible a camiones
Parking Santa Bárbara, S.A.	La Línea	Aparcamiento de vehículos
Transatlántica Marina de Consignaciones	Algeciras	Consignatario y estibadora
Asociación de Pesca Deportiva Rosa de los Vientos	Algeciras	Puerto deportivo
Club Deportivo Náutico El Saladillo"	Algeciras	Puerto deportivo
Club Marítimo Linense	La Línea	Puerto deportivo
Real Club Náutico de Algeciras	Algeciras	Puerto deportivo
Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	Servicio Portuario	Recogida de desechos y residuos de buques MARPOL I y IV
Limpiasol, S.A.	Servicio Portuario	Servicio Portuario de recogida de desechos y residuos de buques MARPOL V
Bominflot, S.A.,	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
FCC Ámbito, S.A.	Servicio Portuario	Recogida de desechos y residuos de buques. MARPOL I
Galp Energía, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Boluda Tankers, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Península Petroleum, S.L.U.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Mureloil, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Jilo, S.A.	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Naviera Altube	Servicio Portuario	Suministro de combustible a buques desde embarcación

En 2016, se han recepcionado e informado los Planes de Autoprotección de 3 concesiones y de 5 empresas prestadoras de servicios portuarios.



Dos de estas concesiones, VOPAK y CLH, sujetas a los requisitos del *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, que deroga el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO), por el tipo y cantidad de sustancias almacenadas, desarrollan su actividad de almacenamiento de hidrocarburos en el muelle de Isla Verde del Puerto de Algeciras.

En cumplimiento de dicha norma, **ambas concesiones han tramitado ante la autoridad competente de la Junta de Andalucía, remitiendo copia a la Autoridad Portuaria, el correspondiente "Informe de Seguridad" y la "Política de Prevención"**.



Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde

El *Real Decreto 840/2015*, de 21 de septiembre, establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaborarán, con la colaboración de los titulares de las industrias, un Plan de Emergencia Exterior para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados.

Este plan debe establecer las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

En cumplimiento de dicho precepto, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía elaboró un Plan de Emergencia Exterior específico para las instalaciones, incluidas en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, VOPAK y CLH sujetas a dicha norma, al que se le ha dado la denominación de **Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde**.

En el proceso de elaboración de dicho Plan Exterior, la Autoridad Portuaria colaboró con este organismo mediante la participación en reuniones celebradas en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz.



En la misma línea, la Autoridad Portuaria intervino en el trámite de información pública del Plan que se produjo en noviembre de 2014, emitiendo las alegaciones oportunas a la Subdelegación del Gobierno para su traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, con el objeto de que fueran tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan de Emergencia Exterior.

En agosto de 2015, se publica la aprobación del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 6 de Agosto de 2015, se publica el *Decreto 305/2015, de 28 de julio, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas* correspondientes a: *Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (Muelle de la Cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada) y Planta Termosolar Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla), cuya entrada en vigor se produce al día siguiente de su publicación.*



Participación en simulacros

En 2016 se ha colaborado en el simulacro realizado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. concesión dedicada al almacenamiento y distribución de productos derivados del petróleo, afectada por la normativa de prevención de accidentes mayores (SEVESO) e incluida en el ámbito del Plan de Emergencia Exterior del sector químico del Polígono de Isla Verde.

Simulacro de incendio de la planta de CLH

El simulacro consistió en el incendio en el tanque número once de las instalaciones de CLH (Escenario número 11 del PEI de CLH) y posterior fuga en el interior del cubeto causada por los daños de incendio.



En la parte superior del tanque se encuentra un trabajador herido al que hay que rescatar.

El incendio es sofocado con medios del propio tanque y monitores utilizados por personal de CLH. Bomberos rescata al herido (usando auto escala) y colabora en la refrigeración del tanque adyacente. El derrame se sofoca con espuma de la propia instalación.

En este simulacro se comprobaron los procedimientos de avisos en caso de emergencia y los tiempos de respuesta del equipo de tráfico y evacuación.

La intervención por parte de la APBA ha consistido en la activación de su Plan de Autoprotección, tras el aviso por parte de CLH al Centro de Control de Emergencia, y la intervención del Equipo de Tráfico y Evacuación, formado por agentes de la Policía Portuaria, para escoltar a los bomberos desde el control de acceso al Puerto hasta el lugar del simulacro.

En el simulacro, además del Centro de Control de Emergencias y de los agentes de la Policía Portuaria como miembros del equipo de intervención y de tráfico y evacuación, **se contó con la participación de los bomberos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**, constituidos como Equipo de Intervención de la APBA en virtud del Convenio firmado en abril de 2015.



Protección contra incendios

11

Contenido

11.1. Acuerdo con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz	126
11.2. Nuevas instalaciones o modificaciones de existentes	131

Convenio con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz

Desde Abril de 2015 la Autoridad Portuaria mantiene con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz un Convenio de Colaboración, por un periodo inicial de diez años, pudiéndose prorrogar por periodos de dos años.

Con la firma de este Convenio, el Consorcio de Bomberos se constituye como Equipo de Intervención en las emergencias previstas en los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, actuando en las intervenciones de extinción de incendios y salvamento, tanto en la zona terrestre como en los buques atracados en muelle.



Igualmente realizarán labores de prevención, inspección de instalaciones, emisión de informes sobre proyectos de nuevas obras o reformas de las existentes, impartición de formación en materia contra incendios a los trabajadores de la Autoridad Portuaria y participación en los simulacros de emergencia.

A este Convenio se han adherido las concesiones con un mayor nivel potencial de riesgo como son las instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos del muelle de Isla Verde; VOPAK, CLH, SERTEGO, empresa dedicada a la recogida y tratamiento de residuos MARPOL, las terminales de contenedores de APM Terminals y Total Terminal International, así como Acerinox y Cepsa en el arco de la Bahía.

En 2016, se ha adherido al convenio ENDESA GENERACIÓN, en la zona de servicio adscrita al Término Municipal de Los Barrios.

En 2016 se han realizado por el Consorcio de Bomberos las siguientes actuaciones:

- ▮ Estudio e inspección sobre las condiciones de protección contra incendios y evacuación de tres proyectos o instalaciones existentes
- ▮ Dos actuaciones por extinción de incendios en zonas comunes
- ▮ Una intervención en barco por peligro de hundimiento
- ▮ Tres intervenciones en Concesiones
- ▮ Una participación en simulacro de incendios
- ▮ Diecisiete actuaciones de prevención consistentes en revisión de hidrantes y selección de itinerarios.



Plan de Inspección de Condiciones de Seguridad de Concesiones

En 2016, incluido como objetivo del Cuadro de Mando Integral de la Autoridad Portuaria, se ha procedido a realizar una visita a las concesiones, con un mayor hipotético nivel de riesgo, establecidas en el interior de la zona de servicio de la Autoridad Portuaria.

La consecución de este objetivo ha permitido disponer de la información sobre la adecuación de las condiciones de lucha contra incendios y evacuación de cada una de las concesiones inspeccionadas.

Las visitas fueron realizadas por personal de Consorcio de Bomberos, en el marco del Convenio de Colaboración, entre los meses de mayo a septiembre de 2016, emitiendo el informe final con el resultado de las inspecciones y las actuaciones a emprender en relación con las mismas en noviembre de 2016.

La realización de estas visitas ha permitido, adicionalmente, disponer de un mayor conocimiento de las instalaciones visitadas por parte de los bomberos para los casos de una posible intervención en el interior de las mismas.

Las concesiones visitadas han sido las siguientes:

Concesiones inspeccionadas		
Concesión	Área	Actividad
Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Término municipal de Los Barrios	La concesión comprende los muelles de carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable
CEPSA, S.A. (Refinería Gibraltar)	San Roque	La concesión comprende los pantalanes de carga y descarga de hidrocarburos por tuberías desde/hasta la refinería de productos
CERNAVAL, S.A.	Instalaciones portuarias de Campamento	Astilleros de reparaciones de buques
APM TERMINALS Algeciras, S.A.	Muelle Juan Carlos I. Algeciras	Terminal de contenedores
Total Terminal International Algeciras, S.A. (TTIA)	Isla Ver Exterior. Algeciras	Terminal de contenedores
VOPAK Terminal Algeciras, S. A.	Isla Ver Exterior. Algeciras	Instalaciones marítimas de carga y descarga y parque de almacenamiento de Hidrocarburos
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH)	Isla Verde e Isla Verde Exterior. Cargaderos de Dique Norte.	Instalaciones marítimas de carga y descarga y parque de almacenamiento de Hidrocarburos
Endesa Generación, S.A.	Término municipal de Los Barrios	Muelle de carga y descarga de carbón y transporte mediante cintas hasta la central térmica
SERTEGO Servicios Medioambientales, S.L.	Isla Verde. Algeciras	Recogida de residuos oleosos procedentes de buque y procesos de reciclaje y reutilización

Concesiones inspeccionadas

Concesión	Área	Actividad
AENA	Muelle La Galera. Algeciras	Helipuerto
Cepsa Comercial Petróleo	Algeciras. Muelle pesquero	Estación de suministro de combustible a buques pesqueros
Cepsa Comercial Petróleo	Tarifa. Extremo del contradique	Estación de suministro de combustible a buques pesqueros
Concesión	Muelle embarcaciones auxiliares. Algeciras	Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares
Repsol, S.A. (Explotación Puertos)	Isla Verde. Algeciras	Estación de suministro de combustible
Compañía Española de Distribución de Petróleos, S.A.	Isla Verde. Algeciras	Aparcamiento y suministro de combustible a camiones propios
Trasatlántica Marina de Consignaciones, S.L.	Juan Carlos I.	Reconocimiento de contenedores mediante equipos de rayos X
Agencia Estatal de Administración Tributaria	Isla Verde	Varadero
Yacht Center Green Island, S.L.	Muelle Pesquero. Tarifa	Varadero
Cofradía de Pescadores de Tarifa	Isla Verde	Almacenamiento y manipulación de productos congelados y refrigerados
Almacenamiento, Frio y Logística del Sur, S.L.	Isla Verde	Almacenamiento y manipulación de productos congelados y refrigerados
Repsol, S.A. (Explotación Puertos)	Muelle embarcaciones auxiliares. Algeciras	Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares
Compañía Española de Distribución de Petróleos, S.A.	Isla Verde. Algeciras	Estación de suministro de combustible
Trasatlántica Marina de Consignaciones, S.L.	Isla Verde. Algeciras	Aparcamiento y suministro de combustible a camiones propios
Agencia Estatal de Administración Tributaria	Juan Carlos I.	Reconocimiento de contenedores mediante equipos de rayos X
Yacht Center Green Island, S.L.	Isla Verde	Varadero
Cofradía de Pescadores de Tarifa	Muelle Pesquero. Tarifa	Varadero
Almacenamiento, Frio y Logística del Sur, S.L.	Isla Verde	Almacenamiento y manipulación de productos congelados y refrigerados
Gestión Frio Algeciras, S.L.	Isla Verde	Almacenamiento y manipulación de productos congelados y refrigerados

Reuniones de seguimiento del Acuerdo de Colaboración

Con el objeto de poner en común el seguimiento de las actuaciones relacionadas con las actividades llevadas a cabo por ambas partes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración, así como establecer las directrices a seguir, resolver las dudas que puedan plantearse y planificar las actividades a llevar a cabo, se han establecido dos tipos de reuniones: las mantenidas por la Comisión de Seguimiento, cuya composición, tareas y funciones vienen definidas en el Convenio de Colaboración y otras, de carácter técnico, para poner en común y analizar las actuaciones realizadas en este sentido, así como analizar y acordar la operativa a llevar a cabo.

En 2016, se han celebrado dos reuniones de carácter técnico y otras dos, de la Comisión de Seguimiento.

En mayo de este mismo año, se comenzó la redacción de una “Memoria de Actividades” donde quedan recogidas todas las actividades relacionadas con el cumplimiento del Convenio.

Esta Memoria se irá actualizando con carácter permanente y sus contenidos se tratarán durante el desarrollo de las reuniones.



Actividades formativas del personal del Consorcio de Bomberos

En 2016 se ha formado a 90 bomberos de la plantilla de Consorcio en el curso denominado “Avanzado de lucha contra incendios específico para Bomberos portuarios”.



Este curso, de 35 horas de duración, se ha impartido en 6 sesiones, una de ellas a final de 2015, en los centros de Formación Integral en Emergencias de Seganova (Pontevedra) y el Centro de Seguridad Marítima Integral en Jovellanos (Gijón).

Nuevas instalaciones o modificaciones de existentes

Desde el Departamento de Sostenibilidad se analizan e informan los proyectos de nueva construcción o modificación de instalaciones existentes promovidas por concesionarios. Estos informes se realizan a petición de la División de Concesiones, con carácter general, o del Departamento de Operaciones Terrestres en casos muy puntuales.

Además de las instalaciones contra incendios, estos informes incluyen el análisis de otros aspectos normativos relacionados con la seguridad industrial, la prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, así como los aspectos medioambientales que puedan afectarles. Durante 2016 se han informado los siguientes proyectos:

Título del Informe
Revisión del proyecto contra incendios de la Estación Marítima de Tarifa y de modificación de la planta alta sobre la base del informe emitido por el CBPC
Proyecto de instalación de cargadero y tanques de proceso en la concesión de SERTEGO
Requisitos para la instalación de depósitos de gasóleo para consumo de maquinaria propia de la obra de prolongación del muelle de Campamento
Análisis e informe del borrador de requisitos exigibles a gabarras para suministro de combustible elaborado por la Capitanía Marítima
Informe sobre solicitud de pantallas acústicas en ACERINOX
Requisitos exigibles para la realización de fuegos artificiales en el muelle de Isla Verde
Informe sobre idoneidad de la dotación de equipos contra incendios de las instalaciones de la Policía Nacional en la Estación Marítima de Tarifa
Pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de elevación de la APBA
Proyecto de señalización exterior de los accesos a los puertos de Algeciras y Tarifa
Requisitos exigibles a la instalación de cámaras frigoríficas en un local del Muelle Pesquero de Tarifa
Informe sobre necesidad de elaboración de Plan de Autoprotección a consulta del concesionario de la Lonja Pesquera de Tarifa
Análisis de las cuestiones planteadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las operaciones de bunkering desde gabarra a buques mientras estos operan en las terminales
Informe sobre borrador del nuevo Real Decreto para la revisión del Reglamento de Explosivos
Informe sobre la idoneidad de las condiciones de evacuación de las nuevas dependencias de archivo de la planta sótano del edificio de Administración de la APBA
Informe sobre la idoneidad de la situación de los módulos para la cumplimentación del proyecto DIVA en las terminales marítimas de Algeciras y Tarifa



Mercancías peligrosas

12

Contenido

12.1. Mercancías de especial peligrosidad	134
12.2. Intervención en incidencias	135

Mercancías de especial peligrosidad

Las operaciones con mercancías peligrosas están reguladas en el interior de los recintos portuarios, por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.*

La gestión de las autorizaciones de entrada de estas mercancías por vía terrestre o marítima se lleva a cabo por el Departamento de Protección Portuaria, quien gestiona y administra las solicitudes emitidas, a través de la herramienta informática Teleport, por los consignatarios de buques o los cargadores de las mercancías para la realización de operaciones con este tipo de sustancias.



Hitos 2016

En este ejercicio, se han realizado, por este Departamento de Sostenibilidad, 57 informes sobre solicitudes de admisión de este tipo de mercancías, fundamentalmente mercancías infecciosas (División 6.2) y explosivos (Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3).



El Departamento de Sostenibilidad interviene en este procedimiento para informar sobre aquellas operaciones en las que se ven involucradas las mercancías peligrosas que se relacionan en el artículo 15 del *Real Decreto 145/1989*, que son:

- ▮ Nitrato amónico. Con concentración igual o superior al 23% de nitrógeno
- ▮ Desechos químicos con intención de verterlos o quemarlos en el mar
- ▮ Cloro y los gases similares siguientes: Tricloruro de boro, bromuro de hidrógeno (anhidro), cloruro de hidrógeno (anhidro), dimetilamina (anhidra), etilamina (anhidra), monometilamina (anhidra), cloruro de nitrosilo (anhidro), mezclas de hidrocarburos y monóxido de carbono, monóxido nítrico, óxido nítrico y tetróxido de nitrógeno, trimetilamina (anhidra), dióxido de azufre y ácido sulfhídrico
- ▮ Cianógeno y los gases similares siguientes: Ácido cianhídrico (anhidro), trifluoruro de boro, clorocianógeno, trifluoruro de cloro, diborano, fosgeno, óxido de etileno, flúor, fluoruro de hidrógeno, metilacetileno conteniendo del 15 al 20 por 100 de propadieno, tetrafluoruro de silicio, gas de agua
- ▮ Ferrosilicio a granel
- ▮ Materiales radiactivos
- ▮ Explosivos Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3
- ▮ Peróxidos orgánicos
- ▮ Mercancías infecciosas en alto grado
- ▮ Líquidos inflamables con punto de inflamación -18° C.

12.2

Intervención en incidencias

El Departamento de Sostenibilidad colabora, junto con el Departamento de Protección Portuaria, en la atención y seguimiento de las actuaciones relacionadas con las emergencias con mercancías peligrosas involucradas.

Estas incidencias, con carácter general, suelen suceder en el interior de las terminales de contenedores. No obstante, puede darse el caso de su ocurrencia durante el transporte horizontal de las mercancías en el interior del recinto portuario.

En 2016 únicamente se ha producido una incidencia con motivo del derrame de mercancía en camión situado en la zona de embarque/desembarque ro-ro del muelle Príncipe Felipe. No fue necesaria la activación del Plan de Autoprotección de la Autoridad Portuaria.



Otras actuaciones

13

Contenido

13.1. Pliegos de concesiones y autorizaciones.....	138
13.2. Pliegos de servicios portuarios y comerciales.....	139

Pliegos de concesiones y autorizaciones

El Departamento de Sostenibilidad, a demanda de la División de Concesiones, revisa los pliegos de cláusulas para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, para revisar, modificar o incluir en los mismos aquellos requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Igualmente se incluyen los requisitos correspondientes a las obligaciones de carácter medioambiental que deben exigirse.

En 2016 se han revisado, a demanda de la División de Concesiones, los Pliegos de Condiciones que se exponen en la siguiente tabla:

Título del Informe
Informe sobre el estudio de mercado presentado por CERNAVAL para ampliar la concesión con motivo de la construcción de un gran Dique Seco
Proyecto de ampliación de la nave situada en la concesión ocupada por Antonio Paublete
Proyecto de ampliación de la concesión ocupada por VOPAK y modificación en el tipo de productos a almacenar
Proyecto de realización de obras en la concesión solicitada por La Línea City Port en La Línea de la Concepción
Informe sobre el Pliego de Condiciones para lanzar el concurso de la ocupación de la Fase B de Isla Verde Exterior
Informe sobre Pliego de Condiciones de la concesión La Línea City Port para puerto deportivo y de mega-yates en La Línea de la Concepción
Revisión y elaboración de informe sobre la última versión del Pliego de Condiciones de la concesión La Línea City Port para puerto deportivo y de mega-yates en La Línea de la Concepción
Análisis y propuesta de modificación de los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Industrial a incluir en el modelo de Pliego General para Concesiones con realización de obras
Informe sobre pliego para la concesión de dos bares/restaurantes en el Muelle de Ribera de La Línea de la Concepción
Análisis y propuesta de modificación de los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Industrial a incluir en el modelo de Pliego General para Concesiones que no requieran la realización de obras.

Pliegos de servicios portuarios y comerciales

En la misma línea, en 2016 se han realizado los siguientes informes:

Informe sobre el pliego para la autorización del servicio comercial de viajes turísticos locales y de avistamiento.

Informe sobre concesión de la licencia para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos de buques MARPOL VI a EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.

Informe sobre el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio comercial de “Estacionamiento de vehículos pesados y servicios complementarios al transportista en la terminal de tráfico pesado”.

Informe sobre concesión de la licencia para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos de buques MARPOL V a GLR.





Otras actuaciones

13

Contenido

13.1. Pliegos de concesiones y autorizaciones.....	138
13.2. Pliegos de servicios portuarios y comerciales.....	139

Pliegos de concesiones y autorizaciones

El Departamento de Sostenibilidad, a demanda de la División de Concesiones, revisa los pliegos de cláusulas para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, para revisar, modificar o incluir en los mismos aquellos requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Igualmente se incluyen los requisitos correspondientes a las obligaciones de carácter medioambiental que deben exigirse.

En 2016 se han revisado, a demanda de la División de Concesiones, los Pliegos de Condiciones que se exponen en la siguiente tabla:

Título del Informe
Informe sobre el estudio de mercado presentado por CERNAVAL para ampliar la concesión con motivo de la construcción de un gran Dique Seco
Proyecto de ampliación de la nave situada en la concesión ocupada por Antonio Paublete
Proyecto de ampliación de la concesión ocupada por VOPAK y modificación en el tipo de productos a almacenar
Proyecto de realización de obras en la concesión solicitada por La Línea City Port en La Línea de la Concepción
Informe sobre el Pliego de Condiciones para lanzar el concurso de la ocupación de la Fase B de Isla Verde Exterior
Informe sobre Pliego de Condiciones de la concesión La Línea City Port para puerto deportivo y de mega-yates en La Línea de la Concepción
Revisión y elaboración de informe sobre la última versión del Pliego de Condiciones de la concesión La Línea City Port para puerto deportivo y de mega-yates en La Línea de la Concepción
Análisis y propuesta de modificación de los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Industrial a incluir en el modelo de Pliego General para Concesiones con realización de obras
Informe sobre pliego para la concesión de dos bares/restaurantes en el Muelle de Ribera de La Línea de la Concepción
Análisis y propuesta de modificación de los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad Industrial a incluir en el modelo de Pliego General para Concesiones que no requieran la realización de obras.

Pliegos de servicios portuarios y comerciales

En la misma línea, en 2016 se han realizado los siguientes informes:

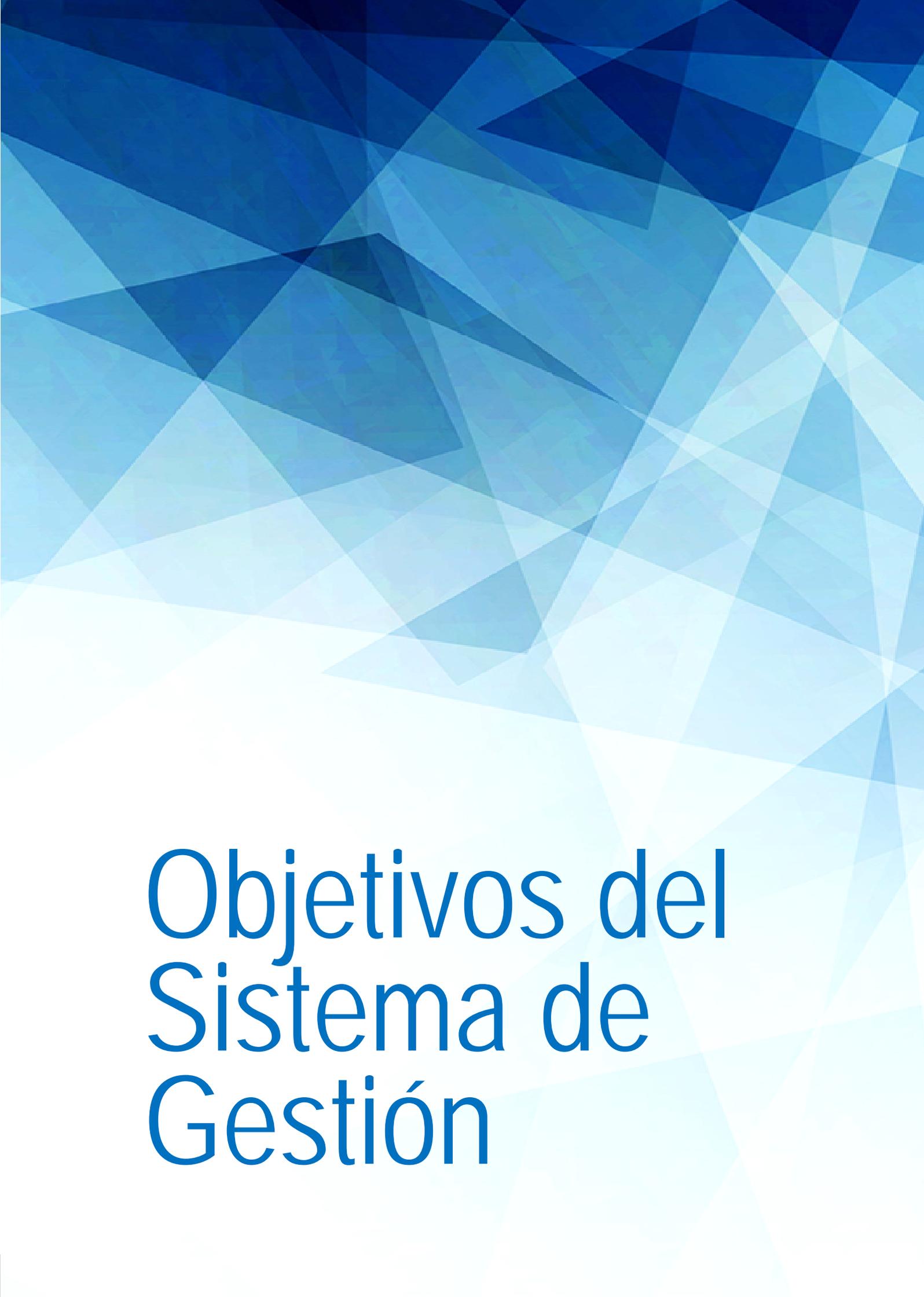
Informe sobre el pliego para la autorización del servicio comercial de viajes turísticos locales y de avistamiento.

Informe sobre concesión de la licencia para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos de buques MARPOL VI a EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.

Informe sobre el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio comercial de “Estacionamiento de vehículos pesados y servicios complementarios al transportista en la terminal de tráfico pesado”.

Informe sobre concesión de la licencia para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos de buques MARPOL V a GLR.





Objetivos del Sistema de Gestión

14

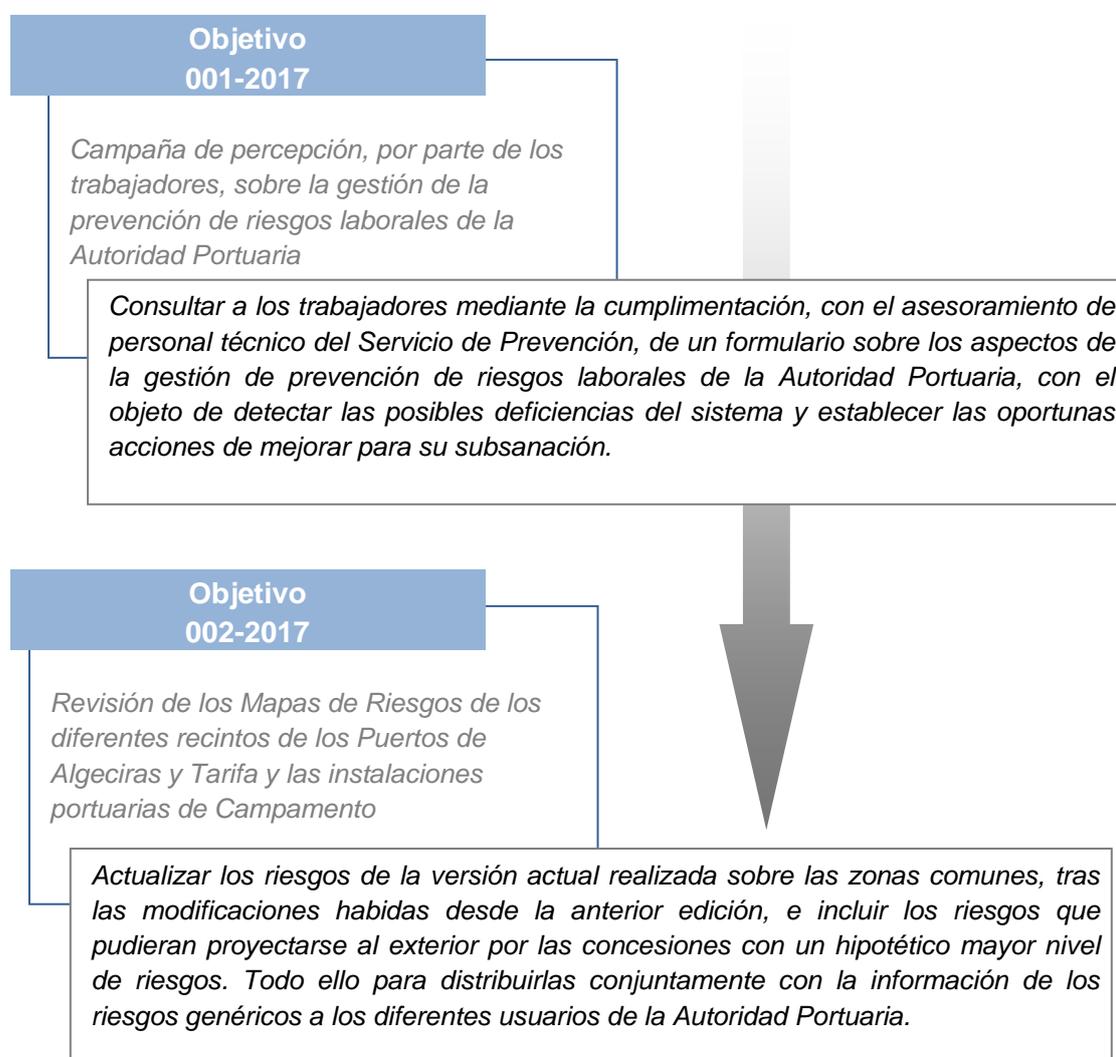
Contenido

14.1. Objetivos del Sistema de Gestión.....	143
---	-----

Objetivos del Sistema de Gestión

Para el próximo año 2017, se han establecido los objetivos que se enumeran a continuación:

Objetivos internos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo





Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2. 11207 Algeciras

956 58 54 00 - apba@apba.es

